

1

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN	
Compra	<input checked="" type="checkbox"/> U. de C.
Canje	<input type="checkbox"/> U. de C.
Precio \$ <u>10.000</u>	Proveedor <u>U. de C.</u>
No. de Asunto <u>6633</u>	No. de ej.
Fecha de ingreso <u>24</u>	MM <u>07</u> / AA <u>2009</u>

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE HISTORIA

EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

ESTUDIANTES: OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO

RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO

**TÍTULO: "INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:
UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923"**

CALIFICACIÓN

APROBADO

Rocier Flórez Bolívar
ROICER FLÓREZ BOLÍVAR
 Asesor

JOSÉ WILSON MARQUEZ ESTRADA
 Jurado

Cartagena de Indias D. T. y C. 10 de Diciembre de 2009

**INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE
BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923**

**OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO
RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
DICIEMBRE DE 2009**

T
986.1062
B217

3

**INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE
BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923**

**OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO
RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO**

ASESOR

ROICER FLÓREZ BOLÍVAR

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
DICIEMBRE DE 2009**

Este trabajo está dedicado a nuestros padres, que siempre nos apoyaron en nuestro empeño de ser profesionales, a los amigos que siempre nos motivaron a seguir luchando. Queremos agradecer de manera muy especial a Lorena Guerrero Palencia que permanentemente nos colaboró y realizó observaciones muy valiosas para este trabajo de grado.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
1. Espacio geográfico, características denominativas y contexto del Departamento de Bolívar.....	8
2. Continuidades y rupturas en la administración provincial del Departamento de Bolívar: Una mirada desde los informes de prefectos.....	16
3. Informe del prefecto de la Provincia de Sincelejo 1912.....	20
4. Informe del señor Prefecto de la Provincia de Mompos 1912.....	46
5. Del señor Prefecto de la Provincia de Magangue 1912.....	55
6. Informe del Prefecto de la Provincia de Cartagena 1913.....	63
7. Informe del Prefecto de la Provincia de Chinú 1913.....	74
8. Informe del Prefecto de la Provincia de Sinu 1913.....	76
9. Informe del Prefecto de la Provincia de Corozal 1913.....	84
10. Informe del señor Prefecto de la Provincia de Montería 1913.....	96
11. Informe del señor Prefecto de la Provincia del Carmen 1913.....	108
12. Informe del señor Prefecto de la Provincia del Carmen 1924.....	125
13. Informe del señor Prefecto de la Provincia de Magangue 1924.....	153
14. Informe del señor Prefecto de la Provincia de Chinu 1924.....	157
15. Informe del señor Juez del circuito de Chinu 1924.....	171

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923



Escudo de los Estados Unidos de Colombia 1880

Fuente: Archivo Histórico de Cartagena

INFORMES DE PREFECTOS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: UN ANALISIS COMPARATIVO 1913-1923

Introducción

Un análisis comparativo entre 1913 y 1923 de los informes de prefectos de cada una de las provincias que conformaban el departamento de Bolívar, constituye una herramienta importante a la hora de valorar los cambios y permanencias que en el lapso de 10 años se presentaron en estas unidades territoriales. Estos informes al mismo tiempo que detallan el desenvolvimiento la administración pública y el orden político, eran también un mecanismo para rendir cuentas al gobierno acerca de la marcha y acontecimientos presentados en la provincia año tras año. Buena parte de las compilaciones realizadas para el caso de la Provincia de Cartagena, el Estado Soberano de Bolívar y del hoy Departamento de Bolívar (antes denominado Bolívar Grande) se han concentrado en la recopilación de informes de gobernadores del siglo XIX, y más aun en el periodo del radicalismo liberal, pero poco se ha hecho para el siglo XX.¹

Esta selección de documentos de informes de prefectos, pretende contribuir no solo al rescate de una información de gran valor para la reconstrucción de las memorias históricas

¹. Cartagena, Universidad de Cartagena, Trabajo de grado para optar el título de historiador. Dávila, Alfredo. *Informes de gobernadores de la provincia de Sabanalarga 1860-1875*. Cartagena, Universidad de Cartagena, Trabajo de grado para optar el título de historiador. Cuelo, Dubier. *Informes de los gobernadores de la provincia de Corozal 1867-1881*. Cartagena, Universidad de Cartagena, Trabajo de grado para optar el título de historiador. Espriella, Yurleidis. *Informes de los gobernadores de la provincia de Corozal 1867-1881*. Cartagena, Universidad de Cartagena, Trabajo de grado para optar el título de historiadora. Maldonado, Aracely. *Informes sobre instrucción pública en el Estado Soberano de Bolívar 1866-1880*. Cartagena, Universidad de Cartagena, Trabajo de grado para optar el título de historiadora. Mora, Mayra. *Informe de los gobernadores de la provincia de Sincelajo 1861-1882*. Cartagena, Universidad de Cartagena, Trabajo de grado para optar el título de historiadora, 2008. Costa, Alberto. *Informes de los gobernadores de la provincia de Lórica en el estado soberano de Bolívar 1864-1882*. Cartagena, Universidad de Cartagena, Trabajo de grado para optar el título de historiadora.

del Departamento de Bolívar; sino que también se propone provocar el interés por seguir comprendiendo los procesos sociales, políticos, económicos y culturales que marcaron rupturas y permanencias en la región durante el siglo XX. En este sentido nuestra recopilación de informes de prefectos es novedosa, en tanto que abarca un período nuevo de estudio y presenta a una nueva figura del gobierno, el prefecto, distinta del gobernador, con poder de vigilancia y control de la administración pública.

De acuerdo con la ley 4 de 1913 sobre régimen político y municipal, el prefecto constituye un ente controlador de las actividades administrativas municipales y provinciales, con la potestad de sancionar a aquellos funcionarios que incurrieran en faltas del ejercicio de su deber, además de ser el encargado de visitar la provincia y rendir un informe anual de la marcha de la administración pública en estas.²

² Diario Oficial, Bogotá, Ley 14 de 1913, AHC. ARTICULO 139. Son atribuciones del Prefecto de cada Provincia: 1. Comunicar las leyes y órdenes superiores a los empleados Municipales, de la Provincia; 2. Mantener el orden en la Provincia y coadyuvar a su mantenimiento en el resto del Departamento y de la República; 3. Vigilar la conducta de los empleados de la Provincia, y promover lo conveniente para que se les exija la responsabilidad en que incurran, por faltas u omisiones en el cumplimiento de su deber; 4. Visitar una vez al año, por lo menos, los Municipios de su Provincia, para cerciorarse de la marcha de la Administración Pública y de la conducta de los empleados; 5. Dar un informe anual al Gobernador sobre la marcha de la administración de la Provincia, e indicar las reformas que a su juicio sean necesarias; 6. Imponer multas hasta de cincuenta pesos (\$ 50) y arresto hasta de diez días a los que desobedezcan sus órdenes o le falten al debido respeto; 7. Remitir copia al Gobernador del inventario que debe formar anualmente del archivo, mueblaje y enseres de la oficina; 8. Suspende a los empleados administrativos de la Provincia o del Municipio, cuando la urgencia sea tal que no permita aguardar la resolución del Gobernador y consultar con éste inmediatamente las resoluciones que al efecto dicte; 9. Ejercer todas las facultades que le deleguen los Gobernadores; 10. Conocer en primera o segunda instancia, según el caso, de los asuntos administrativos y de policía que le atribuyan las ordenanzas de los Departamentos; 11. Las demás atribuciones que le confieran las leyes y las ordenanzas.

3. Munera, Alfonso. *El fracaso de la nación. Región, raza y clase en el Caribe colombiano*. Bogotá, Editorial Planeta, 2008, 247 pp. Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de si misma de los tiempos precolombinos a nuestros días*. Bogotá, Editorial Planeta, sexta edición, 2002. Safford, Frank – Palacios Marco. *Colombia: País fragmentado sociedad dividida*. Bogota: Editorial Norma. 2002. P 741.

Espacio geográfico, características denominativas y contexto del Departamento de Bolívar:

Ha sido un lugar común en la historia de Colombia, resaltar el papel natural que la geografía accidentada de este país, y la precariedad de vías de comunicación han jugado a la hora de organizar político-administrativamente el territorio colombiano. Esta premisa ha ayudado a explicar los conflictos de orden económico, político, social y cultural a los que se han enfrentado cada una de las unidades regionales del país, poseedoras de características autónomas que lejos de integrarse en la conformación de un estado central, ha dividido y fragmentado el territorio.³

Desde el momento mismo en que los españoles arribaron a este territorio, un continuo número de estrategias, emprendió, la corona española para tratar de resolver los problemas de administración de tan vastos territorios. Una vez instalados en este territorio, Cartagena por sus particulares características en la amplitud y extensión su bahía, y con un amplio territorio rural, marcó la pauta para la organización y administración española. Durante la colonia este espacio constituyo la gobernación y la provincia de Cartagena, una de las más antiguas del país. Sitio estratégico para la defensa de las colonias y paso obligado de la flota mercantil europea, esta se encontraba delimitada al norte por la costa del mar Caribe, al oriente por el río Grande de la Magdalena, al occidente por el río del Darién o Atrato y al sur por los límites naturales de las serranías de Ayapel y San Lucas donde concluye la jurisdicción de Simití y Guamoco con la provincia de Antioquia.⁴ Este vasto espacio que

⁴ Conde Calderón, Jorge. *Espacio, sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena, 1740-1815*. Barranquilla, Fondo de publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1999, pag 3.

estaba conformado por los actuales departamentos de Bolívar, Atlántico, Sucre, Córdoba y el Urabá antioqueño, pronto presentó problemas en el control político, social y fiscal de la región. Cartagena convertida en el puerto y plaza fuerte más importante de España, concentró un gran poder hegemónico, creció como lo han indicado algunos estudiosos encerrados en sus murallas, de espaldas y distantes de la provincia, de su espacio interior.⁵ Esta ha sido quizás una de las tesis más validadas para explicar la continua fragmentación territorial y los conflictos regionales de Cartagena y el resto de su provincia. A esta continuidad histórica, habría que agregarle los precarios recursos fiscales para sostener un área tan extensa, y los procesos de autonomía que varias de sus comarcas reclamaron en distintos momentos históricos.

Desde estas épocas controlar, administrar, gobernar fueron conceptos abstraídos de la realidad colonial, ya que gobernantes, regidores, oidores ejercían en el territorio con absoluta autonomía e independencia el manejo de los asuntos de cada una de las unidades territoriales. Sumado a esto la dispersión de la población y proliferación de palenques y rochelas había generado continuos choques al estar al margen del control español o constituir lo que Herrera Ángel ha llamado un orden alterno⁶.

Con el advenimiento de la revolución independentista, el país enfrentó el gran reto de construir un estado nacional y de dirigir entonces los destinos de un espacio fragmentado

⁵ Ibid., también ve los trabajos de: Vidal, Antonino. *Cartagena y la región histórica del Caribe 1580-1640*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Sevilla, 2002. Aristizabal, Catherine. *Puerto de Cartagena e Hinterland agrícola: análisis de una relación inexistente 1830-1850*, Cartagena, Tesis de grado para optar el título de Historiadora, Universidad de Cartagena, programa de historia, 2002.

⁶ Herrera, Marta. *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras de Caribe y en los Andes Centrales Neogranadinos. Siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia y Academia Colombiana de Historia, 2002. P 344.

regional y localmente. Esta construcción generó conflictos entre las distintas elites regionales del país, al presentarse diversos intereses e intentar por caminos diferentes imponer un sistema de gobierno que correspondiera con las aspiraciones económicas y políticas de los mismos. De esta manera el siglo XIX, marcó la pauta en procesos de reorganización territorial y administrativa ya fueran por cantones, provincias o departamentos. Las disputas regionales fueron siempre una constante a la hora de tratar de mantener poder económico y político frente a los poderes provinciales (Cartagena-Mompox). De acuerdo con esto Solano, Florez y Malkun han sostenido que “las provincias del siglo XIX fueron el resultado de la construcción de unos espacios históricos gracias a la acción de uno o varios centros urbanos que los fueron cohesionando mediante la formación de circuitos productivos y mercantiles, y a la creación de redes políticas y sociales que integraron a los distintos sectores sociales de los mismos”.⁷

La separación de España introdujo la necesidad de crear otros mecanismos de ordenamiento territorial, en donde la primacías urbanas ajustadas directamente al control político cambiarían hacia un modelo donde el factor económico se convirtiera en lo predominante, al tiempo que estos factores económicos debían integrar a las zonas productivas de las provincias o departamentos, y dejar de funcionar como centros aislados, que lo único a los que conducían era a recrudecer los conflictos en el territorio. En palabras de Zambrano con la “ley 25 de 1824 que dispuso la división de Colombia en departamentos, provincias y cantones e promociono automáticamente a muchas poblaciones al rango de municipio. Con ello se les confirió a los pueblos una igualdad teórica frente a los antiguos centros de

⁷ Solano Sergio, Flórez Roicer, Malkun Willian. “Ordenamiento territorial y conflictos jurisdiccionales en el Bolívar Grande 1800-1886”. En: *Historia Caribe*, Barranquilla, Universidad del Atlantico, 2008,

poder... en adelante las fuerzas económicas se transformaron en los determinantes de la nueva jerarquía urbana”⁸

Quizás estas razones de tipo económico, ayuden a explicar entre otras variadas dinámicas el advenimiento de nuevos centros de poder con un alto devenir económico a fines del siglo XIX, los cuales marcarán un nuevo derrotero en el devenir de esta región. Barranquilla es quizás el mejor ejemplo de esta dinámica. De “un insignificante caserío que era en la colonia, pasó rápidamente a convertirse en el primer centro comercial e industrial de la región Caribe colombiana en los inicios de la república, llegando a consolidarse como ciudad en la segunda mitad del siglo XIX.”⁹

Sin embargo la constante durante el siglo XIX fueron las disputas y enfrentamientos. Las divisiones territoriales estuvieron marcadas durante este periodo, por los intereses de las comarcas, cantones o municipios, circuitos judiciales y electorales que posibilitaran el surgimiento de nuevos sectores emergentes, los cuales empezaron a desarrollar actividades económicas que estimularon una incipiente producción de tabaco, banano, quina, palo de Brasil y ganado vacuno, para el caso de esta región, y el café para el interior, como los primeros signos de inserción a la economía mundial. Si bien se ha expresado que entre las décadas de los cincuenta, setenta y noventa el país logró un desarrollo significativo de exportaciones, caracterizadas principalmente por ser muy diversa la gama de artículos, la

⁸ Zambrano, Fabio. “El poblamiento de la costa Caribe durante los siglos XIX y XX”. En: **Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano**, Abello Alberto, Giamo Silvana,(Comp) Bogotá, Observatorio del Caribe Colombiano-Universidad del Atlántico-FONADE, 2000, pag 51-52.

⁹ Ospino Contreras, Porfirio. “El desarrollo urbano de Barranquilla y su dinámica regional 1777-1993”. En: **Barranquilla: Lecturas Urbanas**. Sánchez Bonett, Luis (Comp).Bogotá, Observatorio del Caribe Colombiano-Universidad del Atlántico, 2003, p 3.

mayor parte de estas exportaciones fueron de gran fragilidad, al estar sujetas a las coyunturas de los precios a nivel internacional. Es así como estas empresas pronto decaen. Sin embargo como lo indica Ocampo estas experiencias vivificaron en algún momento casi todas las economías regionales del país, aunque por su puesto en grados muy diferentes.¹⁰

Para el caso del territorio estudiado Posada Carbó ha sugerido que la fragilidad y abandono que sufrieron los artículos sobre todo de la agricultura, se debieron no solo a estructura de la propiedad de la tierra como lo han explicado Fals, Kalmanovitz entre otros, expresa que se debió también a la baja densidad de población, lo cual determinó un problema real de escasez de brazos, la baja productividad de la mano de obra, los escasos avances tecnológicos; al tiempo que, condiciones físicas como inundaciones, sequías, plagas, falta de medios de transporte fueron desanimando la producción agrícola.¹¹

Sin embargo estas dinámicas económicas, marcaron una transformación sustancial en la red urbana regional, la cual se evidencia según Zambrano en el intenso poblamiento que se estaba presentando en las llamadas sabanas y sur de Bolívar, y a que la mayoría de estos eran puertos fluviales, lo cual pone de relieve la función de la red urbana regional¹², que en comparación con el establecido durante la colonia, marcó un punto de inflexión relevante en el ordenamiento territorial regional, aunque se mantuviera una tendencia federativa de la

¹⁰ Ocampo, José Antonio. *Colombia y la economía mundial 1830-1910*. Bogotá, Tercer Mundo Editores-Colciencias-Fedesarrollo, 1984, pag 47-49.

¹¹ Posada Carbó, Eduardo. "La agricultura". En: *El Caribe colombiano una historia regional 1870-1950*. Bogotá, Banco de la República-Ancora Editores, 1998, pag 71-144

¹² Para una análisis más completo de las primacías urbanas durante el siglo XIX ver los cuadros presentados por: Zambrano, Fabio. "La formación de un sistema urbano regional". En: *Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano*, Abelló Alberto, Giamo Silvana, (Comp) Bogotá, Observatorio del Caribe Colombiano-Universidad del Atlántico-FONADE, 2000, pag 68-70

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

administración municipal y provincial, la cual tuvo su mayor efecto con la creación de los 10 estados soberanos creados durante el periodo radical (Lo cual termino exacerbando los conflictos regionales locales, descentralizando así los que se presentaban entre las regiones el gobierno central). Así entre 1852 y 1859 se crearon todas las provincias que componían el Estado Soberano de Bolívar, al ritmo de los ciclos económicos, políticos y de la capacidad de negociación política de sus notables.¹³

Para 1860 sobresalían las provincias de Cartagena, Magangué, Barranquilla, Sabanalarga, El Carmen, Mahates, Corozal, Sincelejo, Loricá y Chinú. Sin embargo los problemas fiscales y las amenazas de supresión y/o separación de algunas provincias se mantuvieron latentes hasta la segunda mitad del siglo XX. Atlántico, por ejemplo, obtuvo su independencia en 1905, Córdoba en 1945 y Sucre en 1966, separándose todas del departamento de Bolívar y convirtiéndose en entidades territoriales autónomas.

Llama la atención que ha sido durante este período, el de la primera república liberal, sobre el que se han hecho mayores trabajos de compilaciones de gobernadores. Un rastreo de estos trabajos en el programa de historia de la Universidad de Cartagena arroja que sobre durante este lapso, que se registra una mayor atención. Existe el consenso en señalar que durante este periodo los informes de gobernadores cumplían un doble propósito ya que "servían para hacer un inventario y evaluar las necesidades y recursos materiales y humanos con que contaba el Estado Soberano de Bolívar y por otro lado porque eran

¹³ Op cit., Solano, florez, Malkun, pag 102.

utilizados como un medio de control social y moral entre el gobernante, sus funcionarios, y las clases inferiores en general, con la cual asegurar una estabilidad político-social”¹⁴

Con el advenimiento de Núñez al poder, el panorama político-administrativo varía. Son abolidos los estados soberanos y se organiza al país en departamentos, creándose entonces el departamento de Bolívar. Durante este período se vivió un importante dinamismo e impulso económico, la inauguración en 1891 del ferrocarril Cartagena- Calamar que ayudo a solucionar algunos problemas de transporte e integración de la región; así como la reapertura del Canal del Dique, la preocupación por la agricultura y la ganadería, que venían generando desde hacía varios años un auge comercial importante, el establecimiento de estructuras semi-fabriles y la fundación de los primeros bancos han sido señalados como obras marcaron un impulso para el desarrollo de esta sección del país. En palabras de Munera, para Núñez “dotar al país de una infraestructura moderna de producción era el mejor medio para “despolitizarlo”, para acabar de raíz con un aspecto clave de la cultura social de aquel entonces, cual era la excesiva concentración de sus hombres, sobre todo de los que habitaban las ciudades, en los asuntos de la política.”¹⁵

Estas actividades permitieron que una vez finalizadas la guerras entre 1885-1895, Cartagena y el resto del departamento viera surgir un sector empresarial “emergente” que durante la guerra se dedicó a especular, contrabandear, y con ello lograron acumular fortunas, muchas de ellas provenientes de las sabanas de Bolívar y de la región del Sinú, como los Martínez Camargo, Vélez, Burgos, Cabrales, los cuales empezaron a desplegar un

¹⁴ Castillo, Carlos. *Informes de gobernadores de la provincia de Barranquilla en el Estado Soberano de Bolívar 1870-1886*

¹⁵ Munera, Alfonso. *Rafael Núñez. La reforma Política*. Medellín, Editorial Lealon-Universidad de Cartagena, 1994, p 16.

protagonismo político que les permitió iniciar un proceso de despegue económico en la ciudad durante buena parte del siglo XX.¹⁶

Con la llegada de Rafael Reyes a la presidencia de Colombia en 1904, el mapa territorial del país vive nuevas transformaciones. Quizás una de las más importantes para el caso que nos ocupa es la separación del Atlántico del departamento de Bolívar. Catalogado como un hombre pragmático y vocero de la reconciliación entre liberales y conservadores, “Reyes estaba convencido de que los colombianos necesitaban superar sus vacías luchas partidarias y concentrarse en el progreso material”. Y de muchas maneras, para Reyes ese progreso material venía de la mano de la modernización del estado y de su estructura político administrativa.¹⁷

En su afán por contrarrestar la fuerza de los regionalismos tradicionales, afianzados durante la república liberal, y de hacer una administración más eficiente que facilitara el funcionamiento de la economía exportadora de café y del creciente desarrollo industrial, reforzó la tendencia de centralización política y de unidad nacional que su antecesor había iniciado por Núñez. De acuerdo con esto, Conde Calderón ha sostenido que la creación del departamento del Atlántico en 1905, respondió más a las pugnas políticas de Reyes y Joaquín Vélez, y a su intención de desintegrar una elite de poder instalada en Cartagena, debilitándola, y integrando parte de su poderío a una nueva elite barranquillera más cercana

¹⁶ Troncoso Ovalle, Luis. “Crisis y renovación del conservatismo cartagenero”. En: **El Taller de la Historia**. Cartagena, Universidad de Cartagena- Facultad de Ciencias Humanas-Programa de Historia, 2001, pag 126-127.

¹⁷ Bushnell, David. “La nueva era de paz y café”. En: **Colombia una nación a pesar de si misma de los tiempos precolombinos a nuestros días**. Bogotá, Editorial Planeta, sexta edición, 2002, pag 216.

a sus propósitos; que a un sentido de identidad atlanticense.¹⁸ Después de algunos ires y venires tras la huida del presidente del país, Atlántico vuelve a ser provincia del Departamento de Bolívar, hasta que en la Convención Nacional Constituyente de 1910, Clemente Salazar presenta el proyecto que hace renacer el departamento del Atlántico, entidad que ya había sido creada en 1905. El proyecto fue discutido y aunque tuvo grandes opositores, finalmente fue aprobado mediante la ley 27 de 8 de julio de 1910. Durante este gobierno se hace efectiva una de los más connotados ejemplos de reorganización territorial. Los largos años de disputas por el control económico-político entre las diferentes provincias se materializa con la separación del Atlántico en 1910. Situación que luego se repetiría con Córdoba en 1945 y Sucre en 1966.

Continuidades y rupturas en la administración provincial del departamento de Bolívar: Una mirada desde los informes de prefectos:

Para iniciar el análisis de los informes de los prefectos hay que señalar que estos informes se encuentran cargados de mucha subjetividad y además por las connotaciones políticas que tenía ocupar dicho cargo. A lo largo de los informes se puede hallar permanente las quejas por parte de estos funcionarios de no tener las herramientas mínimas para ejercer su labor de vigilar la marcha de la administración pública. Encontramos una dificultad cómo era la de no tener el dinero suficiente para llegar a todo el territorio de la provincia y eso creaba serios inconvenientes, porque tenían que realizar los informes con los datos que de manera

¹⁸ Conde Calderón, Jorge. "La creación del departamento del Atlántico en 1905: Una cuña entre dos poderosos". En: *Ensayos históricos sobre el departamento del Atlántico*. Bogota, Ministerio de Cultura, 2002, pag 71-87.

parcializada le entregaban los alcaldes y con la escasa información de lo que ellos podían apreciar. Lo cual crea cierta debilidad en estos informes, ya que son pocas las cifras consolidadas solo aproximaciones y la mayoría de las veces debían rendir el informe con la información que alcaldes u otros funcionarios le brindaran, ocultando de alguna manera algunos problemas y resaltando otros.

La ordenanza número 11 de 1912 de la Asamblea de Bolívar dónde se le cedía a los distritos el poder de organizar sus límites territoriales, terminó afectando el orden público porque los diferentes poblaciones tenían múltiples intereses a la hora de definir estos, por lo cual una de las recomendaciones permanentes que están realizando los prefectos, es que esas funciones las asuma nuevamente el gobernador del departamento. Lo común que se nota en estos informes de prefectos, es que al tiempo de ser emitidos estos informes los prefectos han sido casi en su totalidad recién nombrados, por lo tanto no han tenido el tiempo suficiente para inspeccionar integralmente la provincia.

Realizando un breve análisis comparativo de la provincia del Carmen de Bolívar durante el año de 1913 se nota la decadencia de un producto como el tabaco (que durante la segunda mitad del Siglo XIX fue el producto que dinamizo la economía de esta región) surgen productos como el Café y el algodón que empiezan a movilizar la economía. Para el año de 1924 se da una decadencia completa de la industria del tabaco para la exportación porque influyen muchos factores, el primero la carencia de mercados internacionales básicamente el europeo debido a las fuerte crisis económica que estaba inmersa por la primera guerra mundial. El tabaco queda como una industria para consumo interno Santander, Antioquia, Magdalena y Atlántico.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Una tendencia importante a lo largo de los informes es la poca efectividad de los controles que realiza la provincia para evitar una plaga como la langosta y cómo esto terminaba afectando los cultivos agrícolas. A ello se agregaba que provincias como El Sinu mantenían enormes problemas de inundaciones y fuertes crecientes que atentaban no solo con la agricultura, sino también con los grupos humanos que arrastraba a su paso. Situación que era permanente en esta provincia y que genera calamidades de primer nivel en la población.

Otra de la constante en dichos informes es la escasez de recursos, para todos los ramos de la administración pública con la que contaba los distritos, debido a varios factores, uno de ellos ha sido una constante histórica como es la renuencia a pagar las contribuciones por parte de los ciudadanos, aunado a ello el mal manejo de los recursos fiscales disponibles. Gran parte de los recursos no estaban sustentados contablemente, a falta de comprobantes que soportaran los valores fiscales gastados, lo cual permitía cierta vulnerabilidad. Con estas irregularidades se encontraron la mayoría de los prefectos, juicios y demandas en curso por fraude a la Rentas Departamentales.

Los cargos públicos seguían presentando debilidades, los bajos salarios, y el no contar con personal letrado en algunas ocasiones, idóneo para su desempeño creó debilidades en desenvolvimiento de la administración pública.

Provincias como Magangue y El Carmen presentan un cierto adelanto material e intelectual al ser las cabeceras municipales donde se encuentran mayor número de escuelas y profesionales, lo cual ayudó a reforzar los poderes locales. Situación nada comparable con la de provincias como Chinu

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Las divisiones territoriales siguieron originando conflictos jurisdiccionales, que muchas veces terminaron en litigios, la poca legislación, verificación y cumplimiento de la demarcación de linderos, límites entre distritos, caseríos, ocasionaron siempre problemas entre unas provincias y otras.

Todas estas necesidades permanecían vigentes durante las dos primeras centurias del siglo XX, y contribuyeron con el entorpecimiento de la administración pública al interior de los espacios provinciales.

**INFORME
DEL PREFECTO DE LA PROVINCIA DE SINCELEJO**

República de Colombia.- Departamento de Bolívar.- Prefectura de la Provincia.-
Sincelejo, Diciembre 17 de 1912,- Número 2.306.

De conformidad con la solicitud que usted se sirve hacerme en su atenta circular número 89 de fecha 23 de Noviembre próximo, cumplo el satisfactorio deber de rendir el informe que me corresponde, relacionado con la marcha de la Administración Pública de que tengo la honra de ser Jefe en esta Provincia. Siento positivamente que este Despacho no esté en condiciones de suministrar de modo tan concienzudo como lo deseara muchos de los datos pedidos; mas no habiéndose podido practicar todavía la visita anual prescrita en el ordinal 4 del artículo número 10 de la Ley 88 de 1910; debido al siempre creciente recargo de trabajo en esta oficina, y la falta de un escribiente a quien dejar al frente de ella para no cerrarla (procedimiento que además de parecerse incorrecto, interrumpe el mecanismo de su funcionamiento) imposible me ha sido penetrarme bien del modo como se cumplen por las autoridades de mi jurisdicción muchas de las disposiciones vigentes relacionadas con los ramos de que necesariamente tengo que ocuparme. Sin embargo, procuraré llenar mi cometido lo mejor posible, suplicándole de antemano que excuse las deficiencias que advierta.

**CORREGIMIENTOS Y CASERIOS
SINCELEJO:**

Componen este distrito los corregimientos de las Huertas y Chochó, este último con la agregación de Las Palmas; y los caseríos de Antonio, Buenavista, El Zanjón, La Chivera, El Cerrito, La Arena, Peñata, Camellón, Segovia, Laguna de Flor, Cruz de Beque, Babilonia y

Sabanas del Potrero, caseríos los dos últimos cuya jurisdicción está en trabajo actualmente con el Municipio de San Andrés.

PALMITO

Compuesto de las agregaciones de Guaimy, San Salazar, Bejuca o Vaca.

SAMPUES

Formado del corregimiento de Tití y las agregaciones de Loma d Peña, Sabanalarga, El Cuco, Arroyo Grande y Palito.

SAN ONOFRE

Compuesto de los corregimientos de Berruga, Pajonal y San Antonio y las agregaciones de Tigua, Majagual, Rincón, Plan Parejo, El Cerro, Sabana de Angola, Palo Alto, Aguacate, Salado y otras de escasa importancia.

TOLUVIEJO

Con el corregimiento de Pita y varias agregaciones de poca importancia compuesto de los corregimientos de Caracol y Las Piedras y las congregaciones de Floral, Gualón, Sapo, Ojo de Agua, Borrachera, Arena, Macaján, Buba, El Cariño, Arroyo Grande, Coraza, Yumal y la Piche.

La Ley sobre División territorial en virtud de la cual se constituyeron los mencionados Distritos en la forma que acaba de expresarse, no, existe en el archivo de esta oficina; pero sí se sabe que tal división sub-siste desde hace muchísimos años.

Todos los Distritos de esta Provincia reúnen las condiciones que detalla la Ley 149 de 1888; por consiguiente, no ha ocurrido el caso ex presado en el 2º inciso del artículo 1º de la Ordenanza 8º del presen te año.

LIMITES MUNICIPALES

La encargada de este Despacho, con el mayor interés, ha estado promoviendo lo concerniente en el sentido de que los Distritos fijen sus límites entre sí. Ha dirigido al efecto varias y frecuentes; Circulares; pero hasta la fecha del presente informe no ha podido abstenerse resultado alguno satisfactorio. En primer lugar hay que perder tiempo en llegar a un acuerdo sobre señalamiento de día para verificar el deslinde; en segundo lugar, hay que avisar la necesidad de recursos para viáticos de los Comisionados, y por último, se requiere desplegar gran dosis de prudencia para poder contrarrestar las controversias que se suscitan al iniciar los trabajos pues generalmente se advierte la intención preconcebida de cercenar jurisdicción, con menosprecio de la Ley preexistente, de la costumbre establecida y de la misma Ordenanza que indica el procedimiento que debe adoptarse en determinados casos. Entre los Alcaldes de Purísima y Palmito promoviósse un altercado tan serio, que me vi precisado a pedir la intervención del señor Prefecto de Lórica. Posteriormente supe que la Alcaldía de aquel Distrito (Purísima) había pasado a otras manos, y que la delimitación se efectuaría pacíficamente pero, hasta hoy nada se ha hecho. Entre San Andrés y Sincelejo existen grandes diferencias con motivo de que aquel Distrito cree tener jurisdicción hasta la estancia del señor E. T. Urueta, situada a menos de una legua de ésta ciudad. Por supuesto:

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

fundado en esa creencia, San Andrés supone que el caserío de Babilonia (que siempre ha sido de Sincelejo le pertenece; y con tal motivo ha llegado hasta a ejercer allí actos de autoridad, nombrando Regidores y desconociendo los nombramientos que para dichos puestos hace el Alcalde de Sincelejo. El artículo 13 de la Ley 19 de 1877 (vigente) marca los límites de Sincelejo con San Andrés de modo claro y preciso, pero hoy se trata de establecer confusión en ciertos puntos señalados como linderos. Es lo cierto, que si se mide la distancia de un pueblo a otro el punto medio marcaría la jurisdicción de Sincelejo hasta inmediaciones de "El Coco", lugar que dista aquí como tres leguas y que actualmente nadie le disputa a San Andrés.

Entre Tolú y San Onofre hay pendiente otro litigio, consiste en que ambos se disputan el caserío de Pantano. En resumen: Dio no de los Distritos de esta Provincia ha llegado a una solución definitiva en materia de límites y juzgo que para lograr tal fin se invertirá mucho tiempo, a menos que la Asamblea o el Gobierno adopten al sistema en virtud del cual se practiquen esas delimitaciones de ID breve y sumario.

CONTRIBUCIÓN DE CAMINOS

El producto de esta renta ha sido insignificante en esta Provincia durante el presente a 50. Supongo que al consiguiente desagrado los contribuyentes para pagarla, se agrega la poca diligencia de los Recaudadores en cobrarlas. Quejándome de ello dirigí a los Alcaldes y Mucipalidades mi Circular número 87 en la cual les llamé especialmente la atención hacia el cumplimiento de los artículos 20, 22 y Parágrafo del artículo 26 de la Ordenanza 17 de 1912.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

A continuación anoto los datos recogidos:

SINCELEJO

Recaudado	\$ 3 216
Invertido en útiles.....	<u>8.90</u>
Existencia en Caja, oro.....	\$ 23.26

En limpia y mejoramiento de vías públicas se han invertido noventa y siete jornales hasta.

El día doce de Diciembre actual.

SAN ONOFRE

Recaudado hasta el 30 de Noviembre último.....	\$ 320.22
Gastado en útiles y honorarios.....	<u>90.50</u>
Existencia en Caja.....	\$ 23.26

TOLU

En este Distrito no se ha recaudado ni un solo centavo. Para mejor información, transcribale el siguiente telegrama recibido del Alcalde de dicho Distrito:

"Tolú, Diciembre 9 de 1912. -Prefecto. -Sincelejo. -Contribución de caminos dejada de cobrar falta persona competente haberse querido encargar Tesorería, considerar ingrata tarea, además mucha responsabilidad.- Alcalde, Navarro."

SAMPUES

Recaudado.....	\$ 639.71
Invertido.....	<u>465.25</u>
Existencia en Caja.....	\$ 194.45

TOLUVIEJO

Recaudado.....	\$ 420.87
----------------	-----------

Invertido.....373.53
Existencia en Caja.....\$ 47.34

PALMITO

Recaudado.....\$ 191.14
Invertido en la construcción del puente sobre el arroyo de Palmito, acarreo de maderas y otros
Gasto71.33
Existencia en Caja.....\$ 191.81

En mi humilde concepto, no se ha dictado todavía la fórmula salvadora para obtener seguro éxito en la reglamentación de la Renta de Caminos. Mientras se le conceda libertad a los contribuyentes para disponer de todo el año para cubrir sus cuotas, sin más obligación que la de tener que sufrir recargos sucesivos, la referida renta no pasará de ser una vana ilusión. Conceptúo, pues, que pasado el primer cuatrimestre, se impone la medida de proceder a señalar multas hasta por valor de la mitad de la contribución (inclusive el recargo correspondiente) convertible en arresto, a razón de un día por cada cincuenta centavos oro. Al fin del año, el Recaudador está cansado y ante la casi seguridad de que será remplazado en su empleo por otro ciudadano al comenzar el nuevo período, fácil es poner que no irá a energizarse a última hora y en tales circunstancias, quien se ampara para tornar a sus quehaceres particulares.

ESTABLECIMIENTOS DE CASTIGO

El edificio que sirve de Cárcel es de propiedad del Municipio y el Departamento le paga la suma mensual de diez pesos oro por arriendo. Es de techo pajizo y paredes de caña y barro; se halla en muy mal estado y puede decirse con propiedad que los presos permanecen en él no se sabe si por palabra de honor o por estar encariñados con la ración de veinte centavos

oro que a diario reciben. La marcha de este establecimiento, que está bajo la vigilancia de un Alcalde y de un Ayudante, ha tenido en el curso del año algunas alternativas por haberse tropezado con personas poco aptas para el cumplimiento de sus deberes, y este Despacho se ha visto precisado a estar seleccionando el personal. En la actualidad los individuos que desempeñan aquellos empleos satisfacen, no sólo porque comprenden y cumplen las atribuciones que les señala la Ordenanza 37 del presente año, sino porque dan un buen trato a los presos y detenidos, como consta en las declaraciones hechas por ellos en las visitas periódicas que se practican al establecimiento.

Es costumbre establecida de antaño, dar diariamente a cada preso su ración en dinero y por consiguiente cada cual provee los medios de emplearla en su alimentación. En la actualidad hay seis presos que reciben ración, y como ya queda dicho, el valor de ésta es de veinte centavos oro.

Es de desearse que el Departamento contribuyera por vía de auxilio siquiera con el valor de las tejas metálicas, para que ese establecimiento preste las garantías que imperio amerite reclama la Ley y con ella el bien social.

No quiero terminar este capítulo sin dejar constancia de las Cárceles Municipales que existen en los Municipios de esta Provincia, aunque a la verdad poco hay que anotar sobre ellas que valga la pena pues aparte de la que tiene el Distrito de Tolú que sobre ser de techo metálico y paredes embutidas se halla bien situada, las de las demás carecen de seguridad y,

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

como la de aquí, están expuestas a desaparecer con el fuego al menor descuido o por intención criminal. En el presente año se ha dado el caso de tener que enviar las autoridades de Tolúviejo a la Cárcel de aquí a individuos sumariados por no reunir la .de aquel Distrito seguridades de ningún género, y la de San Onofre [que es un rancho sin paredes anexo a la Casa Consistorial] estuvo no hace mucho a punto de ser destruida por incendio promovido por mano criminal. En Palmito, poco más o menos, el edificio es igual al de Tolúviejo, y en Sampués, es ahora cuando el Concejo está procurando levantar un buen local con techo metálico y para ello ha resuelto vender algunos bienes que son de propiedad del Municipio, a este respecto y de acuerdo con la Ley, la Prefectura rindió informe favorable a fin de que el señor Gobernador apruebe la Resolución del Concejo y lleven a cabo los laudables propósitos de dicha Corporación.

En la provincia hay establecidos dos correos que prestan el servicio cada una tres veces al mes: uno que parte de esta cabecera y llega al Distrito de San Onofre, tocando en los puntos intermedios de Caracol, Tolúviejo y Tolú, y el otro coje también parte de aquí y solo llega a Palmito, el primero calla al Departamento un gasto de \$30 oro mensuales y en cuanto al costo del segundo, este Despacho no tiene conocimiento por ser aquel Municipio la entidad encargada de sufragarlo Ambos correos hacen sus viajes sin interrupción y es importante el servicio que prestan por cuanto que la comunicación de esta cabecera con los lugares mencionados se hace menos demorada.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

La Administración de Hacienda de esta Provincia paga mensualmente \$ 51 oro por la conducción de tres viajes del correo que pasa por organizar Caimito, San Benito Abad y San Marcos, lugares todos extraños de esta sección.

Convendría que el Gobierno Departamental pagara de su Tesoro la conducción del correo de Palmito, y sería aún mucho mejor, para organizar comunicación casi permanente entre éste con aquel Distrito, que fueran cuatro, en vez de tres los viajes que se establecieran en cada mes, pues hay que tener en cuenta que no existe con él la comunicación telegráfica que es tan eficaz por su oportunidad para tratar ciertos asuntos que requieran inmediata solución. Este sería un gasto relativamente insignificante que no gravaría mucho el Tesoro, porque a lo sumo vendría a dar un total al año de \$ 48 o sean \$ 4 mensuales.

Con el Distrito de San Onofre a pesar de ser tres los correos que se despachan en cada mes, la comunicación, requiere que también se eleven a cuatro esos despachos, desde luego que con dicho Municipio no hay tampoco comunicación telegráfica; y han sido muchos los casos en que esta Prefectura ha tenido que valerse del Alcalde de Tolú para la trasmisión de ordenes importantes que ha sido necesario hacer conocer brevemente de las autoridades de aquel Municipio. Pero este medio, como usted supondrá, no siempre ha podido ponerse en práctica sin gravar injustamente el servicio personal tan necesario para usos de exclusiva aplicación en los Municipios.

Omito hablar de los correos nacionales que llegan y se despachan cinco veces al mes y del Departamental que parte de esa ciudad; porque la marcha de ellos es regular y por lo general el servicio que prestan no deja nada que desear, si se excluye el retardo que constantemente sufre el Departamento y de que ya en ocasiones me he quejado.

LANGOSTA

Bien podría reproducir con relación a este punto del presente informe las apreciaciones que hice en el que rendí el año pasado al señor Gobernador, pues pocas son las variantes que ha presentado en la práctica el modus operandi para la extinción de esta plaga que ya va por algunos años que nos azota implacablemente. La comisión 2ª Seccional, cuyo asiento está en esta cabecera, ha hecho esfuerzos por impulsar sus trabajos, valiéndose de los medios que la Ley y la Comisión Central le han sugerido; ha nombrado subcomisiones en los lugares comprendidos dentro del radio de acción que le corresponde, y ha procurado con todo interés que los comisarios respectivos los visiten frecuentemente e intervengan en el reparto equitativo de los pocos fondos de que ha podido disponer.

Los fondos remitidos por la Central de Bogotá, en diez partidas, de Enero a Diciembre, montaron a tres mil ciento cincuenta pesos oro (\$ 3.150). Tal suma se ha gastado así: repartido entre las diversas subcomisiones de esta circunscripción según dato oficial \$ 1.715.

Invertido en sueldos de empleados y honorarios en todo el curso del año, según el mismo dato obtenido \$ 1.435.

Se ve, pues, que casi la mitad de esos dineros se han gastado en detalles de administración; y aunque en cierto modo, tal gasto es legal y por consiguiente inobjetable, resalta la desproporción entre el sacrificio impuesto a las arcas públicas y el escaso beneficio aportado, pues los dañinos efectos de la plaga, no sólo no han sido contrarrestados, sino que subsisten, y el insecto se enseñorea en nuestros campos y los continúa devastando con igualo mayor empuje que al principio y sin otra perspectiva que la de la ruina y la miseria para lo porvenir:

Para más detalles e informaciones sobre tan importante asunto, me permito acompañar, original, el informe rendido a solicitud de este Despacho por el señor Presidente de la Comisión Seccional, informe bastante detallado, que contribuirá a suplir las deficiencias en que haya yo incurrido al tratar este mismo tópico.

POLICÍA

Este ramo marcha con toda regularidad. En esta plaza existe una guarnición de diez Agentes departamentales al mando de un Vigilante y hay, además un Cuerpo Municipal de Policía a órdenes del Alcalde.

En atención a la necesidad casi permanente que tienen los Alcaldes de hacer respetar su autoridad y de obligar a los Ciudadanos al pago de las contribuciones, sería de desearse que se aumentara siquiera a quince el número de los agentes que forman la guarnición de Sincelejo, en el objeto de poder destinar algunos a los Distritos y propender a la buena



marcha de la administración pública. No hay Alcalde que no solicite este auxilio; pero pocas veces puede prestarse, debido a lo escaso del personal disponible.

Convendría, así mismo que el arriendo de local fuera de cargo del departamento y que se votara para atender a ese gasto una suma no menor de doce pesos oro mensuales, pues resulta que por lo exiguo de la cantidad que votan los Concejos para tal gasto, hay que someterse a tomar en arriendo un local inaparente, sin condiciones higiénicas y casi siempre retirado del centro de la población.

MEJORAS MATERIALES

En esta ciudad capital se acomete la obra del Palacio Municipal paralizada por falta de recursos. Es de lamentarse que la mala situación que atravesó el Fisco Departamental en estos últimos meses, hubiera dificultado el pago del auxilio de \$ 500 que votó la última Asamblea. Sin embargo la Municipalidad confía en la efectividad de tal auxilio, siquiera sea a principios del año entrante.

También se le hizo una mejora de alguna importancia a la "Sierra de Flor" en el camino de Palmito.

En Tolúviejo se refeccionó el puente de Pechelín y se arreglaron algunos otros que estaban en mal estado. También se ha adelantado mucho la construcción de la Iglesia, gracias al empeño del señor Alcalde y al apoyo decidido de los habitantes del Distrito. Se construyó

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

un aljibe en el patio de la casa comistorial, y el Distrito costeó la instalación de una oficina telegráfica que funciona desde hace muchos meses.

En Tolú permanece latente la idea de la construcción del camino carretero, de herraduras o de rieles que facilite la comunicación con los pueblos de Sabanas. Tal pensamiento es, a la vez, la esperanza más risueña del comercio de toda esta región.

En Palmito se dio término a la construcción del puente sobre el arroyo del mismo nombre y fe inician trabajos para la terminación del de Ahoga Gallinas.

En San Onofre están acopiados los materiales para la construcción de la Escuela de varones, así como para la edificación del Templo, obra ésta última que tratan de acometer los fieles el año próximo. Existe una junta católica que se halla al frente de la empresa y que ha logrado reunir ya algunos fondos con ese laudable objeto.

También se ocupa la autoridad de la refacción de varios puentes en el camino que de San Onofre conduce a verruga.

Las vías públicas han sido desmontadas en las épocas que indica la Ley, salvo unas pocas, debido a la carencia de brazos.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES:

Las cifras a que montan las de Rentas y Gastos son las siguientes:

	Rentas	Gastos
Sincelejo	\$ 6.970.00	6.366.00
Palmito	2.278.00	1.964.00
Sampués	3.580.00	3.580.00
Toluviejo	2.362.00	2.362.00
Tolú	2.985.00	2.901.00
San Onofre	2.700.00	2.700.00

En esta cabecera existen las siguientes: Empresa de luz eléctrica. Sus propietarios son los señores Chadid Hermanos y Adolfo Támara. La planta comenzó a funcionar desde el quince de Noviembre. Cobra por instalaciones dos cincuenta oro y por foco de diez y seis bujías a uno cincuenta oro por los dos primeros ya un peso oro por los tres en adelante. El Municipio ha contratado cincuenta y un focos para el servicio de alumbrado público, obteniendo algunas ventajas y concesiones bajo compromiso de no gravar la empresa con impuestos. La planta funciona a satisfacción general.

Aguas gaseosas. De esta empresa, que se inicia bajo modestos auspicios es propietario el señor Alejandro Huertas. Las bebidas que producen son de buen sabor y calidad, aunque insuficientes para el consumo.

Imprentas. Hay actualmente una de que es gerente el señor Eugenio Quintero A. y en la cual poseen acciones varios comerciantes del lugar; Está por llegar otra tipografía pedida por el señor Enrique Castellanos.

Ay en perspectiva el establecimiento de una fábrica de hielo.

Existen además varias fábricas de aguardiente, las que en su mayor parte han dejado de funcionar debido a la escasez de la materia prima. En Sampués existe una fábrica de licores, y otra en Tolú. En los demás Distritos no se han establecido todavía empresas útiles de importancia.

NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS

Tomándolas de mi informe anterior; reproduzco las más urgentes y que todavía subsisten.

Sincelejo. 1ª Prosecución de los trabajos del Palacio Municipal, para lo cual necesita del auxilio ofrecido por el Gobierno. Este auxilio asuma carácter de urgente, porque la paralización de los trabajos expone a daños inminentes el maderamen colocado que yace a la intemperie y el cual representa un valor bastante considerable. 2ª Restauración de la Cárcel del Circuito, para cuya obra se requiere un auxilio del Departamento. 3ª Reedificación de la Casa en donde funcionó el Colegio de los Hermanos Cristianos destruidas por las llamas del voraz incendio que tuvo lugar aquí el 20 de Marzo.

Los materiales existentes se perderán si no se adoptan medidas oportunas. Juzgo que el Departamento debe hacer cualquier sacrificio tendiente a reparar ese daño en alguna forma, y 4ª Construcción de los puentes sobre el arroyo de "El Paso" y de "Columuto" [éste último en el camino de Corozal.]

Palmito: Dotación de una oficina telegráfica.

Sampués: Auxilio para la construcción de dos puentes; uno sobre el arroyo de canoa [vía de Corozal] y otro sobre el de "Payorro" [vía de Sincelejo].

San Onofre: Auxilio de mil pesos para la construcción de los puentes de "Cascajo" y "Boca de Zaragocilla". 2': dotación de una línea telegráfica.

TOLU

Mejora del camino que une a este puerto con las poblaciones de Sabanas, sea cual fuere el sistema que se adopte. Esta es la necesidad más apremiante e inaplazable de estos pueblos.

TOLUVIEJO

Auxilio para la construcción de un puente sobre el arroyo de La Muerte en la vía de Caracol a Sincelejo.

FLAGELOS

El veinte de Marzo fué víctima esta población de un gran incendio que consumió más de ciento cincuenta hogares. Para ver de aliviar la situación de los damnificados, créase una junta de socorros, la que funcionó con patriótico y decidido empeño, siendo colaborador entusiasta de ella, el Pbro. Pascual Custode, quien en unión del Rvdo. Hermano Facundo Tomás, colectó una limosna en Cartagena, de cerca de un mil pesos oro, suma que reunida

a otras dádivas aportadas de Barranquilla Ocaña, Corozal, Tolú, Sincelejo y otros lugares alcanzó a la cifra de dos mil trescientos veinticuatro pesos con setenta y cinco centavos oro, sin contar el obsequio que hicieron los señores Bustamante Hermanos de las tres cuartas partes del valor de una casa de tejas metálicas, que fue vendida en once mil pesos billetes. Dicha suma fue distribuida entre los damnificados, así: una parte que se les dio en dinero efectivo y otra en mil seiscientas cincuenta láminas de zinc, repartidas a razón de ochenta para cada persona de las veinte que edificaran, en el menor tiempo posible. La cuenta comprobada de este manejo reposa en poder del encargado de esta Prefectura.

La langosta nos azota sin piedad; pero ya he dicho en capítulo aparte todo lo concerniente a tan devastador insecto.

PESTE

En las postrimerías del año se ha presentado una epidemia en esta ciudad que ha causado algunas víctimas, sembrando el terror en sus habitantes y en los de los pueblos vecinos. Se han dictado medidas sanitarias, se creó una junta local de salubridad para el estudio de la enfermedad y el señor Gobernador dispuso el envío del Director de la sanidad para que, en unión de los otros facultativos de esta población, averigüen el modo de contrarrestar los efectos de la peste, que revisten caracteres gravísimos.

HACIENDA DEPARTAMENTAL

No quiero terminar el presente informe sin dar algunos datos sobre este punto, que comprenden desde Enero a Noviembre inclusive, del año en curso, y aunque ellos sean a la ligera y de lo mas sucintos, dejarán a usted al corriente de la notable disminución de las

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

rentas ese período del año comparado con el que se obtuvo en el pasado, o más ó menos en igual tiempo.

El producido ha sido así:

Degüello de ganado mayor	\$ 11.533.00
Consumo de tabaco	761.02
Destilación de licores	17.998.70
Ventas por menor de id	838.25
Derecho de Registro	458.11
Port.es de correos	63.89
Aprovechamientos	569.09
Multas	14.77

Queda en los términos que preceden evacuado el informe que se me ha pedido sintiendo no tratar de otros puntos interesantes conexionados con la administración pública, por no disponer del tiempo que para ello es indispensable.

Dios guarde a usted,

A.F. MERLANO B.

Extirpación de Langosta. Sección 2ª de Bolívar.-Número 136.-Sincelejo, Diciembre 18 de 1912.

La nota número 2.297 de fecha 11 del presente, en la cual se sirve Usted pedir a esta Sección los datos que le son precisos para presentar a la Gobernación o al Secretario de Gobierno el informe que solicita relacionado con el manejo y trabajos llevados a cabo en esta circunscripción acerca de la extirpación de la Langosta, ha llegado a esta y merecido toda nuestra atención.

Para satisfacer la solicitud en ella manifiesta, comenzaremos el informe diciéndole que fué constituida esta Comisión Seccional desde el 13 de Enero del año en curso, formada con las provincias de Magangué, Carmen, Corozal, Chinú y Sincelejo.

Creyó la Comisión Central haber comprendido en esta circunscripción toda la zona sinuana, según se ha llegado a comprender últimamente cuando ha venido a ser agregada; pero omitió comprenderla entonces

Como en aquella temporada no había en esta región langosta extirpable, pues sólo la había voladora, se aprovechó el tiempo organizando las Subcomisiones Municipales, las cuales exigieron bastante empeño; pues no fue cosa fácil establecerlas en cada población con personal aparente por su interés y probidad para colaborar en el desempeño de cargas que, si por una parte eran onerosos, por otra no dejaban de ser pesados. Vencidas al fin las dificultades, quedó, en toda la línea, el campo preparado para hacer una campaña general y simultánea, cuando en los meses de Mayo y Junio el acridio se presentara de las tierras lejanas y solitarias en condiciones extirpables.

Como ofrecieron dinero para establecer la compra de langosta muerta, debíamos suponer que vendría oportunamente la provisión de recursos para distribuir entre cuarenta (40) subcomisiones que estaban preparadas para obrar a un mismo tiempo, y se calculaba necesitarse remesas mensuales, que fueran suficientes, por aproximación, para estos gastos:



OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
 INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Sueldo de 3 comisarios remunerados a \$ 60	\$180
“ ” 1 Secretario Tesorero	40
“ ” 40 Subcomisarios (1 por subcomisión a \$ 10)	400
Gastos de escritorio a \$ 1 mensual	40
Provisión mensual a cada una de las Subcomisiones a \$ 30	<u>1200</u>
	\$ 1.860

En números redondos pudieron presupuestarse, unos dos mil (\$ 2.000) pesos oro mensuales, dejando muchas Subcomisiones muy escasamente provistas, pues la del Carmen requería, lo mismo que la de Las Flores y algunas atrae, más de cien pesos mensuales cada una.

Era de esperarse que con una inversión mensual de esta naturaleza, la campaña sostenida en todo el año, habría determinado alguna perturbación notable, no solo en la marcha sino también en la cantidad de plaga que a troche y moche devastaba todo este territorio, lo que en números redondos habría alcanzado a una suma no mayor de diez y seis mil pesos, que nada valen ni significo n ante el guarismo inmenso que representan tantas cosechas segadas en flor y tanto campesino reducido a las más absoluta de las ruinas y de las miserias; porque en puridad de cuentas sólo han llegado aquí unos \$ 3.150 en fracciones pequeñas y de tarde en tarde. De ellos se han pagado en empleos remunerados \$ 1.165 Y se han repartido a las Subcomisiones para compras de langostas unos \$ 1.935.

Salta a la vista que con estos \$ 1.935 ningún trabajo apreciable ha podido llevarse a cabo en una superficie dilatadísima como la que se extiende desde Calamar en el Dique hasta Ayapel, y desde la bahía de Zispata hasta la última población del Alto Sinú.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Estos recursos apuntados se han invertido en el pago de peones que ha habido que remunerar para hacer la extirpación hasta donde el alcance de ellos lo ha permitido, habiéndose suspendido, apenas iniciada la extirpación llevada a la compra de huevo, por haberse fijado por la Central el precio de dos centavos oro por libra, que los peones no han aceptado como salario suficiente remunerador de su jornal.

Estos 1.935, que son los únicos que en esta Sección han podido imputarse a la extirpación remunerada, es decir al pago de la langosta muerta, han sido repartidos entre las diversas subcomisiones por los comisarios, quienes por orden de la Presidencia Seccional han tomado de esta Tesorería, como las circunstancias lo han venido permitiendo, el dinero que se ha venido dedicando a dichas distribuciones, las cuales han practicado llevando a cada uno de dichos lugares no todos los valores que hubieran podido invertirse en cada uno de ellos, sino puramente la pequeña parte que se les podía adjudicar.

No podía hacerse de otro modo la provisión, pues las Subcomisiones pedían las remesas y había que llevarlas, siendo de comprenderse que la responsabilidad del Tesorero Seccional quedaba cubierta con los recibos que dejaban los Comisarios, siempre que tomaban cantidades que repartir. Es lo natural que llevados estos dineros por estos empleados a manos de esas Subcomisiones, sean éstos los encargados de agenciar el buen manejo de dichos fondos, requiriendo luego de las dichas Subcomisiones la razón y cuenta comprobada de la inversión y del manejo, con tanta mayor razón cuanto que no basta llevar

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

el dinero sino que es preciso dar tiempo a que lo inviertan para poder exigir las comprobaciones.

Se ha hecho larga esta aclaración porque en las cuentas mensuales que la Tesorería produce de su manejo a la Central, aparecen descritas las partidas en globo tales como las ordena la Presidencia. Pero resulta que, vienen dichas cuentas objetadas y glosadas, porque cada partida no va acompañada de los correspondientes documentos comprobatorios de su inversión, documentos que no pueden ir todas las veces, porque sucede en ocasiones, que los Comisionarios no se ocupan de procurarlos ni las Subcomisiones de alistarlos; suministros que acaban de llegar apenas a su destino cuando ya está avisada de su despacho la Central.

La falta de estos documentos comprobantes es lo que hasta aquí ha venido dando lugar a multitud de requisitorias, y seguramente son los que motivan la solicitud de los informes que por el órgano de esa Prefectura pide ahora la Secretaría de Gobierno, quizás en la suposición de que la falta de ellos a tiempo, pueda ser indicio de mal versión de valores del Fisco, cuyos temores hemos tratado de desvanecer con las aclaraciones apuntadas, pues alguno de los cuales han comenzado ya a remitirse a la Central, avisados como han sido últimamente los Comisarios con la destitución del empleo sino se remedia el asunto oportunamente, siendo como es del exclusivo resorte de ellos.

Si la extirpación se hubiera continuado comprando la langosta muerta, sería cosa fácil avisar la cantidad o las cantidades eliminadas; desde luego que no hay datos es de todo punto imposible calcular el volumen de lo destruido, limitándonos por ahora a darle el dato de las cantidades que para llenar el objeto se han entregado a los Comisarios, lo mismo que el detalle de las sumas recibidas; apuntaciones que servirán para significarle que con tan pocos elementos nos hemos fatigado agitándonos en el vacío.

La Junta Central de Bogotá ha querido fundar, principalmente, la extirpación particular y obligatoria según el espíritu de la Ley 19 de 1911, dictada para dichos efectos. Consecuentes con este propósito así lo hemos estado requiriendo de las Subcomisiones y son muchas las notas Circulares que para el efecto se les han dirigido.

Se ha hecho lo posible para que los Comisarios dediquen todo su tiempo, haciendo visitadurías especiales con tal fin. Si éstos y las autoridades se han venido olvidando del interés que debe merecerles esta atribución, no hay lugar a considerar esta Dirección como descuidada y negligente, habiendo una parte de propietarios acomodados única que se atiende al servicio del Fisco, parte que en verdad es pequeña, pues la parte principal de los hombres de campo, cuenta ya una campaña de seis años en lucha con un elemento superior a sus fuerzas aisladas.

Se puede corregir por las observaciones que hemos hecho, que nunca, como en el presente, ha sido tanta la abundancia de esta plaga.

El labriego defiende sin necesidad del estímulo oficial a brazo partido su plantío, interesado por natural espíritu de conservación en impedir la centésima pérdida, de su cosecha, cuya siega en flor no ha podido evitar, para asegurar el sustento de los suyos; porque el animal tiene tenacidad o instinto para devastar medio mundo.

Sucede pues que, en un territorio tan dilatado como el que forma esta sección desde los confines de Antioquia y Sinú hasta las Ciénagas del Dique, sin ninguna densidad de población, cuya décima parte viene a representar la parte poblada y cultivada están abandonadas y baldías las nueve restantes en donde se esparce este animal para reproducirse, saliendo luego en forma de inundación que se impone la consigna de venir reconquistando todo aquel terreno de donde han sido desalojadas sus avanzadas.

En esta lucha desesperada como la de Sísifo, no es por cierto el impulso obligado el que se hace necesario, porque cuma dice un refrán -antioqueño: *á nadie es necesario obligado á comer gallina gorda.*

Aparte de las apuntaciones requeridas en la nota suya a la cual me contraigo, he tenido especial propósito de agregar esta larga exposición sobre la formación y marcha de esta sección, para que pueda apreciarse con claridad lo que se ha hecho y lo que no ha logrado hacerse, no por negligencia, sino por la falta oportuna de los elementos indispensables que debían sustentar el movimiento; pues lo mismo que sin combustible se dificulta el servicio de una máquina de vapor cualquiera, los recursos a la mano son los que necesariamente

vienen a alimentar la extirpación. No era posible, pues, que con tan limitada suma pudiera haberse verificado un trabajo de tan alta consideración que requiere auxilio diez, veinte y treinta veces mayor, habiendo como ha habido poblaciones como la de San Jacinto, en donde han encontrado tan reducido el suministro que lo han mantenido intocable.

La extirpación privada se ha verificado en toda la sección por la parte de pobladores que ha tenido decisión en practicarla. La parte aquella que no ha cooperado evidentemente no ha sido por falta de empeño, pero esto nada significa ante la avalancha inmensa de la plaga que aparece en todas direcciones de los puntos apartados, cantidades abrumadoras que se presentan cuando no hay recursos con los cuales hacerles frente, pues relativamente los dineros que se han tenido disponibles son un grano de arena de la playa en relación con los recursos que se hacen necesarios.

Corno muchas de estas circunstancias son seguramente desconocidas por el Gobierno, y en la duda de que usted no tenga tiempo para hacer referencia pormenorizada de estos datos circunstanciados he tenido interés en dar el informe que solicita, con la mayor amplitud, de modo que originalmente pueda usted enviarlo al sellar Secretario de Gobierno para mejor orientación.

**INFORME
DEL SEÑOR PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MOMPOS**

República de Colombia. -Departamento de Bolívar. - Prefectura de la Provincia. Número 620. -Mompós, 31 de Diciembre de 1912.

Señor Secretario de Gobierno

Cartagena,

En cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal 5º del artículo 10 de la Ley 88 de 1910, tengo el honor de corresponder a la solicitud contenida en el oficio de usted, número 89, de 23 de Noviembre último.

DIVISION TERRITORIAL

Como ya lo expresé el año pasado en el informe anual que rendí sobre la marcha de la administración pública de esta acción a mi mando la Provincia está formada de los siguientes Municipios: Mompós, San Fernando de Occidente, Margarita, Pinillos, Barranco de Loba, San Martín de Loba, Morales hoy Bodega Central, conforme al artículo 2º de la Ordenanza 39 del presente año y Simití, cada uno de los cuales tiene por cabecera la población de su mismo nombre, con excepción de Pinillos, cuya cabecera es Palomino.

El Municipio de Mompós se compone de los corregimientos de las Boquillas, Guaimaral, Guataca, La Lobata, Los Piñones, La Rinconada, Talaigua Nuevo, Talaigua Viejo, El Limón, La Peña, Boca de Loba y Santa Cruz; y los caseríos y agregaciones de Caño Negro, Convento, El Barranco, Guaimaralcito, Pital, San Nicolás, Cicuco, Patico, San Agatán, Tamacal, El Vesubio, Caldera y Plan Bonito, que está en litigio con el Municipio de Pinillos, de lo cual está al corriente la Gobernación.

El de San Fernando de Occidente, de los corregimientos de Menchiquejo y Guasimal, y los caseríos y agregaciones del Porvenir, el Cañó, Astillero, Las Dantas, El Arpón, la Chaqueta, Calamar, Las Palmitas, el Pozón y el Limón.

El de. Margarita, de los corregimientos de Causado, Sandoval, Chilloa, Doña Juana y las Cabezas; y los caseríos y agregaciones de Morón, Rojas, Vida Tranquila, la Cucaracha, la Zanja, Orejero, Mundo al revés, Agencia, Mamoncito, Sancoaraño, Colosito, Girardot, Belén, Guatacá del Sur, Quiquizal y el Algibe.

El de Pinillos, de los corregimientos de Pinillos, Palenquito, Santacoa, Mantequera, Armenia, Tapoa, Tiquicio, las Conchitas y los Cerros y los caseríos y agregaciones de Santa Rosa, Boca de Guamal, Mico, Mula, Santodomingo y el Sordo .

El de Barranco de Loba, -de los corregimientos del Pelado, Cotorrera y Río Nuevo, y el caserío de las Palomas.

El de San Martín de Loba, de los Corregimientos de Chimí, el Peñón, Juana Sánchez, la Ribona, el Hatillo de Loba y Papayal; y los Caseríos y Agregaciones de Boca de Chimí, las Aguadas, el Castillo, Papayalito, la Chapetona y las Playitas.

El de Bodega Central, de los corregimientos de Morales, Arenal, Norosí, San Antonio, Regidor, Río Viajo y Santa Teresa y los caseríos y agregaciones de Boca de la Ciénega, el Hatillo, Legua, la Honda, Mo-rocoy, Piñones y Punta de Ávila.

El de Simití, de los corregimientos de San Pablo, Cantagallo, Canaletal, y Guamocó, y el caserío de Osario.

Esta división está fundada en los ordinales 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, y 10º del artículo 5 del Decreto de la Gobernación, número 312, de 1885, en el Decreto número 587, de 3 de Julio de 1906, en las Ordenanzas 73 y 74 de 1911, en las Ordenanzas 19.-Artículos 2º y 3º y 65 Artículo 2º de este año, y en algunos Acuerdos de las respectivas Municipalidades.

DEMARCAACION DE LÍMITES

Repetidas veces me he dirigido a los Alcaldes de esta jurisdicción excitándolos al cumplimiento del artículo 4º del Decreto de la Gobernación, número 283, de 5 de Julio del corriente año, esto es, a que pro-cedieran a practicar la demarcación de límites entre los Distritos, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 11 de este año; mas ninguno de ellos ha dado cumplimiento a tal disposición, debido, en parte, a que algunos de los Municipios no tienen interés en que se lleve a cabo la diligencia, ya porque las tierras próximas al límite están incultas, ya porque carecen de los recursos necesarios para ello; y, en parte también, a la crecida del río, que últimamente no lo ha permitido.



OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Sólo los Municipios de San Fernando y Margarita, por interés especial en solución sus antiguas diferencias por límites, intentaron hacerla. Al efecto, por falta de acuerdo entre ellos sobre el particular, esta Prefectura les fijó la fecha para el deslinde, y les nombró el perito tercero. Sin embargo, no tuvo lugar el deslinde, porque llegado el día señalado, al principiar, no hubo avenimiento entre los peritos y las autoridades de ambos Distritos. Margarita tenía entendido que para diligencia debía estarse en todo a las disposiciones de la Ordenanza 11, y San Fernando, que de acuerdo con la Resolución número 529, de 14 de Febrero de 1907, de la Gobernación. Los límites debían ser los fijados en el párrafo único del artículo 3º de la Ley 66, del año de 1882, del antiguo Estado de Bolívar. En ese estado, la prefectura, con el propósito de avenirlos, a fin de que practicasen la demarcación, provocó en esta ciudad un acuerdo entre los peritos y los Alcaldes, que tampoco dió resultado alguno.

La mejor manera de poner término a esta diferencia, sería que la Asamblea fija nuevamente los límites entre dichos municipios, de modo claro y preciso, para que no haya lugar a duda de ninguna clase.

Entre los Municipios de San Martín de Loba y Bodega Central, Pinillos y Mompós, hay también diferencias con motivo de los límites.

De la diferencia entre San Martín de Loba y Bodega Central, di cuenta a la Gobernación en el informe del año pasado; y de la de Mompós con Pinillos, por el caserío de Plan Bonito, informé a la Gobernación en oficio número 569, de 14 de Octubre del presente año.

Como esta Provincia marca límites con el Departamento de Antioquia me permito encarecer a la Gobernación, como conveniente, la aclaración de ese límite, porque más de una vez ha sucedido que los Catadores de la Renta de aguardiente de Antioquia han ejercido jurisdicción en caseríos del Municipio da Simití, cercanos al límite.

CONTRIBUCIÓN DE CAMINOS

La penuria de los habitantes de la Provincia que a duras penas gana para las necesidades más urgentes de la vida, y la renuencia general al pago de esta contribución, que es estimada por todos como excesiva, han hecho difícil su cobro en todos los Municipios, a tal punto que las sumas recaudadas han sido sumamente exiguas, sin que hasta la fecha haya sido posible regularizarlo debidamente; y, por lo tanto no se han hecho gastos de consideración en los caminos, los cuales, por lo regular, están intransitables en el verano.

CÁRCEL DEL CIRCUITO

Se halla situada en la casa Municipal de esta ciudad. El edificio de propiedad del Municipio, y el Departamento le paga a éste diez pesos oro mensual de alquiler. Ella ofrece alguna seguridad para la guarda de los presos y detenidos, y se compone de dos piezas para el Alcalde y su ayudante, dos salones, un pasadizo, dos corredores amplios y el patio, con retrete, pozo y alberca para baño. En la actualidad hay en ella nueve detenidos a cada uno de los cuales se les da del Tesoro Departamental, en concepto de ración, veinte centavos oro diario.

Ha desempeñado las funciones de Alcalde del Establecimiento en el presente año, el señor Nicolás Gutiérrez de Piñeres, y las de ayudante, el señor Miguel Antonio Herrera, empleados que se han esmerado en cumplir satisfactoriamente sus deberes.

CORREOS

En la Provincia existen, por cuenta del Departamento, tres líneas de correos, en conexión con los nacionales: una de aquí a Margarita, otra del Barranco de Loba, que pasa por San Martín, al Banco, y la otra de Vadillo a Simití. Ese servicio está a cargo de contratistas que lo prestan con regularidad, de acuerdo con los respectivos contratos; y para el pago de él está señalada en el Presupuesto la partida de cuatrocientos cincuenta y seis pesos oro.

LANGOSTA

De muchas poblaciones de la Provincia se reciben noticias alarmantes sobre tan terrible plaga, que se ha reproducido últimamente en cantidades extraordinarias, sobre todo en los pueblos cercanos a esta ciudad. Imposible se juzga la destrucción de este azote, y se teme que, si no se le combate con empeño, se atraviese por aquí una situación de carestía muy difícil.

La Junta Seccional de esa ciudad para la destrucción de la langosta remitió en meses pasados, por conducto de esta Prefectura, cien pesos oro inglés a cada una de las Subcomisiones municipales de San Fernando y Margarita, y últimamente ha vuelto a remesarles igual cantidad, también por conducto de la Prefectura. Dichas Subcomisiones rindieron oportunamente sus cuentas, por la primera suma, a la Junta Seccional, y seguramente lo harán también con la recibida hace poco.

Esta Prefectura ignora si la Junta Seccional ha remitido fondos a las Subcomisiones de los otros Municipios. A la de aquí, no le ha remesado nada, a pesar de habérselo solicitado, quizás porque en esos días se declaró en receso la Junta; mas habiendo ésta continuado sus labores nuevamente, esta Prefectura se ha vuelto a dirigir a ella pidiéndole fondos para la Subcomisión municipal de aquí, pues sin recursos la Subcomisión no podrá hacer nada, y el esfuerzo particular es nulo. Se está esperando el resultado.

POLICÍA

De acuerdo con la organización dada a la Policía el año pasado, en esta ciudad había una Sección de Policía de quince Agentes, a cargo de un Jefe de Comando; pero en el presente año la Asamblea dispuso que en la Provincia no hubiera más que nueve Agentes de segunda y uno de primera, a cargo de un Vigilante. Mas por disposición de la Gobernación, en atención a las dificultades creadas para el pago puntual de los empleados, por la disminución del producido de las Rentas Departamentales en esta Provincia, ese Cuerpo quedó reducido a cinco agentes de segunda, uno de primera y el Vigilante, y aun el número de agentes segunda estuvo reducido a cuatro por unos dos meses, porque habiendo renunciado uno de ellos, el señor Comandante de la Policía no tuvo a bien mandar el reemplazo inmediatamente, tal vez por la misma causa apuntada. De estos Agentes, por orden de la Gobernación donde se encuentran en San Martín de Loba, en donde han permanecido la mayor parte del año, Así pues, la Guarnición de aquí reducida al Vigilante, el Agente de primera y tres Agentes de segunda, con los cuales se ha conservado aquí el orden, aunque a todas luces son insuficientes para el buen servicio público, máxime si se

* *
 tiene en cuenta que con frecuencia hay que mandar comisiones urgente a los municipios; que la Policía, por disposición de la Gobernación, tiene que cooperar eficazmente con el Resguardo a la vigilancia de las Rentas, y que en el próximo año deben verificarse varias elecciones.

Debo manifestar a usted que, según noticias que tengo, los dos Agentes que se encuentran en San Martín de Loba son completamente innecesarios allí, porque las causas que impusieron esa medida como necesidad, han desaparecido, toda vez que el litigio de la mina Doña María ha sido resuelto por el Tribunal.

MEJORAS MATERIALES

Para obras públicas en esta Provincia fueron vetadas en el Presupuesto vigente las siguientes partidas:

Para la colocación de la estatua de Bolívar	\$ 200.00
Para la colocación del busto del General Hermógenes Maza en el cementerio público de aquí	200.00
Para el cementerio	100.00
Para la iglesia de Margarita	200.00
Para la iglesia del Barranco de Loba	50.00

De estas partidas, la Administración de Hacienda sólo ha pagado hoy la mitad asignada para la colocación del busto del General Maza.

En esta ciudad se han reconstruido en el presente año los puertos de la Choperena, la Marquesa y la Sierpe, con la suma de doscientos pesos oro que el extinguido Departamento

de Mompós votó con tal objeto; y en el Municipio de San Fernando se está construyendo la casa Municipal, con donaciones de los vecinos de allí.

Como obras urgentes en esta ciudad quedan pendientes los puertos de las Tres Cruces y el Moral, y la reparación de las murallas, especialmente, las de Santa Bárbara y San Francisco. Sea esta ocasión para encarecer nuevamente la excepcional importancia de la canalización del brazo de Mompós pues si bien ella no puede ser acometida por el Departamento, la Asamblea y la Gobernación pudieran recomendarla encarecidamente al Gobierno Nacional, a fin de que se lleve a cabo cuanto antes, en beneficio de esta ciudad, de todas las poblaciones ribereñas del brazo, y de la Nación misma, por las ventajas positivas que se derivarían de la navegación por aquí.

MUNICIPIOS

La situación económica de los Municipios de la Provincia es, más o menos, la misma .que apunté en mi informe del año pasado. La causa determinante de tal situación es la escasez de entradas que tienen los Tesoros Municipales por razón de los impuestos, a lo cual debe agregarse la falta del pago puntual de la participación mensual que les corresponde en el diez por ciento de las Rentas de Licores, Degüello y Tabaco.

El Presupuesto de Rentas y Gastos de este Municipio, el más poblado y menos pobre, ha sido en el presente afta, de \$ 4,457 oro. Por no tener los datos respectivos en mi poder. No consigno aquí el monto de los presupuestos de los demás Municipios, que no alcanza a

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

* *
satisfacer las necesidades de una administración pública municipal modestísima, como
habrá podido observarlo la Gobernación al revisar esos presupuestos.

Para mejorar esa situación, convendría que el Departamento le devolviera a los Municipios
el impuesto sobre venta por menor de aguardiente, y que tomara a su cargo el pago del
sueldo de los Alcaldes, lo cual redundaría en provecho de la buena marcha de la
administración pública, porque esto permitiría escoger bien el personal, y haría que los
Alcaldes se concretaran más al cumplimiento de sus deberes.

Sobre los importantes Ramos de Instrucción Pública y Hacienda de la Provincia, me
abstengo de informar, porque supongo que los empleados a cuyo cargo están esos ramos
aquí, los habrán hecho extensamente y en términos que no dejen que desear.

Creo necesario manifestar, antes de terminar este informe, que a las Alcaldías y a las
Inspecciones de Policía de esta Provincia, se les debe proveer de un ejemplar del Código de
Policía, del cual general, mente carecen.

De usted atento servidor

MANUEL M. HERRERA V.



* *
INFORME DEL SEÑOR PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MAGANGUE

República de Colombia.- Departamento de Bolívar.- Prefectura de la Provincia.-
Numeral 7.510.- Magangué, 22 de Diciembre de 1912.

Señor Secretario de Gobierno

Cartagena

Tengo el honor de dar a usted el informe que se sirve solicitar de este Despacho, por atenta
nota circular número 89, de 23 de Noviembre último, relacionado con esta Provincia:

MAGANGUÉ

Este Distrito los forman los siguientes corregimientos:

Tacaloa, con los caseríos de La Pascuala, Remolino, Ceibal y Corral Falso; Yatí, con los de
Isla Grande, La Ladera, Cortina y una parte de Remolino; Cascajal, sin ningún caserío;
Tacasaluma, con los de Barranca, Piñalito y San Antonito; Retiro, con el de Guazo; Madrid,
con los de Las Prascas, Sar. Pablo y Tierra Firme; Barboza, sin ningún caserío; Sitionuevo,
con los de Sitionuevito, Las Martas, Santacoa Occidental, Culón y Coyongal; Palmarito, sin
ningún caserío; Córdoba, con los de La Ventura, Juanarias, Henequén y Camilo Torres, y
Boca de San Antonio, sin ningún caserío, Todos éstos, pertenecen a este Distrito, por
disposición del Decreto número 312, de 4 de Diciembre de-1886, de la Gobernación del
Departamento.

FIJACIÓN DE LÍMITES

Por Acuerdo (le fecha 2 del corriente, el Consejo Municipal apropió la partida de \$300,00 oro para los gastos de fijación de límites, de conformidad con la Ordenanza 11 del presente año, y el señor Alcalde ha comunicado a la Prefectura, que a principios de Enero próximo, se pondrá de acuerdo con los Alcaldes de los Distritos limítrofes para fijar los de este Distrito.

CONTRIBUCIÓN DE CAMINOS

A principios de este año había una existencia en caja de \$ 1.000,00 oro, procedentes del auxilio dado por el extinguido Departamento de Mompós a este Distrito, para la construcción del Puente Colón. Se ha recaudado por contribución de caminos \$ 425,99 Y ha ingresado, además, la suma de \$ 500,00 con que también auxilió el Departamento de Bolívar, este año, la obra del puente en referencia, en cuya construcción se ha gastado hasta hoy la suma de \$ 1.323,00, quedando una existencia en caja de \$ 602 oro.

La Alcaldía del Distrito ha dado cumplimiento al artículo 20 de la Ordenanza 17, que reglamenta esta contribución, y el Consejo Municipal, al artículo 22 de la misma.

El Recaudador de esta contribución tiene asegurado su manejo con la fianza personal del señor Tomás de A. Torres.

En este Distrito podría hacerse efectivo el valor total de las listas de contribuyentes, que asciende a \$ 4.618,00 oro, anuales, si la Asamblea dispusiera' que en vez del 10%, los Recaudadores retiraran el 20, por honorarios sobre la suma que se recaude fuera de la

cabecera del Distrito; esto en consideración a que los gastos que demanda esta recaudación en los corregimientos distantes, exceden en más del 10% que devengan, y por cuyo motivo estos empleados se interesan poco en la recaudación fuera de las cabeceras.

CÁRCEL PÚBLICA

Este edificio, de propiedad del Municipio, estará en perfecto buen estado de servicio a fines del presente mes. Este establecimiento funciona con toda regularidad, y sus empleados cumplen bien sus deberes.

LINEAS DE CORREOS

Existen en esta Provincia dos líneas de correos del Departamento, la del San Jorge, hasta Ayapel, tocando en San Benito Abad, Caimito y San Marcos; y la del Mojana, hasta Majagual, tocando en Boca de San Antonio y Sucre, ambos parten de esta ciudad y ocasiona un gasto mensual, el primero, de cuarenta pesos oro, y el otro de treinta. El servicio de estos correos es importante, y muy en particular, el de Mojana, que trae considerables remesas de dinero para la Administración de Hacienda de la Provincia.

LANGOSTA

La Junta Seccional de Sincelejo, envió por una sola vez a la Sub-comisión de este Distrito, la suma de cien pesos (\$ 100,00) oro para destruir la inmensa cantidad de langosta que devasta estas regiones desde hace mucho tiempo; pero esa suma tan exigua de dinero y la manera como se dispuso emplearla (a \$ 100. papel moneda por cada arroba de acridio), no podía dar, como no lo dió, ningún resultado.

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

El servicio prestado por la Sección de Policía Departamental, en esta Provincia, no ha dejado nada que desear, y cada día se aprecian más los beneficios que reporta la sociedad, de este Cuerpo, que garantiza el orden y coadyuva eficazmente a la buena administración pública.

OBRAS PÚBLICAS

En esta ciudad se están llevando a feliz término, tres (3) obras de gran utilidad pública, a saber:

La del Puente Colón, que une esta población con el corregimiento de Córdoba; la de la construcción de un cementerio anexo al viejo, con paredes de cal y canto y verjas de hierro, y la del Hospital de San Juan de Dios obras todas que han sido auxiliadas por el Departamento y por el Municipio.

SITUACIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO

El monto total de sus Rentas, según Presupuesto, es de \$ 12.000,00 oro, y los gastos están presupuestados en la misma suma.

La situación del Tesoro Municipal es buena, a tal punto, que el Concejo acaba de ordenarle al señor Personero pida al Exterior, para el Distrito, una bomba de apagar incendios, y ha creado Escuelas Nocturnas en los corregimientos, a cuyos Directores se les pagan sus sueldos con puntualidad y siempre habrá superávit para el año próximo.

SUCRE

Este Distrito sólo cuenta con el corregimiento de Otero ú Orejero, compuesto de los siguientes caseríos: Fundación, Campo Alegre, San Mateo, Totumito, Pampanilla, Boca de Higuerones, Quitasueño, Cha-parral, Palermo, Macheton, Negrito, Palmar, Tomala, Vuelta Grande, Buenavista, Zapo, Camajón, Corneliano, La Redonda, Enchamales, Bajo Grande ú Olvido, Garzal, La Ventura, Hatonuevo, Montería, Caño Muerto, Solera, Isla Grande; Congreso, Calzón Blanco y Galindo. El corregimiento de Otero pertenece a Sucre por disposición de la Ordenanza 13 de 10 de Junio de 1898.

CONTRIBUCIÓN DE CAMINOS

Lo recaudado en el presente año hasta Noviembre último, asciende a la suma de \$ 352,00 oro, que se han invertido en la construcción y refección de puentes. La Alcaldía de este Distrito ha dado cumplimiento al artículo 20 de la Ordenanza 17 del presente año.

OBRAS PÚBLICAS

En este Distrito se concluyó el edificio para Escuela de Varones, la casa consistorial y el matadero público con fondos del Distrito.

Según Presupuesto, las Rentas montan a \$ 2.941,43. Los gastos, a la misma suma. En la Tesorería Municipal hay una existencia de \$ 153,00 oro.



MAJAGUAL

Este Distrito está formado por los Corregimientos de Achí, con los Caseríos de Buenavista, Muchos años, El Uvero, Coroncorú y las Llaves; Guaranda, con los de Mosquitero y Boyacá; La Unión, con los de Caimital y Quebrada de La Raya; Galindo, con los de Santa Cruz, Quie-bra Cinta, Astillero y Tenche, San Jacinto, con los de Méjico y Malabé, limitando éste último, con el Departamento de Antioquia; Guacamayo, sin ningún caserío; Playa Alta, con los caseríos de Noní y Las Palmas; Muzangal, sin ningún caserío; Palmarito. Con los caseríos de Aguas blancas, Coba, Tomala, Totumal y Guayabal; Pozohondo. si ningún caserío; Piza, con los de La Redonda, Cucharal, Camajón y Las Cuevas; Zapata, con los de Zapatica, Lana y León Prieto; ya esta cabecera, le corresponden los de Ventanilla, Gamalote, Gamalotico, El Panda, Hiracal, Tamaco, León Blanco, El Coco, Palamar, La Loma, Palmaritico, Güira y Las Pavas.

CONTRIBUCION DE CAMINOS

En este Distrito se ha recaudado hasta la fecha, la suma de \$ 1354,50 oro, y se han invertido en obras públicas \$ 353,83, quedando una existencia en la Caja de la Recaudación, de \$ 300,47, oro.

FIJACIÓN DE LÍMITES

El monto total de las Rentas Municipales, según Presupuesto, es de \$ 2.500, pero la situación del Tesoro del Distrito no es buena, a tal punto que se le debe a los empleados públicos, tres meses de sueldos.

FIJACIÓN DE LÍMITES

Tanto el Consejo Municipal de Sucre, como el de Majagual han nombrado peritos agrimensores y apropiado sumas para los gastos que estos trabajos demanden, y los respectivos Alcaldes de estos Municipios han señalado el día 2 de Enero próximo, para fijar los de estos dos Distritos.

En ninguno de los Municipios de esta Provincia ha ocurrido el caso expresado en el 2º inciso del artículo 1º de la Ordenanza 813 del presente año; y tan alto a los Recaudadores de la Contribución de Caminos como a los Tesoreros Municipales, se les previno por el infrascrito, el deber en que están de dar cumplimiento a la disposición de la Ordenanza 17, referente al examen de sus cuentas por los Consejo; Municipales, y fencimiento, en última instancia, por la Contaduría General del Departamento.

Dios guarde a usted. El Prefecto,

TULIO POSADA

INFORME

DEL PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CARTAGENA

República de Colombia.- Departamento de Bolívar.- Prefectura de la Provincia.- Número 82.- Cartagena, enero 28 de 1913

Cumpliendo con el deber que me impone el ordinal 5° del artículo 10 de la Ley 88 de 1910, rindo a usted el informe anual acerca de la marcha de la Administración en la Provincia a mi mando.

Encargado recientemente del puesto de Prefecto de esta Provincia, por designación bondadosa del señor Gobernador del Departamento, y desconociendo por consiguiente las necesidades que con urgencia reclaman los pueblos que la componen, no podré extenderme hasta el punto de hablarle con la precisión que sería de desear; pero como tengo a la vista algunos informes de los Alcaldes de Distrito, me limitaré a referirme a ellos con la mayor exactitud posible, no solo para darle a conocer esas necesidades sino también para informarle cómo se han cumplido en cada uno de esos Distritos las Ordenanzas de la última Asamblea Legislativa y las disposiciones de la Gobernación del Departamento.

DISTRITOS QUE COMPONEN LA PROVINCIA

Cartagena, con los siguientes Corregimientos y Caseríos: El Corregimiento de El Cabrero con los Caseríos de la Boquilla, Punta Canoa, Manzanillo y Crespo.

Corregimiento del Pie de la Popa, con las agregaciones de Ternera, Albornoz, Arenales, Punta Sal, Cospique, Caiman, Isla de Gracia y Doña Manuela.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Corregimiento de Pasacaballos, con los caseríos de Buena Vista, Paricuica, A tillo y Bahaire.

Corregimiento de Barú, con los caseríos de Múcura, teisen, Titipan, Islote y Estancia Vieja.

Corregimiento de Santa Ana, con los caseríos de Punta Seca, Portonao y Arauca.

Corregimiento de Pekín, con las agregaciones de Pueblo Nuevo, Boquetillo y Boca Grande.

Corregimiento de Manga Corregimiento del Espinal, con las congregaciones de El Amador, Papayal y Canapote.

Corregimiento de Caño de Loro, con las agregaciones de Tierra Bomba, y Corregimiento de Isla Fuerte.

Estos Corregimientos y Caseríos pertenecen al Distrito de Cartagena, desde tiempo inmemorial

Turbaco, con los Corregimientos de Cañaveral y Chiquitos, que lo forman desde tiempo remoto.

Turbana, con el Corregimiento de Ballestas y los caseríos del Covado y Hatillo. EBte último caserío fue segregado del Distrito de Cartagena por la Ordenanza 71 de 1911.

Villanueva, con los Corregimientos de Cipacoa y El Peñique, que lo forman desde tiempo remoto.

Mahates, con los Corregimientos de San Pablo y San Basilio, y los Caseríos Gamero, Malagana, Evitar, Tupe, Morroy, Poza de Llerena Cejas, Culebra y Guanábano.

Formados estos Distritos de la manera como está descrito anteriormente, funcionan con la más o menos regularidad posible sin que hasta ahora se haya dado el caso de dar cumplimiento al 2º aparte del artículo 1º de la Ordenanza 71 de 1911.

DEMARCACIÓN DE LÍMITES

Al tenor de lo que dispone la Ordenanza 11 del año próximo pasado, los Distritos están en la obligación de fijar las demarcaciones y señales que hagan conocer bien los límite del territorio que les pertenece. A este respecto debo manifestar al señor Secretario que son pocos los que hasta ahora han llevado a efecto la citada disposición; unos porque el Consejo Municipal no ha votado la partida necesaria para los gastos que esta ocasiona y otros por tener fijados sus límites de antemano.

CONTRIBUCIÓN DE CAMINOS

Al tratar este punto que es uno de los más importantes, puesto que es la base del progreso de los pueblos, con pena tengo que confesar, ateniéndome a los informes de los Alcaldes,

que en el año que acaba de expirar, la contribución de caminos apenas ha comenzado a cobrarle con resultados nada halagadores en algunos Distritos. Por esa razón en esa materia muy poco o casi nada es lo que se ha adelantado.

No sé a que atribuir tan desconsoladora acción de los que, teniendo las amplias facultades que les da la Ordenanza 17 del año próximo, pasado para hacer efectiva dicha contribución, no han dado los pasos para su realización.

Quizá tenga algún fundamento lo dicho por el señor Alcalde de este Distrito Capital, En el informe que ha rendido a esta Prefectura. En el referido informe al tratar, sobre el particular, dice lo que en seguida inserto:

"Este Despacho pasa por la pena de tener que confesar que lo resultados no han correspondido a la intención patriótica y benéfica que inspiró a los legisladores departamentales para dictar las Ordenanzas 25 de 1911 y 17 del presente año, por las cuales se estableció y reglamentó la contribución de caminos, pues basta la fecha el señor Recaudador de dicha contribución sólo ha podido cobrar la exigua suma de ciento veinte pesos oro. Ello se debe en concepto del suscrito a que los recursos coactivos que estableció la citada Ordenanza número 17 no se les puede poner en efectividad sino con posterioridad al año en que corresponda pagar la contribución; de tal manera que será en 1913 cuando se podrá compeler a los contribuyentes por la vía policiva al pago de la citada contribución. Es

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

esta la razón por la cual el producido de esa contribución no se le ha dado la inversión ordenada por la Ordenanza que estableció el impuesto."

Las sumas recaudadas en los Distritos por contribución de caminos son los siguientes:
Cartagena \$ 120,00; Turbaco \$ 63,50; Turbana \$; Villanueva \$ 21.00; Mahates \$ 111,35; Calamar \$ 255,50; Arjona \$ 171,45; San Estanislao \$ 219,85; Soplaviento \$; Santa Rosa \$; Santa Calina \$

Estas sumas han sido invertidas, en parte, en algunos de los Distritos en la continuación de puente y composición de caminos, puentes y carreteras. En el Distrito de Calamar se ha invertido la mayor parte de la suma recaudada en la composición del Puente "Concordia," en el camino de "Machado" en el Puente "Progreso" en su camino, en el camino de Calamar a Barranca Nueva, el camino que conduce al Suán y en el de Barranca Vieja.

En el Distrito de Mahates, se ha invertido en la construcción de la casa Consistorial y el Mercado Público.

En el Distrito de Turbaco lo poco que se ha recaudado se ha invertido en la carretera de dicho Distrito a esta ciudad y que se encuentra en construcción; obra de mucho mérito y que se adelanta con mucho Entusiasmo con el auxilio de algunos particulares de esta ciudad.

CÁRCELES

Por el informe que con relación a este edificio debe haber pasado a esa Secretaría el señor Alcalde de esta ciudad se impondrá del estado de ella y el movimiento que ha tenido durante el año que ha expirado.

Las de los otros Distritos, aunque la mayor parte esa del municipio dejan mucho que desear.

Para informar mejor al señor Secretario me permito transcribirle lo que manifiesta el señor Alcalde del Distrito de Calamar a esta Prefectura, al tratar de la Cárcel de aquel municipio:

"Este municipio carece de local para Cárcel; a los que tiene la autoridad que detener, lo hace en una casa de bahareque en muy mal estado que no presta seguridad ninguna. Merece que el Gobierno departamental preste mayor atención a esto. En Calamar hacen estadía los presos de las Provincias del Carmen de Bolívar, Magangué y Mompós, así como también los del Departamento del Atlántico, Magdalena, etc., etc., etc., remiten a esa ciudad capital."

Cosa parecida dice el señor Alcalde de Turbaco al hablar de la cárcel de su municipio, y bien merece que haga mención del párrafo de que sobre el asunto se ocupa:

"La cárcel de este Distrito se encuentra en lamentable estado de miseria, por tal motivo no presta el servicio a que está destinada, de donde resulta que cuando hay necesidad de imponer algún arresto por infracción cometida por algún particular, dicho penado es conducido a un local contiguo a la Escuela de Varones, donde por necesidad ha tenido que alojarse el destacamento de policía que actualmente presta sus servicios en este Distrito, pues aunque esta Alcaldía ha ocurrido al Consejo Municipal para que esta entidad vote una partida para gastos de arrendamiento de local para la policía y que sirva a la vez de cárcel de detenidos, no lo ha hecho todavía, ni lo hará, por la penuria en que se encuentra su tesoro."

LANGOSTA

Desde el año próximo pasado funciona en esta ciudad una Junta denominada Comisión Seccional de la extirpación de la Langosta que depende directamente de la Central establecida en Bogotá de donde recibe órdenes.

En los Distritos de Turbaco, Calamar, Arjona y Mahates de esta Provincia, existen Sub-Comisiones nombradas por la Comisión Seccional, e iguales Sub-Comisiones en los Distritos de San Fernando y Margarita de la Provincia de Mompós. Esas Sub-Comisiones vienen trabajando en la extirpación de la plaga, pero hasta ahora los resultados no han correspondido, ni pueden corresponder, a mi modo de ver; desde luego que el sistema que se emplea para extirpar dicho insecto no es suficiente para luchar con probabilidades de triunfo contra él, cuya reproducción y voracidad han burlado toda acción. En la actualidad ha venido del Departamento del Magdalena una inmensa cantidad de langosta que ha caído

sobre los pueblos de esta sección, de modo pues que las cantidades destruidas por nuestras Sub-Comisiones han sido reemplazadas con esas invasiones de otros Departamentos.

La Comisión Central ha remesado hasta la fecha, la suma de mil doscientos cincuenta pesos oro para los trabajos de extirpación, y con ellas se han auxiliado a los Distritos antes mencionados y que han dado mente a la Comisión Seccional de la existencia del terrible insecto.

MEJORAS MATERIALES

Las obras efectuadas en esta ciudad por cuenta del Municipio son:

El adoquinamiento de sus calles principales y la macadanización de las de San Agustín Chiquita, Parque de Bolívar, Calle Larga, Media Luna y del Bouquet de Damas, y se proyecta la composición de la calle Real de Manga.

En el Distrito de Villanueva se ha efectuado la construcción del Mercado Público y Casa Consistorial bastante cómodo.

Estas mismas mejoras han tenido lugar en los Distritos de Mahates y Calamar. En este último lugar se han construido los puentes «Concordia» y «Progreso».

En Arjona se han efectuado algunas mejoras en el Mercado y Matadero públicos, Casa Consistorial, y en construcción un local para la Escuela de Varones, uno para la Escuela 2º de Niñas, Alcaldía y Casa Cural.



RENDA DE LOS DISTRITOS

El monto de las rentas de los Distritos es el siguiente:

Cartagena: \$ 111,000 oro; Turbaco: \$ 1.980 oro; Turbana: \$ 3.000 oro; Villanueva: \$ 1.233,70 oro; Mahates: \$ 1.810 oro; Calamar: \$ 5.749,46 oro; Arjona: \$ 3.683 oro; San Estanislao: \$; Soplaviento \$; Santa Catalina: \$.....; Santa Rosa: \$

Algunos de estos Distritos que necesitan suficientes para atender preferentemente al pago del servicio corriente, así como a algunas mejoras que son de urgente necesidad piden que la próxima Asamblea las devuelva la renta de venta por menor de Aguardiente. Cree el suscrito de justicia esta solicitud:

Hay obras importantísimas en algunos Distritos de la Provincia que reclaman pronta atención, entre ellas las que menciona en su informe el señor Alcalde de Calamar en el siguiente párrafo que le transcribo:

"La necesidad más imperiosa en este municipio es la construcción de la defensa de la albarrada, haciendo escaleres que faciliten el embarque y desembarque de los pasajeros y carga de los buques que atracan en este puerto. Aun cuando la pasada Asamblea votó la suma de ochocientos pesos (\$ 800) que luego el Departamento liquidó en seiscientos, esto, comprenderá el señor Prefecto, es una suma insignificante dada la magnitud de la obra que Se ha de emprender."

EMPRESAS DE UTILIDAD PÚBLICA

Las empresas e industrias que en estos últimos tiempos se han desarrollado en los Distritos de la Provincia, son las que en seguida se expresan:

En Cartagena se encuentran las siguientes fábricas e industrias: La Cartagena Oil Refining & Cía.) la fábrica de franelas; la de tejidos e hilados "la de franelas y puntos del Rancho Unión; In de fósforo; la de aguas gaseosas de Valters y la del señor Luis C. Villa; la de fideos de los señores Graziozi Hermanos; la de velas escáricas' de Lequerica Hermanos; la de chocolate de los mismos señores y la de muebles de la misma firma comercial; la de calzado de los señores Espriella Herma-nos; la de harina de Rafael Henríquez & Cía; la de licores del señor Gabriel Espriella; la de medias de Visbal e Hijos; la de polvos, perfumes y sombreros del señor Daniel Lemaitre; la de cigarrillos del señor Nicolás Emiliani; la de suela de los señores Espriella Hermanos; la de ennenar y preparar cueros para la exportación de los señores Garcin Mercier & Miallet; tres fábricas de jabones que pertenecen a los señores. Juan Manuel Castro, L. Ballestas y B. & L. M. Porto; la de alfarería de Vélez Danies & Cía; la fábrica de hielo de R. A. Walters; la de velas de sebo de Cuba de R. Ruiz y la de mosaico del señor J. M. Lozano.

Calamar cuenta con la fábrica de hielo; Acueducto; alumbrado eléctrico; dos fábricas de jabón, cuyos productos son de muy buena calidad; de fósforos; dos de aguardiente; dos de ladrillo y tejas que continuamente dan a la venta sus productores.

CORREOS

Existen en el Departamento cinco correos que partiendo de esta ciudad en sus respectivas fechas prestan el servicio de la siguiente manera:

El de Sabanas que recorre hasta Sahagún;

El de Santa Rosa, Villanueva y Santa Catalina;

El de la línea del ferrocarril hasta Calamar con transversales para Turbana y Mahates;

El del Sinú que llega hasta Montería, y El de San Andrés de Providencia.

En el informe que sobre este ramo rendirá a esa Secretaría el señor Administrador de Correos del Departamento, le impondrá de los por menores consiguientes.

Termino pidiendo excusas al señor Secretario por las deficiencias que en el presente informe observé, debido únicamente al corto tiempo que hace ejerzo el puesto que me ha sido confiado.

* * *

**INFORME
DEL PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CHINU**

República de Colombia.--Departamento de Bolívar; Prefectura de la Provincia.-Chinú,
Enero 31 de 1913.- Número 560.

Al señor Secretario de Gobierno

Cartagena.

Para dar cumplimiento a la atribución que me señala el inciso 5° del artículo 10 de la Ley 88 de 1910, me remito al informe que rendí a esa Secretaría con fecha 31 de Diciembre del año pasado, adicionándolo en la forma siguiente:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se encuentra en un atraso lamentable. Los maestros, con raras excepciones, carecen de competencia y consagración. Otro inconveniente con que tropieza para su marcha progresiva es la falta de uniformidad en los textos de enseñanza, sucediendo en la mayor parte de los Distritos que alumnos de un mismo plantel estudian por autores distintos, lo que está severamente prohibido por las leyes pedagógicas. A todo lo apuntado hay que agregar lo inadecuado de los locales destinados de las Escuelas así como de los muebles de éstas y la falta de gimnasios. No se escapa a la ilustrada penetración de la Gobernación que de continuar así, jamás podría realizarse la aspiración común de los que se preocupan por el porvenir de las generaciones: hacerlas no solamente ilustradas, sino fuertes.

SITUACIÓN FISCAL

Mejora de día en día, debido al incremento que va tomando la industria licorera. Está para montarse una fábrica de esa clase en esta cabecera, con lo cual tendrá la Provincia rentas suficientes para subvenir a sus necesidades.

OBSERVACIONES GENERALES

Juzgo indispensable la creación del municipio de Caimito, compuesto de Caimito como cabecera, Los Cayos, Mamón, San Matías, Cuiva y Rabón, segregando los tres últimos de San Benito Abat, de cuya cabecera están muy distantes; por lo cual la administración de Justicia en ellos deja mucho que desear.

Caimito es una población de buen aspecto, con suficiente personal docente, edificios públicos importantes y rentas que alcanzan a cubrir los gastos públicos. Las rivalidades que existen entre el lugar mencionado y San Marcos pueden traer conflictos serios que conviene evitar, siendo el mejor modo de efectuarlo el que dejo expuesto. Ojalá la Gobernación propusiera a la próxima Asamblea Departamental tal medida, que sería como un acto de reparación a los caimiteros que se distinguen por su respeto a las autoridades constituidas, por su amor al trabajo, por su hospitalidad y su cultura.

Se impone como una necesidad pública la construcción de un puente en el arroyo denominado Carranzo, situado en el camino que conduce de esta ciudad a la de Sahagún, y el encargado de esta Prefectura vería con gusto (lile la Gobernación pidiera a la Asamblea vote la partida. correspondiente a tal fin.

De usted atento y seguro servidor

JULIO TORRENTE E

INFORME
DEL PREFECTO DE LA PROVINCIA DE SINU

República de Colombia.-Departamento de Bolívar.- Prefectura de la Provincia del Sinú.-
Lorica, Enero 18 de 1913. -Número 1.104.

Al Señor Gobernador del Departamento.

Cartagena

Me es honroso dar cuenta a usted de la marcha de la Administración Pública en esta Sección del Departamento, en el año que expiró, y que me fue encomendada como Prefecto de la Provincia., con cuyo nombramiento tuvo usted, a bien honrarme.

A la sombra bien hechora de la Paz, se han movido todos los actos de mi administración. Bien considerado que ella es la genitora de la salud de los pueblos, el nuestro la ha fundado por común consentimiento; el Gobierno Ejecutivo la sostiene ahincadamente, y yo he contribuido a hacerla más amable, procurando imprimir en acciones y procedimientos, la más cumplida justicia, eliminando y proscribiendo la violencia y la coerción, elementos éstas, perniciosos que, soliviantan los ánimos y mantienen los espíritus en una permanente tensión irritante y enojosa.

Fácil ha sido en consecuencia, encauzar el movimiento administrativo de la Provincia, de modo que él diese por resultado el cumplimiento de las órdenes superiores, y amparar y proteger todos los intereses pueblos por las leyes, bajo la salvaguardia de la autoridad, vinculados además en la discreción que el honor del puesto impone; siendo así, que los Agentes subalternos se han esmerado en corresponder a estos fines, que tanto enaltecen en

la paz y dan una muestra palpable del avance que la civilización imprime cada día en estos pueblos que aman y veneran la República.

Uno de los primeros actos de la Prefectura, fué, el de proporcionar de obras de consulta a los empleados de su jurisdicción, una vez que fue informada, de que en ninguna de sus respectivas oficinas existían, y que, para resolver los diferentes casos que se les presentaban, tenían que ocurrir en préstamo a los particulares que las poseían. Cosa ésta, que no se compadecía con la respetabilidad y responsabilidad del empleo, ni tampoco con la majestad de la Justicia que están obligados a impartir. Autoridades sin textos en que fundar sus providencias, son como nave sin timón que asegure el rumbo que ha de seguir el piloto para alcanzar el anhelado puerto.

Tuve por tanto, que ocurrir al señor Ministro de Gobierno de la República, en solicitud de estas obras, y este alto Magistrado satisfizo en parte el pedimento, enviándolas para proveer de ellas a los funcionarios de la Capital, solamente, pues, para los demás de la Provincia, prometió hacerla, en cuanto se repitiese la edición que ya se había agotado.

Las oficinas de esta Capital están pues, provistas de las obras necesarias, en relación con las funciones que desempeñan. El Juzgado del Circuito, el Municipal, el Registrador de I. P. y P. la Alcaldía Municipal, el Concejo de id., el Personero id., las Escuelas Públicas y la Prefectura misma, dejando constancia de su recibo é incluyéndolas en sus respectivos inventarios de sus respectivos inventarios de sus archivos, a fin de que pueda verificarse su

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

trasmisión, en la renovación de los empleos, y no sufran extravíos, de cuyo hecho se le ha dado cuenta tanto al señor Ministro, como al señor Gobernador del Departamento.

La creación y fomento de obras materiales de necesario establecimiento, no están sujetas en nuestro país, al esfuerzo particular. La filantropía no erige como en otros monumentos y obras que la generosidad provee para bien de la humanidad. Depende esto quizás, de la falta de capitales en aptitud de emprenderlas; y es el Gobierno quien tiene a su cargo este ramo, satisfaciéndolo, ya directamente por sí, o ya por medio de las corporaciones facultadas para ello.

Harto satisfactorio fué para esta Prefectura, la acogida interesada que el señor Gobernador del Departamento se sirvió conceder a la idea de salvación de esta ciudad, de los crecientes del río, que boto daño le vienen causando, así en lo moral, como en lo material, recomendando en su mensaje dirigido a la Asamblea Departamental, reunida a la sazón, en el año pasado, en sesiones ordinarias, la importancia de la obra de construcción de una albarrada de mampostería e impetrando de aquella honorable Corporación, un auxilio que ayudara a realizarla.

La creciente es un mal, que afecta, no a un individuo en especial sino a toda la masa de habitantes, en general, que asciende a más de cuatro mil almas, porque tanto sufre la tercera parte que queda en seco, como las dos terceras que se sumergen bajo las aguas, y es más preciso el empeño con que debe tratarse de evitarlo en lo sucesivo.



OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Esta clase de mal, tiene la cualidad de que, como depende de un hecho natural, la humanidad se conforma, resigna y espera que la naturaleza lo corrija, confiando además, - en ese claroscuro de las cosas, -en que no se repetirá o que será menos intenso y agobiante en lo futuro.

Es así que una creciente, como la que aquí se experimenta, en cada año, no impresiona lo suficiente, para dedicarle alguna atención y buscar el remedio, no obstante que se permanece rodeada e invadido por el líquido elemento durante seis meses que obliga a los habitantes a abandonar sus hogares, para colmar las ajenas y recibir, por la aglomeración, las enfermedades que son propicias en la estación; y, bajo ese estado, el comercio se paraliza e interrumpe; los edificios se deterioran, y en fin, se experimentan otros males, que surgen en una semejante calamidad, de efectos tan complejos y variables.

Esta es la razón, el porqué hayan transcurrido tantos años, sin que se hubiera tratado de impedir esa calamidad, que, paulatinamente viene haciendo camino a la ruina o total pérdida de esta ciudad digna de mejor suerte, por ser la obligada puerta por donde se entra al resto de lugares que componen la hermosa., cuanto rica región del Sinú.

Esto es, lo que positivamente sucede: entra la creciente, y se soporta, como un mal irremediable. Luego viene la baja, y con grata alegría se celebra este cambio como una benéfica concesión. Vuelve la cosa y sigue la misma conformidad, la misma quietud, la legendaria apatía.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

¿Qué importa que el elemento corra y se derrame desbordado por calles y plazas y bañe a los cimientos del hermoso templo en donde el creyente va a elevar sus oraciones y a dirigir sus plegarias al Ser Supremo, desmejorándolas notablemente, cuando esto que sucede hoy, no puede tal vez pasar mañana?

Pero no se advierte qué, de año en año, mayor será la extensión que ocupen las aguas, porque éstas, buscando su nivel, desalojadas por las arenas que abundantemente conduce el río y que colman el lecho que aquellas debieran ocupar, la tercera parte del poblado que quedaba en seco, será también sumergida y no se tendrá en donde sentar el pie y habrá que emigrar en busca de otros lugares en donde establecerlos reales.

La anterior afirmación no es baladí, ni carece de fundamento.

Según los datos históricos de esta ciudad, que constan en el tratado de Geografía, de la Provincia de Cartagena, que publicó el General Juan José Nieto, en el año de 1839, en la parte que se refiere a Lorica [Santa Cruz de] dice así: "Lorica con las avenidas del río, se anega casi una tercera parte, teniendo muchos vecinos que abandonar sus casas hasta que baja, y esto lo hace muy enfermizo; para impedir la creciente tuvo antes una albarrada que se ha, destruido".

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Véase por tanto, que, si en el año de 1839, la parte que se anegaba de ciudad para casi la tercera parte, y tenía) los vecinos que abandonar sus casas hasta la baja; que, era muy enfermiza etc. etc, a la época presente que van cumplidos setenta y Cuatro años; y se aniega el doble de esa cifra, ¿qué no será de enfermiza y destructora la anegación? ¿Qué no pasará al cumplimiento de igual cantidad de tiempo en lo porvenir? Desaparecerá por completo. La cuestión es de tiempo.

Se hace preciso hacer constar, que los permanentes las márgenes del Sinú, estaban cubiertas de tupidas arboledas, y éstas impedían, con su follaje, que las aguas pluviales, cayeran con fuerza sobre el suelo y arrancaran las arenas, para ser arrastradas al cauce del río; que los afluentes cumplían su misión perfectamente, transportando las aguas, que cabían en sus respectivos cauces; pero qué, apenas la industria humana invadió y descuajó esas montañas, y en cambio las sustituyó por la "Admirable", de pasto del ganado, y se abrieron boca artificiales, para conducir una gran cantidad de arenas, y calzar los potreros estas, en efecto, cegaron los caños y las ciénagas, de tal modo, que, hoy se sienten los efectos, haciendo avanzar más las agua", en busca de nivel, por la ocupación del fondo, en donde ellas tenían antes su asiento.

En vista de los antecedentes que quedan consignados, yo me intereso, y me interesaré siempre, en pos de que se construya una albarrada de mampostería, cuya extensión es de 1.200 metros de frente, y una represa de 200, que haga variar la corriente de un caño que divide la ciudad en dos barrios, unidos por un puente, y empujar las aguas hacia el cauce



* *
del río. La altura de estas obras será de 4 metros. La albarrada puede irse construyendo por trayectos de 200 en 200 metros año, por año, calzándose de hecho cada tramo, con las arenas que el río acumula al frente de la ciudad, y que no distan sino apenas diez o quince metros del lugar en donde los trabajos se ejecuten.

Esta medida quedará satisfecha, si el señor Gobernador, de común acuerdo con la Asamblea Departamental, próxima a reunirse, convienen en introducir en la Ordenanza 17 del año pasado, un artículo reformativo, en que se disponga: Que, en aquellos lugares, en que se sufran avenidas de los ríos, y no sea posible por esto, construir carreteras, el dinero de la contribución de caminos destinado para estas obras, podrá emplearse en las de saneamiento y liberación, para construir al barradas y calces; que los defiendan contra las avenidas. Que, esas obras estarán a cargo de una Junta nombrada por el Gobernador o por la autoridad a quien se sirva delegarlo, a cuya Junta, le serán entregadas por los Tesoreros respectivos, las sumas, que hayan sido cobradas y que se cobren, que no hayan sido empleadas en carreteras.

Que la Gobernación reglamente las funciones de las Juntas, y prevea lo demás que fuere conveniente para su cumplimiento.

Los fondos que se inviertan para la construcción de albarradas, como para el correspondiente calce, en trayectos de 200 en 200 metros en cada año, pueden bastar, los de la contribución de caminos con toda holgura, y cuanto se gasta en esas obras, relativamente

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

colosales, será retribuido, con creces al Distrito, por la adquisición de solares aptos para edificar y ensanchar los pueblos y los cuales serán de dichas entidades.

En la obra redentora de la reconstrucción moral y material del País, a la cual está obligado a contribuir todo cuidado que ame y venera la Patria común, mi paso por este cargo, 2. que mí llamado de manera tan espontánea como honrosa, quedaría bien borroso si no pusiese todo el empeño de mi autoridad en satisfacerlo cumplidamente cuando con ello satisfago una aspiración honrada que así mismo enaltece y honra a la Administración de quien soy Agente inmediato.

Dios guarde a usted,

Jesús Ma. Lugo

**INFORME
DEL PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COROZAL**

República de Colombia.- Departamento de Bolívar.- Prefectura de la Provincia de Corozal.
-Corozal, Enero 9 de 1913. -Número.

Al señor Secretario de Gobierno del Departamento

Cartagena

Por deber legal y por petición circular a las entidades prefectorales hecha por usted, como Agente inmediato del Jefe de la Administración Departamental, me permito rendir el informe reglamentario que resume las labores administrativas de este Despacho en el período anual que acaba de expirar.

Con el fin de desarrollar, de modo ordenado, los distintos puntos a que, por la naturaleza e importancia de cada uno de los servicios, están atribuidos a este Despacho, me permito dividir este informe del modo siguiente:

- I División Territorial
- II Vías de comunicación
- III Establecimientos de castigo
- IV Correos
- V Langosta
- VI Policía
- VII Mejoras materiales
- VIII Empresas de utilidad
- IX Necesidades de los Municipios

La Provincia está dividida en cinco Distritos con sus respectivos Corregimientos y Caseríos así:

DIVISIÓN TERRITORIAL

La Provincia está dividida en cinco Distritos con sus respectivos Corregimientos y Caseríos así:

1° Corozal con el Corregimiento de "Los Palmitos" y los Caseríos de Sabana de Pedro, Los Chiqueros, Piñal, Bajo de Latas y Hatillo;

Don Alonso con los de las Llanadas, Pileta, Corneta y Mamón

Caja Afuera con los de Caja Adentro, Los Cruces, Sabaneta, Las Peñas o Los Quemados, Las Cajitas, Las Majaguas y Loma Alta; y,

El Roble con los de Hato Nuevo, Hato Viejo; San Francisco, Clayo de Palma y El Sitio.

2° Sincé Y sus corregimientos de Galeras, Buena Vista, San Antonio, Juan Gordo y los Caseríos de Arranca machete, Cautarana, Campo de Flores, Cayo grande, San Cosme, Sitio Nuevo, Bravo y Las Trampas.

Ovejas con los Corregimientos de Flor del Monte, La Peña y Don Gabriel y los Caseríos del Floral, Galápago, Madera, Pipiguay y Salitral;

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Colosó con los Corregimientos de Chalán, y Yumal y los Caseríos de Joney y La Ceiba.

Morroa con los Caseríos de Las Bolas, Cambimbo, Los Chorros, Los Hatos y Rincón.

Cada uno de estos Distritos posee las siguientes propiedades:

Corozal: Un Palacio de Gobierno de dos pisos de mampostería donde funcionan la Prefectura, Alcaldía, Juzgados de Circuito y Municipal, Administración de Hacienda, Concejo, Telegrafía y Policía.

Casas de Escuelas de Varones y de Niñas, ambas de mampostería.

Cárcel pública y mercado público

Sincé: Casa Consistorial, Casas de Escuelas de Varones y de Niñas, Cárcel habilitada, Matadero y Coso, Casa frente al Cementerio y dos solares.

Morroa: Casa consistorial, Escuela de Varones y una Cárcel.

La Prefectura en reiteradas órdenes conminatorias ha exigido a los Distritos que integran la Provincia la fijación definitiva de los límites disponiendo, en concordancia con órdenes

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

emanadas de esa Secretaría, la remisión de los expedientes que se crearan a ese respecto, a la Gobernación directamente.

He considerado esta medida de suma importancia, por cuanto cada Municipio debe conocer hasta donde llega su radio territorial y cada empleado o funcionario hasta donde es el límite de sus facultades jurisdiccionales, y para que aquél derive de su territorio, todo el beneficio que le corresponde, y éste no invada la extraña jurisdicción haciéndose responsable de la infracción que tal cosa apareja, y estableciendo anomalías y colisiones entre las distintas disposiciones municipales, idénticas en el fondo, aunque diversas en la forma y modo de aplicación. El gobernador no puede asegurar su domicilio legal ni mucho menos el radio donde puede ejercer sus derechos políticos porque la autoridad municipal administrativa, como el empleado fiscal se confunden lastimosamente al acto de una notificación en unos o en otro sentido.

En varias ocasiones la Prefectura ha excitado al señor Prefecto de la Provincia de Sincelejo a la fijación de las líneas entre los Distritos limítrofes y me consta de modo evidente que dicho empleado en una sede de comunicaciones perentorias ordenó al Alcalde de Tolúviejo la traslación al lugar litigioso.

La, tantas veces, interrumpida Administración de Morroa ha sido parte a que no se haya podido llevar a la práctica la fijación de límites entre este Distrito y Colosó. No obstante lo anterior, la Prefectura ha dirimido en cada cargo particular la cuestión suscitada.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Insisto en hacer conocer de la Gobernación la necesidad urgente que hay de establecer un puente sobre el arroyo de Caracolí en el camino del Raizal por la vía de Caja-afuera en el camino que conduce a Sincé y Magangué partiendo de esta Ciudad.

Los otros caminos están todos en perfecto buen estado.

La suma recaudada en cada Municipio hasta el último de Diciembre, es la siguiente:

Corozal.....	772.57
Sincé.....	304.80
Ovejas.....	381. 84,
Morroa.....	04,00

De estas sumas se han hecho los gastos urgentes en cada uno de ellos, inclusive honorarios, así:

En Corozal.....	653, 73
id Sincé.....	304,15
id Ovejas.....	381,84
id Morroa.....	104,00

Los Alcaldes han cumplido con la disposición del artículo 20 de la Ordenanza 17 así como los Concejos han fenecido en 1ª instancia, después de examen previo, las cuentas de esa Tesorería de Caminos.

La citada Ordenanza, a mi modo de entender, no necesita sino empleados aptos que la cumplan y la hagan cumplir: ella responde a las necesidades más urgentes en el ramo que la motiva.

En todos los Distritos se han hecho en lo material y en relación con sus rentas los trabajos más indispensables, como arreglo de caminos, calles plazas y refecciones de puentes.

ESTABLECIMIENTOS DE CASTIGO

La cárcel pública de esta ciudad, si bien es un edificio de mampostería, sólo comporta en tres reducidas piezas los presos existentes, que son en número de ocho, y con separación de sexos, así como la oficina de los empleados del Establecimiento.

Aun no se ha construido el retrete que tan necesario se hace cada día en establecimientos de esa naturaleza. En tal sentido confirmo lo que, en informe anterior, dije a la Gobernación, así como en las diligencias de visita practicadas con anuencia del señor Juez del Circuito.

En los demás Distritos hay una Cárcel pública en cada uno, adecuada para arrestos preventivos por infracciones de policía.

Antes de pasar a otro Capítulo, me permito reiterar a la Gobernación, como al Concejo Municipal de este Distrito, la necesidad inaplazable de construir la pieza a que he venido refiriéndome en la Cárcel pública de este Circuito, y el retrete que tan necesarios son: hay local suficiente y recursos que, aunque no estén en Caja, si pueden conseguirse con un

esfuerzo por parte de los Municipales, Alcalde y empleado recaudador. Esto es tanto más necesario, cuanto la Prefectura ha con-frontado, y confronta a cada momento, difíciles problemas, con motivo de los muchos enfermos, y enfermedades contagiosas que se presentan en un Establecimiento tan reducido y sin haber instalaciones para hospitalizar esos enfermos.

Los empleados han llenado más o menos satisfactoriamente sus deberes, ya por exceso de rigor para con esos infelices, extraviados, ya con flojedad inusitada en concepto de prohibiciones legales.

La ración diaria que recibe cada preso es de veinte centavos diarios, que en mi concepto, juzgo suficiente.

CORREOS

Existe, además de las líneas nacional y departamental, cuyo servicio se hace sin interrupción, la línea transversal que une al centro de las Sabanas con los pueblos que demoran en las márgenes del San Jorge; San Benito Abad, Caimito, San Marcos y Ayapel. No siendo ninguna de las Oficinas de esta Provincia pagadora de este gasto, la Prefectura se abstiene de dar el dato que sobre el particular solicita usted,

La labor de las Subcomisiones Distritales en su mayor parte ha sido nula en absoluto.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

La Comisión Seccional ha enviado únicamente a Sincé la suma de ochenta pesos oro a esta cabecera, hace unos ocho o diez días la suma de treinta pesos oro; suma insignificante en relación con la inmensamente fabulosa cantidad de langosta que azota los campos hasta dejarlos destruidos con borrosa crueldad.

En Sincé, en labor aislada pero persistente, se ha destruido gran cantidad de langosta, debido a los esfuerzos del señor Alcalde, secundados por el señor don José María Espinosa como miembro importante de la Subcomisión.

La cantidad de voladora es de tal magnitud, que el pánico domina la región, y hoy por hoy sólo el espectro del hambre se levanta en actitud macabra en toda la comarca. No obstante, los labriegos viven encorvados de sol a sol en lucha leal con sus necesidades y tratando de arrancar a la naturaleza los elementos de la vida.

POLICÍA

Este ramo, atendido en esta Provincia hasta donde el escaso número de agentes lo permite, necesita especial atención, como que esa es fuerza generatriz del respeto mutuo entre los asociados, en presencia de la garantía del orden social que ella presta.

Por medio de este mal zurcido informe reitero a la Gobernación mi opinión si errada tal vez, si es bien intencionada y de buena fe, de que a los Jefes de destacamentos se les asigne la facultad de funcionario de instrucción que el Código sobre la materia achaca a simples

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

La situación económica de los pueblos de esta Provincia es bastante precaria habida consideración del flagelo permanente que subvierte sus muy fundadas esperanzas. Afortunadamente el Jefe del Gobierno Departamental ha atendido con celo que lo honra, la subvención a cada Municipio y cuya erogación ha sido cubierta religiosamente por la Administración de Hacienda.

Los Presupuestos de Rentas y Gastos de los Municipios alcanzaron en el año que terminó a las siguientes cifras:

Corozal.....	\$ 7. 605
Sincé.....	5.665
Ovejas.....	3.100
Morroa.....	600
Colosó.....	

EMPRESAS DE UTILIDAD

No existe en los Distritos empresa de utilidad alguna, sino son las conocidas ya de antemano y que no merecen especial mención.

NECESIDADES MUNICIPALES

Corozal.- Es de inaplazable cumplimiento la construcción de la pieza de mampostería, o siquiera de cerca embutida y techo de hierro laminado en la parte occidental de la Cárcel, como ampliación de este edificio a fin de salvar al Prefecto de conceder, en fuerza de la necesidad, el beneficio de fianza de guardar el arresto por cambio de local; concesión que muchas veces perjudica al agraciado imprevisor, y es ocasionada a torcidas interpretaciones hacia el empleado que las otorga como Jefe de Policía de las Cárceles.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Un puente sobre el arroyo grande, en la vía Departamental que comunica el Centro de las Sabanas con el Alto Sinú y Departamento de Antioquia.

Sincé: En este Distrito se levanta imponente, con gesto imperioso, la necesidad de los pozos artesianos. Las únicas aguas que resisten los veranos que últimamente han atribulado a esta laboriosa región, son las de los estanques particulares, que dé modo generoso ofrecen al servicio público sus dueños y éstas por su largo estancamiento, y sin la natural o pluvial navegación, producen más bien males que bienes son verdaderos focos de terribles epidemias.

Una cárcel cuyo costo está calculado en \$ 2.000 oro que preste mejor servicio que la que existe, habilitada en un cuarto de la casa de Gobierno, 200 láminas de zinc para el techo de los puentes que aún carecen de ellos \$ 200 oro.

Pavimento y resto de la casa de Gobierno 500

Composición del Mercado \$ 500

Ovejas: La Casa Consistorial no ha sido construida aún sin causa conocida, ni presentada por el señor Alcalde.

Morroa: La construcción de la Escuela de niñas cuyo costo es de \$ 450.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Colosó: La construcción de la Escuela de niñas cuyo costo es de 3500 por ser más cara allí la madera (techo de zinc).

Ojalá que con estos datos quede satisfecho el señor Gobernador y usted.

Dios guardo a usted,

PABLO BUSTILLO N.



* *
INFORME
DEL SEÑOR PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MONTERIA

República de Colombia.- Departamento de Bolívar.- Prefectura de la Provincia.- Montería,
8 de Enero de 1913.- Número 5

Muy satisfactorio habría sido para mí haber producido un informe Gobernación sobre la marcha de la administración pública, en todos sus ramos, en esta Provincia, durante el año que acaba de espirar, cumpliendo así unos de los más importantes deberes que me están atribuidos por la ley; pero muy a mi pesar he tenido que privarme de esa satisfacción, no solo porque hace apenas algo más de un mes que me encargué de la Prefectura y tuve, por consiguiente, que entrar a ella absolutamente desorientado, sino porque ese corto tiempo ha sido de ímprobo trabajo a consecuencia de la multitud de juicios en curso por fraude a la Rentas Departamentales, amén de un número, no despreciable, de demandas de policía que, llegadas después, en su mayor parte, han sido falladas en 2ª instancia.

Ya que me fué imposible producir el informe de que he hablado, quise, para atenuar mi falta involuntaria, corresponder oportunamente a la petición de usted, a que se refiere su circular número 89, dirigida a los Prefectos; pero aun en esto he sido contrariado porque a pesar de mis esfuerzos, no he podido allegar los datos parciales sino muy tarde , y con bastante deficiencia, por lo cual es ahora cuando, por medio, de la presente, paso a informar a usted, al tenor de los puntos a que se contrae su referida circular.

* * *

MONTERIA

Este Distrito cuya cabecera es la capital de esta Provincia, está compuesta de cinco Corregimientos y los Caseríos que adelante se expresarán.

Los Corregimientos son: Garzones, con las agregaciones de Buenaventura y Babilla; La Menta con las de Vijagual, Cama de Lata, El Corozo. los Conejos, El Arrepentido, El Cucurro, El Algorrobillo, La Vara, Bongomocho, Campamente Higuito; Tres Piedras, con las de Pino, las Hurtadas, Las Palomas, Negrete, Medrano, El Naranjo, El Limón, El Molinar, El León, Macuá, El Campano y Tres Palmas; El Cerrito, con los Caseríos, El Manguito, Las Tinas y Vuelto; y Ticurá con Voladorcito, Culito, Morales, Bongos, Carros Blanco, Boca de Jui, Bolloseco, Flores, Manguito, Mochila, Las Balsas, Carrizola, Cabrero, Guarumal, Boca del Limón, Pirú, Boca del Toro, Campoalegre, Tay, Mazamorra, Playa de Pineda, Boca del Horno; Pasacaballo, Quimarí, Paraíso, Santana, Angostura, Sibogado, Urra, Urra adentro, Frasquillo, Galta. El Coco, El Progreso, Naim, Bongo, Boca de Río Verde, Sombrerito, Pichincha, Boca de la Esmeralda, Yupe y Mutatá.

Los Caseríos que dependen directamente del Municipio son: Arenal, Ceiba, Cedro, El Interés, Agua Viva, Venezuela, Flores, Sutriato, Los Payares, Posa del Rey, L~ Marrocuya, Marialú, Alemania, El Arroyo, Guáimaro, Tambo de los Indios, Chocó, El Floral, Pelea de Perros, Nueva Granada, Los Romeros, Ciénaga larga, El Níspero, Si te Gusta, Quebrada .Seca, Ninguna Parte, Se Pierde, Sabanal, Mocarí, Besito Volado, Cerrito de Maya, Lamas, Purgatono, Descanso, Vidrial, Pamgamosa, Charcón, Chipas, Jaraquiel, Eapo, Cabadtl, Medallón, Misiguay, Marta Magdalena, Risa, Gallo Crudo, Porvenir, las Tortuga,

Hatachica, Boca de Betancí, Tronco de las Flores, Naranjo, Las Pavas, Currayado, Chiquero, El Tigre, Barú, Barro Blanco, Sobre las Olas, El Torno, Morocoquiel, Los Cacaos, Esperanza, Jaraguay, Sincerín, La Barsena, Cerro Cosido y Ciénaga Redonda.

CERETE

Este Distrito lo forman: su capital del mismo nombre, los Corregimientos de Mateo Gómez y Abarcas y los caseríos que dependen directamente de la cabecera, cuyos nombres se expresarán.

El Corregimiento de Mateo Gómez carece de agregaciones; pero el de Abarcas, creado próximamente por el Consejo Municipal, tiene los caseríos de Provincia, Las Lauras y Pompeya.

Los caseríos son: Retiro de los Indios, Quemado, Venados, Corozales, Martínez, Ceibita, Caño de los Sábalo, Caracas, San Antonio, Champurriado o Rabolargo, Corozo, Borrachos, Rosa Vieja, Tampón o Pescuezo, Manguelito, Retiro de los Paez, Vilches, Esmeralda, Chuchurubí, Totuma, El Cedro y Los Cañito.

CIENAGA DE ORO

Forman este Distrito: la cabecera del mismo nombre; los Corregimientos de Punta de Yanes y Berrástegui y diez y ocho caseríos que dependen directamente de la capital.

Corregimiento de Punta de Yanes está compuesto del pueblo de dicho nombre y de los caseríos, nombrados Puerto de la Cruz y Campo Alegre. El de Berrástegui, del caserío del mismo nombre y del de los Restrojos.

Los caseríos son: San Antonio del Táchira, Salguero, Pijiguayal, Siglonuevo Chupachupa, Boca del Arco, Boca de Barril, Mimbres, Salado, Loma Colorada, Balzas, Bugre, Rosavieja, Las Palmitas, Charcon, Piedras, La Barra, y La Hiraca.

SAN CARLOS

Este Distrito está formado únicamente por la cabecera del mismo nombre y por los caseríos de Guayabal, Carrizal, Hatoarriba, Remedía, Pobres, Campano, Campanito, El Siglo, La Flecha, San Miguel: Margarita, Santa Rosa, Palmitos, Cabuyas, La Burra, El Tapón Pital, Carolinavieja, La Tina del Guamo, Trementino, Los Lozanos, El Castillo, Morrocroy, El Recreo, Cantarrana, Manchego, Cañoviejo, Hormigas, Playarrica, Casita, La Unión, La Ceja, Rosavieja, La Costa, El Delirio, La Cienaguita, Bangaño, Los Caños, El Bálsamo, Pozón, Tramentinoabajo, Alemania, Guacharacal y las Pinturas.

A pesar de que no conozco del todo esta Provincia, encuentro en la división territorial de los Distritos de ella bastantes imperfecciones las cuales son un obstáculo para la buena marcha de la Administración Pública.

En la extensa región de esta capital a Tucurá, por ejemplo, las casas aisladas de un gran número de posesiones que se hallan a las márgenes del río, y también internadas en la

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

montaña, figuran como caseríos. En mi concepto, excepción hecha de las agregaciones de Tucurá, de las demás debían formarle, proporcionalmente, comisarías, con jurisdicciones fijas, y cabeceras señaladas, donde residan los Comisarios de Policía que deben entenderse directamente con el Alcalde del Distrito.

Es verdad que en el trayecto de que se ha hablado se encuentra el Corregimiento de Tres Piedras, pero también lo es que, si la existencia de él es conveniente porque tenga la importancia legalmente necesaria, debe dársele entonces una jurisdicción adecuada a la entidad que representa y así no habría la involucración de caseríos que se advierte, pues a las puertas de la cabecera Tres Piedras y en torno de ella, hay puntos como Atachicá, Boca de Betancí, Limón, Tigre y otros que dependen directamente de la capital del Distrito.

La falta de leyes que consultar y el desconocimiento absoluto de los acuerdos Municipales sobre creación de Corregimientos, no me han permitido imponerme con certeza de cuáles son las disposiciones legales que han establecido la actual división territorial de los Distritos de esta Provincia. Con más tiempo de que disponer habría podido suministrar este dato.

Los Distritos que componen esta Provincia reúnen todas las condiciones necesarias para subsistir legalmente, porque si bien es cierto que el de Ciénaga de Oro se encuentra económicamente atrasado, esa falta no es sino accidental, pues creo que para remediar el mal, bastará llevar a la Corporación Municipal y a los empleados de recaudación,

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

principalmente, personas que tengan espíritu público, cumplidores de su deber y competentes.

No se ha dado cumplimiento a la Ordenanza 11 del año próximo pasado, pues solamente Cereté se ha deslindado con San Pelayo, pero imperfectamente, pues la delimitación no se ha verificado por los puntos que determinó la Ordenanza 65, que es especial, por la cual queda dentro del territorio de Cereté el Caserío de Severá, situado en la montaña y el de Córdova y todos los demás que se encuentran en el litoral del mar, entre la margen izquierda de la desembocadura del río Canaleta y la punta de Arboleta. Convendría, pues, que la Asamblea se ocupara del asunto.

El Alcalde de San Carlos comunicó a este Despacho que había invitado oficialmente al de Sahagún para verificar el deslinde, pero no obtuvo contestación; y el Alcalde de este Distrito comunicó también que no se había realizado la delimitación con San Carlos por haberse presentado algunas diferencias que no se han podido allanar. Parece que según informe de personas caracterizadas, para que la línea de demarcación quede correcta tendrían que hacerse ambos Distritos mutuas, concesiones, pues de lo contrario resultaría dicha línea muy ángulo.

De la contribución de caminos se ha recaudado en el Distrito de Montería, hasta el último de Diciembre, la suma de mil quinientos Ochenta y tres pesos trece centavos y medio, de la cual se han invertido ochocientos diez pesos doce y medio centavos en la apertura y

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

conservación de varios caminos y en el calce de las calles que: por el desnivel, estancan las aguas tanto pluviales como fluviales. Hay en caja la cantidad de setecientos setenta y tres pesos un centavo.

En Ciénaga de Oro se han cobrado, de Julio a Noviembre, las sumas de doscientos un pesos sesenta y tres centavos, de la cual hay en caja la de ciento ochenta y siete pesos, cuarenta y siete centavos, por la deducción de los honorarios del Recaudador.

Del acta de la visita practicada por el ex-Prefecto, señor Ignacio Cabrales, a la oficina de la Recaudación y de lo dicho también a este Despacho por el actual encargado de la Alcaldía, señor Ricardo Pretelt, resulta que se habían cobrado, antes de Julio mil treinta y cinco pesos noventa y siete centavos oro, de cuya suma aparecen gastados, en caminos de herradura, trescientos cincuenta y dos pesos veinte y cinco centavos, y el resto en pago del servicio público del Municipio. Sobre este se le llamó la atención, por esta Prefectura, al señor Secretario de Hacienda, en nota número 847, de 18 de Diciembre último, remisoria de la copia de la diligencia de visita a que se ha hecho referencia.

En el Distrito de Cereté se ha cobrado de la contribución de que se habla la suma de seiscientos sesenta y seis pesos veintiún centavos oro; de la cual hay en caja seiscientos treinta y un pesos un centavo por haberse deducido los honorarios del Recaudador y los gastos de material de la Junta de Caminos. Queda dicho tácitamente que no habiéndosele dado inversión a esos fondos no se ha emprendido ninguna, obra para mejorar las vías públicas.

San Carlos. Ascende en este Distrito la suma recaudada de la contribución dicha a seiscientos veinte y ocho pesos cuatro centavos oro, y hay en caja ciento cuarenta y seis pesos veinticinco centavos. Como se ha informado por el Alcalde que se han limpiado los caminos y se han construido dos camellones, supongo que la diferencia entre lo cobrado y la existencia se haya gastado en dichas obras.

Los Alcaldes han cumplido los deberes que les imponen los artículos 20 y 26 de la Ordenanza 17 del próximo pasado año; pero no tengo conocimiento de que los Concejos Municipales hayan ejercitado la facultad que les da el artículo 32 de la misma Ordenanza.

En esta capital no hay sino Cárcel Municipal. El edificio es cómodo, amplio y seguro, como que es nuevo y de mampostería; tiene departamento separado para mujeres y una pieza para habitación del Alcalde.

Como próximamente se instalará en esta capital el Juzgado de Circuito, puede dicho edificio prestar los servicios de Cárcel Provincial; de conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza 8° del año anterior.

De esta capital se despacha el Correo provincial, para las cabeceras de los Distritos y de los corregimientos de mayor importancia los días 4, 14 Y 24 de cada mes. El Departamento

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

* *
paga por los trayectos; viajes redondos al contratista, veinte pesos oro. Los Distritos no tienen Correos establecidos.

En esta Provincia no se ha hecho labor alguna tendiente a la extirpación de la langosta. El Presidente de la Junta de esta capital, señor doctor Miguel R. Méndez M., comunicó a este Despacho que se había dirigido al Alcalde excitándolo para que publicara por bando la Ley 19, sobre la extirpación de la langosta, con el fin de que los vecinos no alegasen ignorancia de las disposiciones que contiene dicha Ley pero que esa excitación no había sido, hasta el presente, atendida.

También comunicó el referido empleado que, en concepto de la Junta el sistema de la extirpación de la langosta por medio de la compra de huevos, haría ineficaz la labor por lo reducido de la cantidad de dinero recibida.

El servicio de Policía no tiene, a mi ver, nada que desear actualmente. Los empleados que componen la sección acantonada en esta capital cumplen sus deberes.

Las obras materiales efectuadas el año que expiró en el Distrito de Montería, consisten, únicamente, en las de que se habló antes y en unos camellones que han sido construidos al sur de la población. El Municipio contribuyó con la suma de mil pesos oro, en el referido periodo, para la construcción del templo católico, el cual según demuestra lo que hay hecho, será el mejor del Sinú. Para el presente año fue votada por la Municipalidad una

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

suma igual para ayudar a la terminación de la obra referida, amén del superávit mensual, si lo hay, como es de esperarse.

Los gastos del Municipio ascienden, según el respectivo presupuesto, a doce mil doscientos cuarenta y dos pesos oro, y en esa misma suma fueron calculadas las rentas, pero parece que hay superávit, todo lo cual demuestra que este Distrito está en prosperidad.

No sucede así con el Distrito de Ciénaga de Oro, pues aunque los Presupuestos estén nivelados (seis mil seiscientos setenta y dos pesos oro de rentas y lo mismo de gastos) hay un déficit de seiscientos pesos, pero falta por cobrar el impuesto sobre inmuebles, así que el desequilibrio es remediable.

En dicho Distrito han estado paralizadas, por falta de fondos estas obras: Casa consistorial, Cementerio, Casa cural y la Iglesia; pero en el presente mes se reanudarán los trabajos de la primera de las nombradas por haberse recibido la mitad del auxilio que para tal obra decreto Asamblea del Departamento.

Respecto al Distrito de Cereté no hay mas constancia que la de haber quedado el año que expiró un superávit de trescientos pesos oro, y para el próximo alcanzan las rentas, lo mismo que los gastos, según los respectivos presupuestos, a la suma de cuatro mil doscientos veintiséis pesos oro. Las obras prácticas están paralizadas; pero entre ellas está al terminarse la Casa consistorial.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Según los Presupuestos de Rentas y Gastos del Municipio de San Cario, en el que expiró, el monto de las primeras ascendió a la suma de tres mil noventa y un peso treinta centavos oro y lo mismo el de los gastos. El Distrito va con el día, y es de esperarse que aún mejore la situación económica.

Las mejoras habidas el año retropróximo consisten en varias calzadas, camellones y puentes. Además se han acopiado materiales para la terminación de la casa municipal y para el puente de Aguas Negras, el cual estará armado pronto y listo, en consecuencia, para prestar sus servicios.

Ya que de obras materiales se trata, me permito hablarle de una que, por su importancia para el porvenir de varios pueblos, convendría que la Asamblea la tu viera en consideración. Esa obra es la de que me vaya ocupar.

Resulta que por la Boca de la Ceiba se escapa una cantidad de agua considerable que irá cada día aumentando hasta formar por esa vía el cauce del río, quedando así privados del comercio Los Garzones Cereté, Vilches, Mateo Gómez, y casi todas las poblaciones de Aguas Prietas. En mi concepto, para evitar ese mal, no habría más que construir arriba de dicha boca dos malecones, en la margen del río donde ella se abre, los cuales además de desviar hacia el centro del río la corriente, impedirán que las aguas se precipiten con ímpetu por la citada boca. De ese modo no solo se conservaría la vía que sirve a los lareños,

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Arenarelos etc. para comunicarse con las poblaciones del alto y del bajo Sinú sino que, al mismo tiempo, quedaría el cauce principal del río por donde hoy está.

Ojalá la Gobernación insinuara la idea al Cuerpo Legislativo del Departamento en las próximas sesiones.

Me abstengo de dar a usted mi opinión acerca de las necesidades de cada Municipio y del modo de satisfacerlas porque para hacerle acertadamente me parece indispensable hacer una visita detenida a cada uno de ellos para pedir informaciones a personas caracterizadas y estudiar minuciosamente las conveniencias a inconveniencias que pudiera observar.

Para terminar, me permito suplicar a usted que, en vista de las razones expuestas al principio de esta información, se sirva excusar la deficiencia de ella.

Dios guarde a usted,

HECTOR ESPINOSA G.

* *
INFORME
DEL SEÑOR PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CARMEN

República de Colombia.- Departamento de Bolívar.- Prefectura de la Provincia del
 Carmen.- Enero 1° de 1913.-Número 1.

Vengo con el presente a llenar el deber que me señala la Ley de 1888. Me servirá de guía en él la plataforma contenida en su Circular número 89, reservándome el tratar sobre otros asuntos, que atañen a los intereses de esta Provincia.

DIVISION TERRITORIAL

Integran la Provincia los siguientes Distritos y corregimientos, así: Carmen con los corregimientos de Jesús del Monte y Salado y los, caseríos de Hato Nuevo, Mataperros, Bombacha, Caracolí, Caracolicito, La Cansona, La Sierra, Lázaro, Mamón de María, Hondible, Venados, El Cielo. Mula, Loma Larga, Macayeco, El Bledo, Las Vacas, Las Palmas, Raizal, Santa Lucía, Camarón, Comaroncito, Huamanga, Jojan, Poza Oscura, Mesa, Cayeco Arriba, Cayeco Abajo y Playoncito. Los siete últimamente nombrados, que venían perteneciendo a los Distritos de San Jacinto y Córdoba, fueron reintegrados a esta Cabecera, por mandato expreso de la Ordenanza 19 del año pasado. Los demás Corregimientos y agregaciones, han pertenecido a este Distrito capital, desde el tiempo mismo de su creación.

San Jacinto. -Corregimientos: Arenas y las Palmas, Agregaciones: El Chorro, Bajo Grande, Zorra, Pozo Hondo, El Loro, Pavas, Matuya,



OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Casa de Piedra, Naranjal, El Trozo, Palo Alto, Playón, Cucal, Colú, Colucito, Paraíso, y Rastro.

San Juan Corregimientos: María la Baja, San Cayetano, Desconsolado. Caseríos: Porqueras, Corralito, Carreta, Cacahual, Haya, Pal-mar, San Agustín, Playa Blanca, Tayas, Cedro, Retiro Nueva Mampuján, Yucalito, La Margarita, Playa y Carreta,

Guama, con los caseríos de Tasajero, Enea y Lata y Buena Vista, [en disputa con el Yucal, no obstante no decir nada al respecto la Ordenanza 39 de 1912.

Yucal, Corregimientos: Barranca Vieja, Barranca Nueva, Robles y Nervití (segregado del Guama por mandato de la Ordenanza número 39 de 1912) y los caseríos de Gallinazo, Andrea, Hondible y Caracolí.

Córdoba. Corregimientos: Tacamocho. Caseríos: San Andrés (que merece se erija en corregimiento) y las de Guáimaral, Tacamochita, Manguillas y Guáimaro.

Como lo ha permitido la condición fiscal de los Distritos, se ha cumplido lo preceptuado por la Ordenanza 11 del año pasado, restando poco por dejar fijados los límites todos de los Distritos,

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
 INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Desde la fecha en que principió a ponerse en vigor la Ordenanza 17 de 1912 y el Decreto número 230, orgánico de ella, la contribución de caminos se ha cobrado, hasta donde ha sido posible el implantamiento de la nueva organización dada a dicha contribución, en concordancia con las disposiciones precitadas.

El pago de esta contribución en trabajo personal, para los contribuyentes de primera clase, es tal vez la forma que se compadece mejor con nuestro estado social y, especialmente, en las épocas actuales de dominante pobreza, las sumas que se han recaudado, se han invertido, en su mayor parte, en las obras para que, de modo expreso, están destinadas,

Contribuye también al desaliño de esta contribución, lo empírico de los procedimientos que deben emplearse para su efectividad; la adopción de un procedimiento breve y sumario respondería a una necesidad imperiosa, que produciría efectivos beneficios.

La contribución de catastro reclama también inaplazablemente una mejor organización; la satisfacción de este impuesto es sólo hoy obligatorio en la generalidad, para cuando ocurre el caso de venta de la propiedad y huelga comentar las mejoras que se convertirían en hermosa realidad, si a esta contribución como a otras muchas, de donde depende la prosperidad Municipal, se la diera una mejor contextura y un más forzoso cumplimiento.

En el Carmen se han recaudado	\$ 233,00
En San Jacinto id. id.....	170,00
En San Juan.....	327,90
En Zambrano.....	29,00
En Guama, Yucal y Córdoba, no se ha cobrado nada en dineros.	

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Funcionan en la Provincia con recomendable regularidad diez y seis Escuelas Públicas, entre las cuales queda comprendida una Superior de Niñas que dirige en esta ciudad la experta institutriz señorita Nazaria Miranda M.

Hay además una Escuela Nocturna gratuita en Zambrano, que oficiosamente dirigen los señores Delfín Amador y Nicolás Silva.

Se encuentran también diez Escuelas privadas, entre las cuáles culmina la que regenta en esta ciudad el señor doctor José Prudencio Flores, que goza de merecida y bien acentuada reputación de pedagogo. Este plantel, cuyos alumnos ocupan; puestos con reconocida idoneidad en todos los campos de la actividad humana, y que cuenta diez y nueve años de existencia bien merecería que el Gobierno hiciera de él un centro educacionista en donde pudieran prepararse los maestros del futuro para toda esta comarca.

Las Escuelas oficiales de la Provincia registran el siguiente personal:

LUGARES DONDE ESTAN LAS ESCUELAS	ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE VARONES	ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE NIÑAS	ALUMNOS DE ESCUELA SUPERIOR
Carmen	116	60	22
San Jacinto	89	111	
San Juan	56	36	
Guama	55	99	
Yucal			
Zambrano	92		
Córdoba	43	43	
TOTAL	451	349	32

No se consigna el número de alumnos de algunas Escuelas, debido a que dicho dato falta en los informes rendidos por los respectivos Alcaldes, y el tiempo ha sido demasiado angustioso para recabado.

Esta Prefectura consagra preferente atención a todo cuanto tiene relación con este ramo, de cuyo desarrollo y de cuya dirección consciente, depende la prosperidad de los pueblos. Se observa que va depurándose ya la Instrucción Pública de la influencia perniciosa de los intereses y conveniencias de bandería, escogiendo sin prejuicios partidaristas hombres que aseguren el triunfo de un ideal redentor y que por sobre los intereses de partido, miren los intereses eternos de la grandeza nacional.

Jesús del Monte, El Salado, San Andrés, Desconsolado, Las Palmas, Nervití y Barranca, reclaman imperiosamente la creación de sendas Escuelas Mixtas. Alentado por una justa esperanza, Jesús del Monte prepara un local adecuado para Escuela y sería obra de justicia que el Gobierno satisficiera la aspiración laudable de ese importante Corregimiento.

ESTABLECIMIENTOS DE CASTIGOS

Todos los Distritos de la Provincia poseen edificios de propiedad Municipal que de esta cabecera presta servicio de Cárcel del Circuito, por cuyo servicio reconoce y paga el Departamento un arriendo mensual de diez pesos oro. Las condiciones de este edificio merecen una más alta remuneración de parte del Departamento y así es de esperarse que lo disponga su próxima legislatura.

* * *

Hay actualmente diez detenidos por varios delitos y en el curso del año ha habido treinta detenidos, 50 arrestados con boleta, 43 por orden del señor Alcalde y 8 por orden del señor Juez Municipal.

Los empleados de este establecimiento, 19 y 29 Alcaldes, corresponden plausiblemente a la confianza en ellos depositada. Las raciones de los presos han sido pagadas con puntualidad no es de concepto el suscrito que debe asignarles mayor suma que los veinte centavos diarios de que hoy disfrutan.

CORREOS

Con ligeras irregularidades, ocasionadas las más veces por obstrucciones de las vías en época, de invierno, tocan en esta ciudad 3 correos departamentales mensualmente así como en los Distritos de San Jacinto, San Juan, Guama y Yucal.

La comunicación de Zambrano con los demás Municipios de la Provincia, está establecida por un correo nacional, que hace 5 viajes mensuales empalmado con uno que partiendo de Zambrano va a Córdoba 3 veces al mes. Las necesidades de este Distrito sí reclaman la acción de un número mayor de servicio de correo, que podría muy bien llegar hasta Tacamocho, que como centro productor en elevada escala para el Departamento debiera éste tenerlo en mayor y más fácil comunicación, especialmente con la cabecera de la Provincia.

No cree el suscrito que el sistema de Juntas o Comisiones y sub-comisiones, sea el más adecuado para contrarrestar eficazmente, la invasión cada vez mayor de esta plaga. Un empleado especial, bien remunerado en cada Distrito, con facultades policivas para los negligentes o remisos al cumplimiento de la Ley sobre la materia, el sistema de extinción por medio de zanjas, hasta después de los 50 días de nacida, el pago siquiera sea de la alimentación de los individuos que se ocupen, aunque ello sea dentro de sus propios predios, serían fuerzas que contribuirían, no a su total destrucción, pero cuando menos harían más contingentes sus estragos. Los resultados obtenidos por la Comisión y Subcomisiones, respectivamente, son absolutamente negativos. Nunca, como ahora, una cantidad más abrumadora en toda la Provincia, sembrando la desolación y la miseria.

POLICÍA

Prestan servicio en esta cabecera hoy, cinco agentes, bajo la inmediata dirección de un agente de la clase y de un Vigilante. Estos empleados cumplen con su deber.

Entre las reformas que convendría introducir en este ramo, está la de dotar a la Provincia de un número mayor de vigentes, a fin de poder distribuirlos en todos los Distritos, con cuya medida se alcanzarían saludables beneficios en todo sentido.

MEJORAS MATERIALES

No es escaso el número de las mejoras materiales realizadas en el año próximo pasado.

En este Distrito la Junta especial nombrada por el Ministerio de Obras Públicas, acaba de construir un puente sobre el arroyo de "Mata-perros," que es uno de los problemas que más ha preocupado durante muchas generaciones a esta sociedad la anchura, la condición deleznable del terreno y la potencialidad enorme de sus aguas, hacían imposible el pensar allí en un puente, que no contara con estructura especial con que salir victorioso contra esos tres elementos conjurados en contra de toda obra de fácil realización. Ese puente, si pudiera dotarse de techo y si pudieran arreglarse convenientemente las pendientes que a él conducen, sería indudablemente una adquisición hermosa y que responde a una necesidad inmensa.

Otra de las mejoras realizadas, es la refección de la casa Consistorial, en donde funcionan hoy amplia y cómodamente, la mayor parte de las oficinas públicas del Municipio. Con el auxilio cuyo pago acaba de ordenar la Gobernación, se dará término a esa obra.

El señor Alcalde del Distrito llevó a cabo una composición sustancial la loma de la Cansona;

El señor Alcalde de San Juan ha realizado a su vez importantes composiciones en La Piñata y Loma Grande;

El señor Alcalde del Guama tiene el proyecto de una composición definitiva en el camino de Buena Vista, paso obligado para el comercio de los Distritos de Guama y San Juan; empero no quiere acometer la empresa sin apropiar de antemano los recursos con qué poder hacer una obra estable. El Gobierno podría muy bien auxiliar esa obra, con lo que se haría un beneficio efectivo a dos Distritos importantes;

El señor Alcalde del Yucal ha construido un puente en el camino de Calamar, al cual sólo le hace falta el techo, ha mejorado grandemente el camino que conduce a dicho Distrito y refeccionado los que conducen a Roble y Nervití;

El señor Alcalde de Zambrano ha hecho reparaciones en la casa consistorial y una casilla en Jesús del Río.

El señor Alcalde de Córdoba ha dado principio a la canalización del caño de Constanza. El Municipio de Córdoba vincula en esa vía gran parte de su vida comercial y su obstrucción comprometería gravemente la salubridad pública; de ahí su grande empeño en la realización de esa obra que responde a grandes necesidades de la vida de dicho Distrito.

La situación económica de los Distrito, no es de lo más satisfactoria. Los hay, como el de San Jacinto, en que se deben sueldos de meses vencidos y en los demás no asoma en ninguno el superávit. Distritos hay que apuntan la conveniencia de una más elevada

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

participación y hay otros que optan porque se les fije un tanto por ciento en el producto de sus rentas respectivas.

Carmen. Ingresos: seis mil cien pesos Egresos: seis mil cien pesos.

San Juan. Ingresos: dos mil cuatrocientos siete pesos. Egresos: dos mil trescientos ochenta pesos.

Yucal. Ingresos: mil cuatrocientos noventa y nueve. Egresos: -mil cuatrocientos noventa y nueve.

EMPRESAS DE UTILIDAD PÚBLICA ESTABLECIDAS EN LOS DISTRITOS

Sólo dos empresas de este género se establecieron en la Provincia en el año pasado: las de alumbrado eléctrico, en este Distrito y en el de Guama. Se deben estas obras al ánimo emprendedor de don. Luis Pocaterra G., ejemplo de hombres de acción y de don Roberto Angulo, luchador infatigable y entusiasta amigo del progreso.

En San Jacinto se habla con grande empeño de la adquisición de un alumbrado de esa misma especie, y en Zambrano, se han hecho ya proposiciones concretas al empresario de esta ciudad.

También cuenta esta ciudad con una empresa de hielo con capacidad suficiente para proveer a la ciudad y para atender a las necesidades de ese artículo en los pueblos circunvecinos.

Se da como un hecho probable, la construcción de un camino carretero entre esta ciudad y Zambrano.

El año pasado, D. Pedro Malabet, en su carácter de Ingeniero Oficial de la Gobernación, presentó planos y presupuestos para la construcción de una carretera; y la casa comercial "Ganadería de A. Held" ofreció hacer de su cuenta la mitad de dicha obra. Como esta casa tiene grandes intereses en el puerto de Jesús del Río, no dudo que conserve en pié su promesa.

RENTA DE DEGUELLO

Esta renta por la fijeza de su organización y por la equidad de su impuesto, tiene un producido anual uniforme. En el año pasado se beneficiaron en la Provincia, así:

Carmen y agregaciones, hasta Diciembre 22	1.521
San Jacinto, basta Diciembre 29	570
San Juan	401
Guamo	106
Yucal	19
Zambrano	408
Córdoba	278
Total	3.303

MATRIMONIOS, NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

En el mes de Agosto fue cuando se distribuyeron en la Provincia los talonarios para esta clase de registros. Al hacer el registro de ellos, se dieron a los Alcaldes las instrucciones debidas. A la fecha deben reposar en los archivos de las respectivas Notarías los talones de las: boletas expedidas durante los cinco últimos meses del año, es decir de Agosto a Diciembre, así:

LUGARES	MATRIMONIOS	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES
Carmen		7	21
San Jacinto			
San Juan	7	70	23
Guamo		14	10
Yucal			
Zambrano		13	12
Córdoba	1	25	7
Totales	8	129	73

Para que estas inscripciones tengan mayor efectividad, se han comunicado a los Alcaldes nuevas instrucciones. Estos empleados están penetrados de la valiosa aplicación que puede hacerse de estos registros, y están grandemente empeñados, en que se cumplan con religiosa exactitud.

Refiriéndose a ellas, dice el señor Alcalde de este Distrito: "la industria que mas incremento se le ve tomar es a la del café, por cuyo motivo y dada la fertilidad de la región donde se cosecha; el porvenir de esta población, es harto halagadora."

En la Provincia, en general, se ve florecer la industria pecuaria, que va ocupando el lugar preferente, que un día ocupara la de tabaco, no, sin que ésta, tenga elevado puesto en la riqueza de esta región.

*

*

La industria algodonera principia a ser materia de ensayos serios en esta cabecera, y en algunos otros: Distritos de la Provincia, y si bien es cierto, que la relativa baratura de ese artículo, lo pone en condiciones desventajosas para competir con la del tabaco; también lo es, que la naturaleza de su cultivo, que demanda menos atenciones, dejando al cultivador en condiciones de (Joder dedicarse a otros quehaceres, hacen de la industria algodonera la futura esperanza de riqueza, especialmente los pueblos ribereños se agrega a la circunstancia apuntada, la no menos importante de que la siembra del algodón no riñe con otras siembras como la yuca y el maíz; haciendo así un solo terreno apto para tres especies de cultivos diferentes, sin repelerse. El estímulo oficial de esta industria y la distribución de semilla apropiada para la naturaleza de nuestro terreno, serían actos plausibles que, obligando el reconocimiento de los pueblos, les abrieran las puertas de una industria de gran porvenir.

El producido de tabaco fluctúa grandemente en la Provincia, según la naturaleza de la estación y últimamente en razón de las invasiones de la langosta. El valor de la cosecha anual es también relativo y guarda relación con la producción de otros países y con el estado del mercado de Alemania, único a donde afluye toda nuestra exportación. y ya que más de una causa poderosa nos imposibilita para producir tabaco análogo al de otros lugares, la consecución de nuevos mercados que generen la acción saludable de la competencia, sí sería obra de positivo y redentor beneficio para esa industria, destinada a segura muerte sin la intervención de medios eficaces para redimirla.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Refiriéndose a la industria pecuaria de aquel Distrito, dice el señor Alcalde del Guama en su informe: "Entre las varias industrias a que se halla consagrada la población, la principal y que más fuerzas y elementos cuenta, es la ganadería, de cuyos productos realizados en el año, ha ingresado a la circulación en el pueblo la cantidad de \$ 19.500 oro americano y hay en existencia cerca de 5.000 reses por valor aproximado de \$ 100.000 oro. Esta industria por la bondad del suelo, la excelencia de los pastos, la cría siempre escogida y constantemente mejorada, los buenos métodos &, prospera sin cesar, pero, su desarrollo creciente hasta ayer, preveemos que decrecerá cuando llegue la ocasión de hacer uso, como ocurre cada año, de los playones comprendidos entre los Corregimientos de Nervití y Robles que la Ordenanza 39 de este año arrebató a este Distrito sin su asentimiento, como 10 ordena la Ley 149 de 1888, agregándolos al del Yucal. Los pobladores de Robles nunca han visto sin repugnancia, el uso legítimo que los ganaderos de aquí hacen de esos playones que de tiempos inmemoriales se ha cansa grado a ese objeto. Sin la acción directa de las autoridades de aquí, no se podrían repeler las agresiones que los pobladores de Robles infringieran a los ganaderos de aquí. Teniendo en mira el Gobierno favorecer esa industria, o diremos, redimirla, lo conducente per lo pronto sería restablecer una división territorial que alteró la Ordenanza 39 ya citada, que este Distrito, por acatamiento a las disposiciones legales, respeta, pero que vulnera sus interés, y de esto deja constancia". Y luego agrega: "Algunos interesados han instaurado ante la Corte Suprema de Justicia, acción contra la exequibilidad de la Ordenanza. 39 de este año sobre segregación de los caseríos de Robles

y Nervití, que eran parte integrante de este Distrito 'y se segregaron con prescindencia de algunas disposiciones legales.

AGUADAS

En la época de verano, especialmente en la del año que abarca este informe, el agua es, en la mayoría de los pueblos de esta Provincia, un problema de difícil solución. Los hay como el Guamo, en donde las aguadas públicas no tienen gota, habiendo tenido que recurrir al precario recurso de represar el arroyo que circunda la población y, como el verano principió apenas, y el agua reposada será insuficiente, no está lejano el día en que sus pobladores emigren o se obliguen a buscar el Agua a distancia considerable, y este Distrito y el de San Jacinto y San Juan, no la tienen tampoco en la abundancia apetecible. Así las cosas y para evitar las contingencias de nuestras lluvias, el sistema de pozos artesianos se impone como una necesidad inaplazable para cuya realización, no dudo que el Gobierno podría contar con el auxilio pecuniario métodos los industriales del Departamento.

TELEGRAFOS

Este ramo está muy bien servido en la Provincia; las interrupciones en las líneas son acontecimientos raros. Hay tres pueblos en la Provincia, que trabajan con grande empeño porque se les dote de oficina telegráfica: El Yuca, que no demandaría otro gasto que la instalación del aparato, y los de Córdoba y Tacamocho, que prometen auxiliar la obra con inscripciones voluntarias y aún contribuir al pago del respectivo empleado. Huelga toda apreciación sobre la importancia de esas obras, así como sobre lo benéfico de ellas para la buena marcha de los asuntos públicos. Para llevar el telégrafo a Córdoba habría que

recorrer sólo diez y ocho kilómetros, empalmándolo con el de Zambrano, y para llevado a Tacamocho, treinta, aproximadamente cuanto a Yucal, las líneas pasan por las calles mismas de la población. Yucal y Córdoba son acreedores a ese beneficio en razón de su rango distrital y Tacamocho por ser centro de gran producción para el Departamento, que necesita mayor contacto con la cabecera de in Provincia.

CENTENERIO

De manera muy solemne conmemoró este Distrito capital, el primer Centenario de la batalla librada por nuestros antepasados en las fértiles llanuras de Mancomoján. La Gobernación del Departamento por disposición llena de ardiente patriotismo, auxilió el glorioso Centenario con una suma apreciable. Se inauguraron con motivo de esa festividad: un camellón, un tennis y la luz eléctrica. El pueblo del Carmen hizo gala en esas fiestas de su tradicional compostura, y el entusiasmo correspondió al heroico esfuerzo de los que un día se sacrificaron noblemente, en un momento decisivo y solemne, en aras de la Patria.

El señor Gobernador del Departamento, muchos Consejos Municipales, algunos Prefectos, se hicieron presentes en tal conmemoración de dicho Centenario, y el distinguido artista don Francisco Valiente T., obsequió a la Municipalidad con un escudo de armas, el mismo que le valiera la noble conducta de sus hijos, el 12 de Noviembre de mil ochocientos doce.



LIBROS

No hay oficina en la Provincia, que no pueda vanagloriarse de poseer todas las obras de consulta necesarias para su buena marcha y es de desearse que el Gobierno satisficiera esta necesidad.

POBLACIÓN

De los informes de los respectivos Alcaldes se obtienen los siguientes datos de población:

Carmen quince mil quinientos. San Jacinto seis mil veinte y tres.

San Juan doce mil.

Guama tres mil doscientos cuarenta. Yucal tres mil ocho.

Zambrano tres mil.

Córdoba tres mil quinientos.

Dejo así rendido el informe de la marcha de esta Provincia en el año próximo pasado.

Dios guarde a usted. El Prefecto,

J. ERASMO YEPES

**INFORME
DEL SEÑOR PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CARMEN**

República de Colombia.- Departamento de Bolívar.- Prefectura de la Provincia Carmen,
enero 31 de 1924

Señor Secretario de Gobierno.- Cartagena

De conformidad con la excitación que se sirvió hacerme usted en su atento telegrama del 22 de diciembre último, y en cumplimiento de lo que ordena el inciso 5° del artículo 139 de la Ley 4ª de 1923 (Código Político y Municipal), tengo el honor de rendirle el informe anual que me toca como Agente inmediato de usted, con respecto a la marcha de la administración pública en la provincia a mi cargo. Para ello tendré presente los que han producido los Alcaldes que funcionan en dicha Provincia, y la observación que he podido hacer personalmente por lo que hace a los intereses de los Distritos visitados en mi carácter oficial; observación de prisa, ya que lo exiguo de los viáticos señalados para la visita de los Prefectos no permite pasar de dos días en cada Distrito. Sobre este punto trataré más adelante, a efecto de poner de bulto esa rémora para el logro de los fines de tales actos, que no son otros sino averiguar todas las necesidades de los Municipios y ver de remediarlas.

Fue en marzo del año próximo pasado cuando me encargué de esta Prefectura, por espontánea determinación del digno Jefe del Departamento en aquella época, señor don Henrique L. Román, y en el tiempo transcurrido hasta diciembre me concreté especialmente a implantar el orden en esta localidad, recomendando la misma tarea a mis colaboradores en toda la Provincia. Satisfactorios han sido mis esfuerzos sobre el particular, pues no he notado en mi gira por los lugares de mi jurisdicción el menor escándalo, lo cual demuestra

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

a las claras que las costumbres van acentuando altos grados de moralidad y cultura en aquellos, que es lo que sucede en esta capital.

No está demás decir en pro de mi labor, cuanto al punto que acabo de tocar, que el primer deber de los gobernantes es la conservación del orden, origen de la paz social, paz activa y fecunda que conduce a la civilización y bienestar de los pueblos, no una paz retrógrada, que lejos de lograr tales efectos produzca el estancamiento y la inacción que engendran la parálisis del organismo social, parálisis que es la ruina de toda iniciativa en el rodaje del progreso. Que reine, pues, la paz fecunda en bienes positivos para la sociedad, esa que impulsan y sostienen los plausibles esfuerzos del Jefe de la Nación, General Pedro Nel Ospina, altísimo exponente de todo adelanto material, intelectual, moral y religioso.

El informe que rindo a usted no tendrá la extensión ni precisión que yo deseara, porque no me ha sido posible apreciar en toda su magnitud, por la causa ya apuntada de la exigüedad de los viáticos, las necesidades de los pueblos cuya suerte me ha tocado vigilar en el puesto oficial que desempeño; mas sino ha de tener tal informe las condiciones susodichas, servirá siquiera para poner de manifiesto los puntos más importantes de la marcha regular de la administración pública en estas regiones, y tocar otros tópicos que se crean oportunos.

He dividido en secciones mi tarea, para mayor claridad en ella, y lo hago así, porque adopté ese método al consignar en las diligencias de visitas practicadas en las Alcaldías, la solicitud del informe que los respectivos jefes debían producirme por separado.

DIVISIÓN TERRITORIAL PROVINCIA DEL CARMEN

La Provincia del Carmen se compone del Carmen, que es su cabecera, y de los distritos de San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Guamo, Zambrano y Córdoba, que a la vez se componen así:

DISTRITO DEL CARMEN

El Distrito del Carmen se compone del Carmen que es su cabecera, y de los corregimientos de Bajo Grande y Jesús del Monte y de los caseríos de Macayepos, Hato Nuevo, Poza Oscura, Mamón de María, Joján, Jojancito, Camarón, Camaroncito. La Canada, Bombacho, Caracolí, Caracolicito, Huamanga, la Cañada Salada, Mataperros, Ojo Sico, los Saltones, las Tetas, Barón, Cayeco, Mula, la Sierra de Venado, la Canzona, las Vacas, Raizal, Platanal, Candelaria, Lázaro, Santa Lucía, El Bledo, El Cielo, el Hobo, los Limones, Loma Larga, Guayabal, Naranjal, Berrugas, la Palma, la Finca, Simoro, Mancamá, el Pavo, Masinga, Gramito, Sacaneta, Aguas Blancas. Zarza, Palma Sola, La Borrachera, Pigiño, Morrococoy y el Salado.

DISTRITO DE SAN JACINTO

El Distrito de San Jacinto se compone de San Jacinto, que es su cabecera, y de los caseríos de las Palmas, Paso Real, Matuya Abajo, Casa de Piedras, Arenas, Bajo Grande, Paraíso, Palo Alto, Charquitas, Paya, Algarrobo o Trozo, Fozo Hondo, Matuya Arriba, Colú, Playón y no me Embromes.

DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

El Distrito de San Juan Nepomuceno se compone de San Juan Nepomuceno, que es su cabecera, y de los corregimientos de Porquera, Desconsolado, María la Baja, Haya, San Cayetano, Flamenco, San Agustín y Corralito y de los caseríos de Carreto, Quita Pesares, el Zapote, Pela ojo, Volanderal, Arroyo Largo, Playa, Botijuela, Arroyo Hondo, Toro, Honduras, el Puerto, Mampuján, Songó, Pita, Casingon, Correa, Nanguna, Nispero, Santa Rita de Angola, Florido, Los Vijaos y Retiro Nuevo.

DISTRITO DEL GUAMO

El Distrito del Guamo se compone del Guamo, que es su cabecera, y de los caseríos de Lata, Buenavista, Enea, Caracolí y de los corregimientos de Nerviti y Robles.

DISTRITO DE ZAMBRANO

El Distrito de Zambrano se compone de Zambrano, que es su cabecera, y del corregimientos de Jesús del Río.

DISTRITO DE CÓRDOVA

El Distrito de Córdoba se compone de Córdoba, que es su cabecera y de los corregimientos de Tacamocho, San Andrés y Guaimaral y de los caseríos de Manguillas, Alonso Abajo, Guaimaro, Sierrita, Arenal, el Bongo, Alonso Arriba, Cañafístola, Mancomoján, la Sierra, Arroyo Largo, Jacinto y Tacamochito.

**BIENES RAÍCES DE PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS Y MEJORA
MATERIALES**

Cada uno de los Distritos que vienen enumerados posee propiedades raíces de relativa importancia, lo cual demuestra que sus dirigentes han tenido en consideración la conveniencia de que los Municipios cuenten con bienes propios, de los cuales derivar utilidades pecuniarias que les permitan el adelanto material y el avance hacia el rol de los pueblos civilizados.

Entre las propiedades raíces indicadas hay algunas en construcción, y es satisfactorio para el civismo palpar el empeño que ponen de manifiesto los Alcaldes y habitantes tales Municipios, cuanto a darles impulso persistente tanto a esas obras, como a otras que estiman necesaria el progreso y cultura que por medio de sus esfuerzos, se proponen realizar aunque hayan de tropezar con dificultades de todo género.

Como se ve, sería plausible que la próxima Asamblea prestara eficaz ayuda a estos pueblos, con aquellos auxilios que le soliciten para continuar la tarea que han emprendido en pro de su adelanto; y puesto que los genuinos representantes de los Municipios en referencia dejaron conocer del encargado de esta Prefectura, en la visita oficial ya mencionada, la disposición que tienen con respecto a las solicitudes del caso, me permito desde ahora demandar no sólo de los dignos Diputados que habrán de reunirse dentro de poco en sesiones ordinarias en esa capital, sino del señor Gobernador del Departamento, los favores de su cooperación para que los propósitos de los precitados representantes de los Municipios no vengan a ser ilusorias.

Y ya que trato de mejoras materiales de los Distritos que forman esta Provincia, pláceme hacer especial mención de las personas que se han mostrado más decididas por el incremento de edificios de propiedad particular, que son elementos de ornato y esplendor en las localidades que los poseen, y prueba palpable de progreso intelectual de parte de sus moradores, sabido cómo es que dicho progreso obra conjuntamente con la acción material, en el ejercicio de las actividades humanas que se encaminan al bien de los pueblos, cualquiera que sea el éxito de las labores que se realicen en tal sentido.

Las personas a que me refiero aparecen en el orden siguiente, y no debe extrañarse que me ocupe en este punto, pues si hay algo irregular algo que enfríe el espíritu público, es la indiferencia con que se ve la labor ajena; dirigida a la cultura y buen nombre de cada pueblo; quiero, pues, apartarme de tan mala costumbre y hacer mención de las personas sobre dichas, dignas de alto aprecio por muchos aspectos.

En el Guamo descuellan los señores Isaac Barrios, Sebastián Ospino, Narcizo Guzmán, Juan Luis Serje, Gabriel Hernández, Pablo Sierra, Cardenio Bustillo, Roberto Angulo, Espíritu Vergara, Ezequiel Serje, Manuel Cuevas, Francisco Rodríguez D., Manuel Arrieta; en San Jacinto, los señores Pascual Matera, Pedro Barraza, Joaquín Guete, Alberto Bustillo G., Jose María Lora Jr., y Carlos Villa S., en Zambrano, los señores David H. Martínez, Jose Elías Lajud, Jose de los S. Cañas, Ricardo E. Mendoza, Leopoldo Norra, Eladio D. Porto, Juan Anastasio Alvarez, henrique Morante y Rubén Fernández P., y en este lugar,

capital de la Provincia, los señores Volpe & matera, Salvador Frieri, Manuel B. Romero, Delfin Peñaloza, Leopoldo Angulo Pareja, Samuel C. Gonzalez, Isaac Deulofeut, Pedro Manuel Ballestas y Arturo Martínez.

El último de los citados impulsó con gran interés la traída del Reloj Público, que tanta falta hacía en este lugar, y la construcción del Camellón al lado del cual lucen las Palmeras que como Alcalde de este Distrito en años pasados hizo sembrar el señor remigio Camargo Morante.

LIMITES

Los distritos de que viene hecha mención, no tienen aún bien determinados sus respectivos límites, según se desprende de los informes rendidos a esta Prefectura, en lo que se refiere a ese punto; y sería muy conveniente que los Concejos Municipales de acuerdo con los Alcaldes respectivos, dictaran medidas eficaces, a efecto de que sean demarcados legalmente esos linderos.

Esta, Prefectura promete excitar a las entidades aludidas, en orden a la solución que debe darse al tópico de que se trata, pues no es aceptable ya ese estado de cosas que no permite a cada Municipio saber un punto de tanta importancia, cual es el referente a la línea que lo divide de sus colindantes, o cuál sea a ciencia cierta la porción de terreno que le corresponda justa y legalmente. Esta demarcación demanda, es verdad, erogaciones pecuniarias que no siempre son fáciles; pero no es eso lo que debe impedir un hecho de tanta importancia, y sería de desear que la Gobernación dictara oportunamente un Decreto

por el cual se ordenara la demarcación de los límites a que me refiero, pues así los Municipios tendrían mayor interés en llevarla a cabo, apelando a resortes de todo género para atender a los gastos que origine la retardada labor ya indicada.

No está demás decir que según el bien elaborado informe del Alcalde del distrito de Zambrano, la demarcación de los límites de dicha entidad está muy adelantada, de suerte que faltaría poco que hacer respeto de una demarcación definitiva.

CONCEJOS MUNICIPALES

Por no haber permanecido el tiempo necesario en cada uno de los Distritos que visité oficialmente en diciembre último, pues a ello se oponía la estrechez de los viáticos ya referida, tengo que atenerme al informe de los Alcaldes para poner de manifiesto la actuación de los Concejos Municipales en la Provincia a mi cargo. Estos han llenado cumplidamente sus deberes, teniendo en cuenta la importancia de las atribuciones que la Ley les señalada, y de aquí que los intereses comunes estén atendidos con el acierto y vigilancia que ellos reclaman de las aludidas Corporaciones.

Cabe aquí decir que si todos los que llegan a ocupar una curul en el seno de los Concejos Municipales, se penetraran de la importancia de sus atribuciones, como representantes de los intereses de los Distritos, la suerte de éstos lejos de aparecer con signos funestos, flotaría en medio de horizontes halagadores, por eso es necesario, o aun indispensable al bienestar de los pueblos, que dichas Corporaciones estén compuestas de personas honorables, de altas miras, recto criterio y vida independiente; cuando esto su o ceda,

* *
cuando los intereses particulares se pospongan a los de la Sociedad en cada pueblo,
haciendo cesar las ambiciones bastardas, entonces, solo entonces, podremos asegurar que la
vida municipal será vigorosa, y todo corresponderá a los anhelos de los asociados.

ALCALDÍAS

Satisfactorio es para mí declarar que en la correría efectuada como Prefecto en los Distritos
de esta Provincia, pude palpar, si no el mismo temple de energía, sí el mismo grado de
probidad en mis Agentes inmediatos; y aunque es verdad que advertí carencia de cuidado
con respecto a ciertas atribuciones que la Ley señala a los Alcaldes, llegué a comprender
que en ello no millita maicia alguna, sino más buen el efecto de las frecuentes querellas que
por infracciones a la ley de Policía, tienen que atender conforme a los procedimientos que
para tales casos preceptúa el Código respectivo.

Siendo, como es, punto de gran importancia el nombramiento de Alcaldes de los Distritos,
por cuanto son jefes de la Administración Pública en el Municipio y Representantes del
Gobierno, no es de extrañar las dudas y vacilaciones que causa de ordinario a éste la
designación de cada Alcalde pues tiene que atenerse casi siempre a solicitudes de personas
que residen en la Capital del Departamento, quienes obran a ciegas, pues no tienen el
conocimiento preciso de aquellas en cuyo favor militan sólo por complacerlos; y de aquí el
frecuente descontento que resulta cuando el nombramiento de un Alcalde recae en persona
que no goza de la simpatía general.

Por eso sería conveniente, para evitar el desagrado que causa una designación errada en el particular, que se llevara a la práctica lo que dispone el Parágrafo único del numeral 9 del artículo 197 del Código Político y Municipal, Parágrafo que dice: "La facultad de nombrar Alcaldes puede ser delegada por los Gobernadores a los Prefectos,"

La razón de la conveniencia es lógica, porque; cómo podrán los Gobernadores saber con plena seguridad las cualidades de las personas nombradas por él para el puesto en referencia, cuando son los Prefectos los que en sus visitas oficiales pueden tomar nota segura acerca de sus cualidades, y escoger, por lo mismo, los Agentes inmediatos que deban coadyuvar a la recta Administración Pública.

De la anterior consideración surge forzosamente la conclusión de que sí convendría la delegación a que acabo de referirme, y por ese motivo me permito indicarla respetuosamente a los Gobernadores en general, y especialmente al Jefe de este Departamento, cuyas miras se dirigen al bien común que se deriva de la acción benéfica de los que saben Gobernar con acierto y energía.

CONTRIBUCIÓN DE CAMINOS

Se advierte que para llevar a cabo de un modo verdaderamente productivo el cobro de ese impuesto, sería conveniente que en cada Distrito se nombrara un Colector especial suficientemente hábil y enérgico que con la actividad requerida, contrarrestara por medio

de razones persuasivas, la oposición y disgusto que, de ordinario, sienten los contribuyentes.

No se ve otro resorte, para evitar el mal éxito en el cobro de la referida Contribución, la que por todos aspectos es de suma importancia, desde luego que las vías públicas, a cuyo sostenimiento está dedicado el producto del impuesto, deben ser de preferencia en los intereses del Municipio, siendo, como son, indispensables para el movimiento Comercial. Ojalá que los Concejos Municipales que laboran en el territorio que me corresponde vigilar, tuvieran en cuenta la insinuación que dejo consignada y se verá entonces el éxito feliz de ella.

SANIDAD

Punto es este de suma importancia, por cuanto se refiere a la higiene pública y privada, y por eso debiera prestarse la mayor atención al establecimiento de las Juntas de Sanidad. En efecto, si éstas fueran creadas con el cuidado de que estuvieran compuestas por personas hábiles que se consagrarán al exacto cumplimiento de los deberes respectivos, desaparecerían los gérmenes productores de epidemias. Se acabaría entonces la costumbre que se observa en muchas poblaciones de llevar las basuras a puntos cercanos dando lugar así al esparcimiento de miasmas deletéreos, que son causa de enfermedades mortíferas que acometen con frecuencia a los habitantes de pueblos donde la higiene es ignorada por aquellos, y de aquí la propagación de terribles flagelos, como son las fiebres palúdicas, la gripa, etc., etc. Como se ve, las Juntas de Sanidad, si se establecieran en estos lugares, serían verdaderas corporaciones de bienestar público, y por tal motivo convendría sobre

manera que la Gobernación del Departamento, de acuerdo con la Asamblea Departamental, obrara en el sentido de crear en cada Municipio una Junta de Sanidad, pues a excepción de la Capital del Departamento, tal vez no haya en otra localidad el beneficio que se repita de tales corporaciones.

No está demás decir a, este respecto, que no debe echarse en olvido la remuneración del Médico titulado que haya de prestar sus servicios como miembro de la Junta de que se viene hablando, pues sin tal remuneración, esos servicios no serán, como es de colegir, sino a medias.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

No seré extenso como deseara acerca de estos tópicos, pues no han sido explícitos respecto de ellos los Agentes que me han suministrado datos sobre ese punto, en el informe anual que de ellos he recibido, excepción hecha del señor Alcalde del Distrito de Zambrano y el de San Juan Nepomuceno, quienes exponen lo que han creído más importante en el asunto.

El primero dice que en el citado distrito de Zambrano se despacharon diez y seis correos mensuales para el interior de la República y para el exterior, cuatro mensuales para interior del Departamento y cuatro para el del Magdalena.

Por lo que hace a la Oficina telegráfica dice que ella funciona, como la de correos, con notable regularidad, y que últimamente fue erigida en Oficina de Traslación.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Según el segundo de los empleados referidos, no existe en el Distrito, de San Juan Nepomuceno sino deficientemente, el servicio de Correos. Dice que el departamental que recorre el itinerario de Cartagena a Corozal, sólo viene dos veces al mes, no pudiéndose ocupar más que para los asuntos oficiales; y que el Nacional que parte del Corregimiento de San Agustín, no tiene quien lo conduzca a esta cabecera.

En lo que dice relaciona con la Oficina Telegráfica; da noticia el expresado alcalde de que ella marcha perfectamente bien, y que está a cargo del señor Dionisio Osorio como Jefe, del señor Arturo J. Rodríguez como ayudante.

Ahora bien, ateniéndome a mi propio conocimiento, quiero dejar constancia de que la administración Subalterna de Correos Nacionales de esta Capital está muy bien desempeñada, por cuanto la administradora, señora doña Rosalía G. de Bustillo llena cumplidamente sus deberes, correspondiente así dignamente a la confianza que el Gobierno ha depositado en ella; así, pues, la Oficina a su cargo se hace notable no sólo por el orden y buena organización que en ella se observa, sino por la reconocida probidad que distingue a la citada señora de Bustillo.

Al frente de la Oficina Telegráfica que funciona en este Municipio, está el General José Leal, persona hábil para el desempeño de las respectivas labores y de honradez acrisolada, cuyos servicios, por lo dicho, nada dejan que desear.

ORDEN PÚBLICO

En el corto tiempo que el Encargado de esta Prefectura ha ejercido sus funciones, una consideración lo anima en el propósito de prestar su cooperación administrativa al Jefe del Departamento, y es, el haber observado una conducta pacífica, como si hubieran llegado a un grado tal de cultura, que los capacite para entrar en el camino de la paz y del trabajo, que son la base del orden público; de suerte pues, que bajo el impulso de esos factores, verdaderos amigos del proletario, la acción del socialismo viene a ser nula en estos territorios, y por esa razón mucho hay que esperar de sus moradores, si como es de suponer, fija sobre ellos sus favores con interés progresista el Gobierno Departamental.

POLICÍA

En cada uno de los Municipios de esta Provincia excepción hecha de esta cabecera, se ha creado el Cuerpo de Agentes de Policía que dispone la Ordenanza número 26 de 10 de abril de mil novecientos veinte y tres. Ignoro los motivos que asistan a los miembros del Consejo Municipal de esta localidad para no haber fijado el número de Agentes que dispone dicha Ordenanza, pues apenas funcionan cinco, según consta en el informe del señor Alcalde de este Distrito. De suponer es, que el señor Administrador de Rentas no habrá pagado la participación a que tiene derecho la entidad mencionada, en las Rentas de Licores, Degüello y Tabaco.

Acertada fue la medida de los señores Diputados al expedir la Ordenanza en referencia, pues resulta de ella una regla fija y razonable para determinar el número de Agentes que han de prestar el servicio policivo en cada municipio; y es de lamentar que en este lugar,

capital de la Provincia; no esté creado ya el Cuerpo de Agentes que según el curso respectivo, corresponde a la categoría de dicha entidad.

Demás está decir la importancia de la Policía, pues, abarcándolo todo, es ella la salvaguardia de la sociedad; todo está sujeto a su dominio, desde el más alto funcionario hasta el último servidor público, y no hay persona alguna que pueda sustraerse a su influjo benéfico, que solo se encamina al bien general. Por eso, pues, sería plausible que la Corporación Municipal de este distrito, removiéndole cuantos obstáculos puedan presentarse para ello, fijara el número de agentes que conforme a la ordenanza, corresponde a esta localidad, cuya importancia política e incuestionable.

TELÉFONOS

El informe del señor Alcalde del Distrito de San Juan Nepomuceno suministra el dato acerca del servicio telefónico en aquella localidad, pero como empresa particular del señor Luis J. Sánchez, quien, según dicho funcionario, gestiona actualmente para llenar las formalidades legales.

El Alcalde del Distrito de Zambrano da cuenta en NU informe del interés que desplego la respectiva Corporación Municipal en el sentido de establecer el servicio de teléfonos entre aquella población, San Jacinto y este Capital, y de esperar es que, dado el espíritu público que anima a las Corporaciones Municipales de las tres entidades indicadas, ese servicio, de gran importancia para el comercio, no será propósito, sino un hecho que se llevará a feliz término.

RENTAS DEPARTAMENTALES

Sobre este tópico importantísimo no tengo otros datos sino los que aparecen en el referido informe del Alcalde de Zambrano, señor Villarreal, pues los demás no han llenado ese deber en sus informes. Refiriéndome por tanto al rendido por aquel funcionario se halla que esos datos hacen subir el producido de tales Rentas en el mencionado Municipio de Zambrano, a la suma de doce mil quinientos cuarenta y cinco pesos, con veinticuatro centavos (\$ 12,045,24), en el curso del año que acaba de expirar, que de esa suma se invirtieron diez mil veinte y siete con setenta y siete centavos (\$ 10.027,77), en el pago de los siguientes empleados departamentales; Resguardo, maestros de Escuelas, Policía, Notarías, Registradurías y Participaciones Municipales, quedando un saldo de dos mil quinientos diez y ocho con cuarenta y siete centavos (\$ 2.518,47) que fueron remitidos la Gerencia por el respectivo Administrador señor Rafael de J. Acosta.

El aludido Alcalde, hace constar en su mencionado informe la gran indiferencia entre lo que produjeron las Rentas de que se trata, en el año de 1922, Y lo producido en 1923, diferencia que viene a ser de tres mil setecientos que el considerable aumento que se advierte entre uno y otro año se debe, por una parte, al esfuerzo de los empleados de Hacienda, y por otra, a la activa vigilancia del jefe de ellos señor Carlos Brieva.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Al tratar este punto quiero hacer constar, ante todo, mi parecer con respecto a la causa de los inconvenientes que a la buena marcha de la Instrucción Pública trajo la errada supresión de los Inspectores Provinciales y su reemplazo por los Prefectos de Provincias, a quienes se adscribieron las funciones de aquellos. En primer lugar, ante el número de las atribuciones que la ley señala, respectivamente, a los citados colaboradores de la Administración Pública, forzosa era la consecuencia, consistente en la falta de vigilancia suficiente y de atenciones oportunas que las escuelas reclaman para corresponder cumplidamente el plausible propósito del Gobierno, pues no era posible que los Prefectos pudieran atender el desempeño de funciones de suyo complejas y laboriosas; sino, pues, como era lógico que sucediera, el restablecimiento de los citados Inspectores, y se creyó que todo estaba arreglado, pero es el caso que habiéndose olvidado en el Presupuesto de Rentas y Gastos respectivo señalar el sueldo que habían de devengar tales empleados, quedaron subsistentes por mucho tiempo, con grave perjuicio de la instrucción, los inconvenientes que vienen apuntados.

Subsanada como ha sido ya la omisión en referencia por la ordenanza número 30 del año pasado, puede asegurarse que la vigilancia de las Escuelas encaminará a felices resultados prácticos la marcha regular del ramo, en todos los planteles de educación e instrucción que funcionan en esta Provincia.

Contrayéndome ahora a esos planteles, no me será dado tratar el asunto sino a medias, porque no tengo los datos necesarios para tratar en la extensión que yo quisiera sobre ese tópico administrativo y social.

En la visita por mí practicada y de la cual viene hecho mérito, pude observar que en cada Municipio laboraba un Inspector local, con todo el interés que demanda tan delicado empleo, y es oportuno reconocer a este respecto la especial disposición, curiosidad e inteligencia con que ha llenado sus deberes de Inspector Local el señor Luis B. Barrios; y es por eso por lo que sería de desear que el señor Director General de Instrucción Pública la mantuviera como colaborador suyo en el Municipio de Zambrano, donde él cada día desplegará con mayor interés sus aptitudes para el alto cargo que desempeña a contentamiento general.

También observé en mi gira, que tanto en las Escuelas de varones como en las de niñas, hay personal docente idóneo y entusiasta por la instrucción; de suerte que a mi regreso a esta capital, pensé producir un informe sobre el particular a la Dirección respectiva, más como había encargado labor semejante al señor Inspector Seccional, antes de seguir la visita, pues la practiqué en dos salidas de este lugar, determiné hacerlo en el que rindo hoy a la Gobernación.

Según los datos de los Alcaldes que han producido el informe que les reclamé oportunamente, paso a exponer el extracto positivo que he hecho, basándome en tales datos,

y lo haré Municipio por Municipio, no estando demás decir ahora que por lo que hace el del Carmen, o sea esta Capital, todo lo que a él se refiere, lo he palpado desde antes de salir en visita.

CARMEN

Funcionaron en esta localidad en el año próximo pasado, cuatro Escuelas Diurnas y una Nocturna así: Escuela Primera de Varones, la cual está a cargo del señor Samuel Redondo como Director, y del señor Pedro Hernández Vergara como Subdirector.

Escuela Segunda, también de Varones, regentada por el señor Manuel Aycardi, como Director y por el señor Franco Angulo, como Subdirector.

Escuela Primera de Niñas, a cargo de las señoritas Rosa Fernández y Ana Malo Madrid, la primera como Directora y la segunda como Subdirectora.

Escuela segunda de niñas, regentada por las señoritas María Belén Henríquez y Carlota Miranda V., Directora y Subdirectora respectivamente.

Escuela Nocturna, a cargo de los señores Samuel Redondo y Manuel Aycardi, Director y Subdirector respectivamente.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

El Local donde funciona la Escuela 1ª de Varones y el de la 1ª de Niñas, son de propiedad del Municipio; y los que ocupan las Escuelas 1ª de Varones y 2ª de Niñas, son arrendadas; la Escuela Nocturna funcionan en el Local primeramente nombrado.

El encargado de este Despacho ha observado tanto en los Directores y Subdirectores de las Escuelas de Varones como en las Directoras y Subdirectoras de las Escuelas de Niñas; así como también en el Inspector Local de este Municipio, señor Alberto Torres F., el interés y consagración que exigen las delicadas funciones que la Ley ha determinado respecto a aquellos con lo cual demuestran que se han penetrado de la importancia del papel oficial que desempeñan.

SAN JACINTO

Ateniéndome al dato del señor Alcalde del Distrito a que voy a referirme, funcionan en él dos Escuelas, a saber: la de Varones, a cargo del Director, señor Juan A. Zuleta y Subdirector señor Nicolás Reyes C., y la de Niñas que atienden las señoritas Buenaventura y Natalia Rodríguez, Directora y Subdirectora respectivamente. En la primera de las mencionadas Escuelas fueron matriculados ciento siete niños, con un promedio de asistencia de setenta y ochenta alumnos, y en la segunda se matricularon ciento diez niñas, con un promedio de noventa y siete. El local de este último plantel pertenece al Distrito en referencia, el de la Escuela de varones es arrendado.

Se advirtió en los empleados de Instrucción Pública de que viene hecha mención, así como en el señor Inspector Local, la consagración e interés necesarios a su importante papel.

* *
SAN JUAN NEPOMUCENO

Teniendo a la vista el informe producido por el señor Alcalde del indicado municipio, funcionan en el territorio de éste, siete Escuelas en la siguiente forma:

Una de varones diurna, regentada por el señor Manuel Cuevas, como Director y el señor Max Bustillo como Subdirector.

Otra de varones, Nocturna, a cargo del mismo señor Cuevas; una Escuela Alternada en el Corregimiento de San Agustín, dirigida por la señorita Elisa Joly.

Otra en el Corregimiento de Desconsolado (Alternada) a cargo de la señora María Paz; una de varones en el Corregimiento de San Cayetano y cuyo Director es el señor Alberto Romero.

Otra de niñas en el Corregimiento de María la Baja, bajo la dirección de la señora Aminta Licona; y

Otra, en la Cabecera de (Niñas), regentada por las señoras Silvia S. de Arrieta y María del Carmen de Barios, Directora y Subdirectora respectivamente.

En la Escuela de que se trata se matricularon ciento veinte y siete alumnas y se examinaron ochenta y seis.



Se hace constar que las Escuelas de la cabecera funcionan en dos edificios de propiedad del Distrito Municipal en referencia, los cuales según el informe ya mencionado, tienen techo de hierro corrugado, piso de cemento, contando con salones espaciosos, y cada una de ellas con veinte y ocho pupitres con sus respectivos asientos, y además seis escaños, seis taburetes, pizarras y mapas.

GUAMO

Funcionan en el Municipio mencionado dos Escuelas: una de Varones y otra de niñas. La primera, regentada por el señor Henrique Bossa, habiéndose matriculado en ella noventa y tres alumnos. El promedio de asistencia resulta ser de sesenta alumnos mensualmente.

La Escuela de Niñas estuvo a cargo de la señorita Zoila E. Villalba, como directora, y de la señorita Ofelia Ospino, como subdirectora. Se matricularon en dicha Escuela cien educandas, con un promedio de asistencia mensual de setenta y cinco alumnas.

CÓRDOBA

Con motivo de que el señor Alcalde del mencionado Municipio, no obstante que en la diligencia de visita se le exigió, no ha rendido el informe que por Ministerio de la Ley deben producir los Agentes inmediatos de los Prefectos solo le es dado al Encargado de esta Prefectura recordar lo que observó personalmente en dicho Distrito por lo que hace relación a la Instrucción Pública.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Funcionan allí dos escuelas: una de varones y otra de niñas, regentada la primera, por el señor Luis E. Cardona, y la segunda por la señorita Diana I. López y P., como director, y por la señora Gilma O. de Restrepo, como subdirectora. Ambas Escuelas ocupan locales de propiedad del Municipio. También tuve noticia de que en los corregimientos de Tacamocho y Guaimaral, pertenecientes al mismo Municipio, hay Escuela Alternadas una en cada Corregimiento.

Pláceme dejar constancia de que según informes de las personas más visibles de Córdoba, tanto el precitado señor de Restrepo, llenaron en el año escolar a que este informe se contrae, cumplidamente sus deberes respecto de la enseñanza a su cargo.

Desearía exponer algunas ideas acerca de las necesidades que en mi humilde opinión, deben llenarse en el ramo de la Instrucción Pública pero por no estar al corriente de ciertos puntos importantes sobre la, materia, me reservo para otra ocasión el lleno de lleno de mis deseos. Sí quiero hacer constar mi satisfacción trate el oleaje civilizador que pude palpar en mi gira por los Municipios ya citados; y así mismo en la capital de la Provincia palpita en sus moradores, o sea, en su porción pensante, un interés ardiente hacia el saber, cuya luz viene a compensar las vicisitudes de la vida, o los contratiempos que en todas partes imperan actualmente.

Todo evoluciona, es verdad, todo necesita reforma hacia la perfección indefinida; pero tratándose de la Instrucción Pública esa evolución y esa reforma exigen, como la educación, mucho acierto y el concurso de hábiles Apóstoles del saber, ya del propio país donde ellas se efectúen, o bien de fuera de él sabios expertos que implanten un sistema nuevo, lógico y razonable que sea fecundo en resultados prácticos, abarcando en su órbita los intereses intelectuales, morales y religiosos, que en unión de los materiales conduzcan a la sociedad a, una positiva redención que llene sus aspiraciones.

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Desde que el Capitán Oficial del Reclutamiento, señor Matías Pipilla, llegó al Municipio de Zambrano en desempeño de su cargo, se dirigió a esta Prefectura: solicitando mi cooperación para el logro del contingente necesario de conscriptos para el servicio indicado. Tal excitación fue atendida sin pérdida de tiempo, y así podría probarlo en caso necesario.

Llegó a este lugar el referido capitán Pinilla, y seguidamente acordamos labores en la mayor armonía, tendientes a la captura de los sorteados; más sucedió que habiendo tratado de alarmar estos pueblos con medidas poco cuerdas, hube de llamarle la atención seriamente, lo que normalizó las cosas en cierto modo por pocos días, pues el señor oficial se creyó superior al encargado de este Despacho, disponiéndose a procedimientos arbitrarios que supe contrarrestar enérgicamente, por cuanto me propuso la traída de una escolta para, recitar a sorteados y no sorteados, remisos y no remisos y de aquí su

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

desagrado, que lo llevó al extremo de denunciarme por hechos inverosímiles ante el Comando situado en Barranquilla en aquella época, entre ellos, el de no prestarle yo la cooperación necesaria para la captura de los conscriptos.

El denuncia en referencia dio lugar al envío que hice, en copia, a esa Gobernación de las diligencias que practiqué para conseguir el contingente de los Municipios, diligencia; que si no correspondieron a mis esfuerzos; demostraron mi interés en el particular. Ese interés no lo tuvo el Capitán Pinilla, pues no atendía a los gastos de bagaje que ocasionaba el empleo de Agentes de Policía para la captura de los sorteados, por lo cual hube de dirigirme a esa Gobernación preguntándole si podía el Administrador de Rentas de esta localidad pagar los gastos susodichos, habiendo obtenido por respuesta que ellos eran de cargo de la Nación.

No podría decirse que todos los Municipios enviaron su contingente; pero sí que la mayor parte de ellos lo remitieron, a pesar de que según entiendo, el precitado Oficial no pagó por completo lo que se debía por alquiler de bestias ocupadas por la Policía para la captura de que se trata.

Ojalá que en lo sucesivo el cargo de Oficial de Reclutamiento, vengan a desempeñarlo servidores públicos que no se den ínfulas de omnímodos, ni sean capaces de cometer hechos escandalosos que ofendan la sociedad, como que se le viera aquí con cierto desagrado. En resumen, puede asegurarse que con Oficiales correctos, que no se nieguen a pagar los gastos que cause la captura de los sorteados, y que sepan obrar en buena

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

inteligencia con las autoridades cuya cooperación necesiten, el envío de los contingentes será fácil y oportuno.

Ignoro el giro que haya tomado el denuncia dado contra mí por el Oficial Pinilla; pero cualquier que se la investigación a que haya dado lugar, ese denuncia llegará a la conclusión forzosa de que al contrarrestar los proceder incorrectos de dicho empleado, no hice sino cumplir con mi deber como Agente en esta Provincia, no sólo del orden, base del sosiego general, sino de la justicia.

INDUSTRIA

Termino el presente informe con la exposición de lo que a este tópico atañe, y con tal fin tendré en cuenta lo que sobre el particular dicen mis colaboradores, y además lo que he palpado personalmente en los Municipios, aunque de prisa, por no permitirlo, como ya viene insinuado, por el tiempo necesario la suma que la Asamblea tiene asignada a los Prefectos para viáticos.

Es de esperar que dicha Corporación, compuesta como estará de personas justas y de recto criterio práctico, estimará debidamente la importancia de las visitas oficiales, y calculará con acierto los gastos que ellas ocasionan, desde el pago de bestias, que no baja de un peso diario por cada una, hasta el del peón que conduce el equipaje de los empleados visitantes, el cual cuesta también un peso diario; y a todo esto se agrega la alimentación de las mismas bestias, la que no baja de veinte centavos cada una por día y noche, como los gastos de representación, que no pueden eludirse sino entrando en pugna con la cultura. Resulta de lo

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

que viene dicho sobre viáticos, y concretándome a esta Provincia, que siendo cinco los distritos municipales que con sus respectivos Corregimientos debo visitar como Prefecto, y exigiendo los intereses de tales Municipios y sus principales Corregimientos seis días lo menos como parte de esa visita, se necesita treinta días para el lleno de tan justa exigencia.

Ahora bien, considerando el alquiler de tres bestias a un peso oro cada una, e ve que ese sólo gasto sube a noventa pesos; y que agregando treinta pesos para el peón más diez y ocho pesos para alimentación de las tres bestias en treinta días, se obtiene un total de ciento treinta y ocho pesos oro como gastos del acto oficial de que se viene hecho mérito, para atender a los cuales bastaría que la Asamblea aumentara los sueldos a los Prefectos y Secretarios.

Entrando ya al punto capital, o sea el de industrias, puedo afirmar que según mi observación, no obstante haber sido de paso, la principal en todos los Distritos municipales de la Provincia, es la del comercio, a pesar de la crisis monetaria que sufren estos pueblos, y no obstante los trastornos que en sus negocios han experimentado varios comerciantes, especialmente en san Juan Nepomuceno.

La industria pecuaria, de la cual han derivado en años pasados los Municipios de esta Provincia, especialmente esta capital, grandes utilidades pecuniarias, se halla. Actualmente abatida aunque con visos de resurgimiento para más tarde, lo cual no será extraño, por

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

cuanto los ganados que se dan a la venta en estos territorios reúnen cualidades excepcionales, entre ellas la talla, que los hacen merecedores de activa demanda.

Por lo que hace a la industria del tabaco, forzoso es declarar que ha sufrido golpe de muerte por la carencia de mercados extranjeros donde pudiera venderse con buen suceso la totalidad de sus producciones. Sólo en el Distrito de Zambrano hay importantes casas de comercio que se ocupan en darle cierto impulso a la hoja en referencia, quienes han logrado darle salida a la clase principal de ella, mandándola en bultos convencionales a los mercados de Santander, Antioquia, Magdalena y Atlántico para su venta en tales Departamentos.

Todos los Municipios de la Provincia, donde se palpa la disposición para el trabajo y un optimismo fervoroso en la lucha por la vida, se dedican al cultivo de la tierra, y así viven contrarrestando los inconvenientes con que tropiezan en sus labores cotidianas, esperando siempre en que Dios remediará los males que aquejan actualmente al mundo con motivo de la desastrosa guerra europea.

Dejo así rendido el informe que preceptúa la Ley a que aludí al principiar este trabajo.

Soy de usted atento seguro servidor.

SEBASTIAN A. MESA



INFORME

DEL SEÑOR PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MAGANGUE

*República de Colombia.- Departamento de Bolívar.- Prefectura de la Provincia.
Magangué, 5 de febrero de 1924*

Aunque los informes anuales no son con frecuencia otra cosa que un auto- laudatoria del informante, una faz exagerada de la mentira político - administrativa, le remito el presente en la forma que sigue:

ORDEN PÚBLICO

Propiamente no ha sufrido éste alteración real, debido a la prudencia de última hora que recomiendan algunos dirigentes cuando ven venir el peligro.

El 11 de octubre del año pasado que me encargué de la Prefectura, hubo un instante de peligro, que se disipó felizmente por la energía e imparcialidad que observaron los empleados civiles, en el escrutinio verificado ese día.

Después ha habido tentativas de poca importancia que no merecen siquiera el nombre de perturbación. Sucede en esta ciudad que algunos dirigentes y políticos profesionales, cuando a sus intereses conviene, amenazan a la autoridad con "motines, invasiones y combates".

El suscrito oye tales bravata diplomáticamente y con ironía; pero con motivo del antioqueño señor Serna, que fue preso por las causas que usted conoce, tuve que declarar, que en defensa del principio de autoridad, reconocido por todos los partidos colombianos, y por propio decoro, estaba resuelto a resistir por todos los medios ya pedir auxilio al Gobierno, si llegaba el caso. Me tenían tan contrariado las amenazas de acción popular, que el instinto militar latente en todo colombiano, estalló en mí y lancé también mi bravonada.

POLICÍA

El número de agentes de la Guarnición es de diez, insuficiente para la ciudad, que es visitada frecuentemente por elementos heterogéneos de las diferentes regiones del país. Por lo tanto los conflictos entre la Policía y los particulares son más frecuentes que en cualquiera otra ciudad de provincia. Agregase a esto que las prédicas malsanas, como el novísimo principio de reclamar de actos oficiales por la acción popular, han llevado el irrespeto a lo increíble, La autoridad se resiste en uso del derecho de defensa y aún se excede en el calor de la lucha. El remedio sería aumentar la guarnición y proceder el Gobierno sin miedo y con justicia, sordo y ciego, ante la cólera de las facciones desautorizadas.

La índole de este pueblo es buena y la cultura se abre paso en su espíritu, de modo que no atropeyándolo, pero sí corrigiéndole conforme a las leyes, el conflicto desaparecerá fácilmente. Insisto, pues, sobre el aumento de la Guarnición y espero que a ello provea el Gobierno en beneficio de su propia tranquilidad. Al Comandante Calvo Pasos, accidentalmente en esta ciudad, manifesté tal necesidad, y, él, con su espíritu recto y

complaciente, a la vez, prometió pedir el aumento del Cuerpo para así disponer el de esta guarnición.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Oportunamente rendí a la Dirección del Ramo el informe del último trimestre, deficiente como es natural, en razón de la fecha en que me encargué de la oficina. La instrucción no marcha tan mal en esta zona, la segunda del Departamento. En el más apartado Caserío hay una escuela y los pueblos apoyan a los maestros y les suministran locales. Hay poblaciones pequeñas que matriculan 50 y 60 alumnos.

El personal en ejercicio reúne las condiciones requeridas, con algunas excepciones provenientes de influencias que no son usadas precisamente en beneficio de la instrucción. Los sueldos son pagos con puntualidad. El actual Administrador de Rentas, señor Manuel Bello, cumple fidelísimamente las leyes y ordenanzas sobre prelación de ese pago, al extremo de apurar a los maestros para el cobro de sus sueldos.

Una injusticia sí se ha cometido este año con las escuelas últimamente, creadas que debieron empezar a funcionar en diciembre. Se les ha negado a los Directores el pago de los once (11) últimos días de dicho mes, alegando que, no trabajaron en ese tiempo. Habiéndose posesionado el 20 y servido algunos de ellos en ese lapso, justo es abonarles la cantidad respectiva y más cuando son tan mal remunerados y tienen que sufragar gastos de traslación de importancia para ellos.

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Sobre este Departamento rendirá el señor Inspector Seccional, don Arcelio U. Silgado, el informe correspondiente con todos los detalles y observaciones que ha recogido este acucioso empleado, joven inteligente, de energía, que ha impulsado la instrucción con su vigilancia constante y su levantado criterio pedagógico.

RENTAS

Por las visitas pasadas a las oficinas respectivas y los cuadros adjuntos, se enterará usted del movimiento de las rentas en el Distrito Capital y en los demás de la Provincia.

**INFORME
DEL SEÑOR PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CHINU**

República de Colombia.- Departamento de Bolívar.- Prefectura de la Provincia Chinú,
febrero 10 de 1924

Señor Secretario de Gobierno.- Cartagena

Por segunda vez cábeme la satisfacción de rendir a la Gobernación el informe anual que sobre la administración pública de esta Provincia me impone la Ley 4ª de 1913, referente al año pasado de 1923.

Como dije a usted en telegrama reciente, la demora de esta información ha consistido en la tardanza de los Alcaldes para rendir la a que ellos corresponde, que en definitiva es la sustancial, ya que son ellos los que más esos Despachos a su vez al ser requeridos han alegado los cambios reales o presuntos de su personal cuando finaliza el año para no acometer el trabajo en cuestión. Sin embargo, mal que bien, siempre he logrado que por éstos días se hayan producido en la forma que usted verá en los originales que acompaño, lo contenido en ellos es la fiel expresión del estado en marcha de las cosas, por eso, para no aparecer repetidor o parodiando, me eximo de ocuparme de los señalados tópicos municipales, y sólo me contraeré a aquellos de carácter más general como son:

ORDEN PÚBLICO

Si hemos de atender a las advertencias de los avisados políticos, los cuales consagran las calmas como predecesoras de tempestades, por la paz y quietud que observamos en toda la masa pobladora de esta Provincia, la que ni en las galleras y corridas altera el concepto de

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

gente sana y despreocupada con que se la distingue habría que entrar en hondas cavilaciones que podrían a sudar a los expertos en la ciencia psicológica. Nadie, en mi concepto, que no esté tocado de imbecilidad, puede en las actuales circunstancias del país, y especialmente de esta sección, acariciar ideas subversivas, palpando de bulto las garantías sociales que como nunca se gozan; el progreso y prosperidad nacionales que a pesar de las dificultades económicas y fiscales que el trastorno mundial nos hace sentir aún, pugnan por agigantarse; y por último, las esperanzas de alegre porvenir que bullen en los capitales y empresas extranjeros, que lenta, pero firmemente se están desarrollando por todos los ámbitos colombianos, especialmente en esta zona petrolífera en donde se aguarda de un momento a otro el producto munifiscente de los pozos que están taladrándose; en esta zona eminentemente ganadera en donde cada día ensánchese la industria, esperando el funcionamiento del Pac-King Housse, ya terminado para su florecimiento completo. He ahí, pues, tres baluarte de la paz social, política y económica en que fundamento mi optimismo de tranquilidad.

RENTAS DEPARTAMENTALES

Como se vé por el cuadro que adjunto, la de esta cabecera se diferencia muy poco de las del año 22 que ascendieron a 10.355,00. Y es que la renta por impuesto de licores que es la básica para atender los servicios de este Departamento, no ha podido prosperar debido a las reducidas proporciones de la única fábrica que aquí funciona. La carencia de mieles cercanas y la prolongada sequía, han contribuido en mucho a entorpecer la regularidad deseable. En estos días se prepara don Néstor O. Pineda para restablecer aquí una fábrica de aguardiente paralizada en Tolú.

Al llevarse a efecto esta reinstalación, tendremos para el curso del año alguna progresión rentística en ese ramo, pero siempre será insuficiente para cubrir los gastos que tanto la Instrucción Pública como el Resguardo y la Policía demandan de la administración de esta cabecera.

Es de lógica económica que siendo toda la Provincia la que recibe el beneficio de la Policía y Resguardo, sea en todos sus Distritos repartición de gasto que ocasiona. Ojalá que así sea dispuesto por la Gobernación.

RENTA DE LICORES

Deseoso de acertar con alguna indicación provechosa en el ramo de aguardiente, que tanto se dobla y desdobla todos los años, experimentando siempre con la eterna complejidad por delante de la hostilidad al vicio, y la necesidad de su renta, incurro a sabiendas en el socorrido expediente de la rutina, aconsejando la supresión de los Depósitos Oficiales que tanto cuestan al Tesoro Departamental y ningún beneficio de fiscalización y contabilidad reportan. Siendo por el contrario un rodaje inútil y estorbo en el mecanismo empírico de esa rama administrativa. Con lo que se paga en locales y depositarios, con lo que se pierde de esos aguardientes, tal vez podría llenarse los déficit que vienen confrontando las libranzas de las guarniciones policivas, base y centro de la vigilancia y resguardo de la renta.

Como por más que se diga la tal industria nada tiene de libre sino que está reservada a los que quieran someterse al Código de restricciones que le plantean las Ordenanzas, oblíguese a los fabricantes a cargo con su producto liquidado después de reconocido legalmente el impuesto, y que nunca se de permiso para nueva destilación sin haber pagado la primera. Esta medida facilita al profesional de la industria el intercambio, y expendio de su producto, sirve de guía a los presupuestos locales, y aviva y entretiene las iniciativas comerciales. ¡Cuántos habrá actualmente que con poco licor en los Depósitos hacen pagar indefinidamente al Gobierno locales y depositarios costosos!

Prácticamente se habrá convencido el Gobierno que las ventas por menor son la válvula de escape por donde se descongestiona el contrabando por eso soy de opinión del gravamen fuerte a las tales ventas, para lograr una reducción y facilitar la vigilancia del Resguardo.

Decía el profundo estadista don Carlos Holguín en replica a don Santiago Pérez, que Ley que la ejecución de ella forzara a infringirla era pecado sancionarla, pues que no es moral encubrir asechanzas en tales mandatos para luego castigar o absolver las delincuencias. Que lo acertado y cristiano es evitar las infracciones consagrando los límites de todas las cosas.

En el caso de los fabricantes es de presumir que cada cual ante el problema de las contingencias comerciales, como quiebras, robos, deterioros, rotura de vasija & &. se vea obligado a valerse de todos los medios imaginables para eludir el impuesto de algunas

cántaras de ron. Si no queremos engañarnos esto acontece siempre, por más que se moteje de aventurada y atrevida la aserción.

Pues bien, el medio que se me ocurre con el cual se evitaría la tentación, endurecería a los empleados, y estimularía la corrección de unos y otros, sería liquidar hasta la última fracción de aguardiente y sobre el total del impuesto de descontarle un tanto por ciento del efectivo en concepto de contingencia.

Alguna vez ensayóse algo parecido con el nombre de EXCEDENCIAS, sobre aforos fijos y la previsión benévola del legislador fue burlada con la fijeza de la tabla o experimentaciones de los aparatos, resultando que las tales EXCEDENCIAS duplicaban y hasta triplicaban en los producidos la base del impuesto. No resultaría lo mismo adoptando la reforma indicada, porque hoy se desatiende en mucho las tablas o aforos para estribarse en la producción real.

La contabilidad en nada se resentiría, como no se resiente en sacar de las rentas comunes el tanto por ciento para esto y para lo otro.

Podría augurárseme que en ese caso lo mismo era irse directamente a la verdad del impuesto rebajándolo por excesivo. Así parece lógico a la simple vista, pero yo replicaría que en estos asuntos la teoría va por lado distinto y la hermenéutica de la práctica es las

más de las veces desconcertantes. Si no las fábricas del mundo entero me sacan garante: uno es el precio de la revista, otro el que se ofrece al cliente.

POLICÍA DEPARTAMENTAL

Si en el año pasado prodigué merecidos elogios a la Guarnición que presta servicio en esta Provincia, hoy mi concepto de entonces únese la, opinión unánime de todos los habitantes, aplaudiendo la corrección, actividad y valentía con que tal sección responde a su encargo: el Resguardo y Administradores de Rentas, los Alcaldes y Jueces, el Culto Católico, las obras pública, las prisiones y en general todos los asociados, reciben oportunamente a benéfico influjo de este diminuto Cuerpo. Con él se han sorprendido y capturado infinidad de fábricas clandestinas de licores, así como contrabandos de tabaco; con él se custodian los presos que trabajan en las obras públicas, con él se auxilia las Provincias vecinas cuantas veces han solicitado su concurso, en resumen: el Vigilante Pedro Pablo Niño con sus compañeros Sargentos Tomás Plata y José Alfonso y Reyes, y Agentes Vicente Herazo, los Lara, Elías y Pedro Álvarez; Manuel Pineda G., y Francisco Gallego, saben ser leales y sufridos servidores, a quienes el Gobierno debe conservar en alta apreciación.

De este breve informe se desprende lógicamente que su gallardo Jefe Comandante Departamental don Agustín Calvo Pasos atiende y puntualiza con celo cada una de sus acciones, por eso en su reciente visita oficial a la nombrada Guarnición se mostró complacido, se produjo en frases encomiásticas y prometió atender preferentemente sus necesidades, porque es justo que se le pague bien a quien bien sirve.

OBRAS PÚBLICAS

Este Capítulo desearía no tratarlo todavía; porque el plan de trabajos emprendidos abarca una extensión de iniciativas considerables, y todo él está desarrollándose y necesita para su completa realización mucho más que los meses de un año. Sin embargo, hay constancia que la sola Prefectura con los escasos recursos lícitos que le ha sido dado disponer, como brazos de presos y detenidos, donaciones, multas y aprovechamientos y economías de gastos ha nivelado la "plaza vieja", hoy de "San Antonio" moviendo cerca de tres mil toneladas de tierra, ha perfilado un atrio municipal de ochenta metros de largo por seis de ancho, cuyo muro de piedra y cal se hará en breve, pues ya se están acopiando los materiales así como los del Parque en dicha plaza. Actualmente se arreglan cerca de dos mil metros de calle, resultando camellones automoviliarios, en donde enantes sólo se veía despeñaderos y zanjones. En los caminos también se ven zapadores destrozando las malezas y destroncándolas para facilitarle la vía a los carros.

El Alcalde de Chinú coadyuva también con bastante interés a todas estas empresas.

Hemos logrado organizar el personal de los que pagan el trabajo subsidiario, levantando el censo por orden alfabético y riguroso y repartiendo después libretas con los correspondientes nombres a los corregimientos y caseríos, así hemos alcanzado al número de mil quinientos nombres que multiplicados por cuatro días ascienden a seis mil jornales. Estos distribuidos en los días hábiles del año dan un promedio de 25 hombres diarios, con

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
 INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

los cuales atendidos debidamente se pueden hacer prodigios como los que están llevándose a cabo.

Publico estos detalles en la esperanza de que los demás Distritos que integran la Provincia como Sahagún y San Andrés, adopten el mismo sistema de organización si es que no quieren que se les motejen de ineptos y desnaturalizados para con la patria chica. El arreglo de nuestras poblaciones y vías de comunicación nos facilitaría las maquinarias que harán saltar con el agua las demás riquezas de la tierra y por ende de la civilización.

TELÉGRAFOS

Esta Oficina continúa a cargo del caballeroso y consagrado joven don Manuel Lucío Mora, en quien toda la sociedad tiene depositada su confianza. Produjo en todo el año de 1923 las mensualidades siguientes:

Enero.....	80,96
Febrero.....	60,62
Marzo.....	63,66
Abril.....	73,38
Mayo.....	68,40
Junio.....	68,20
Julio.....	54,18
Agosto.....	58,20
Septiembre.....	74,36
Octubre.....	86,12
Noviembre.....	62,70
Diciembre.....	68,20

REGISTRADURIA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Esta Oficina está servida por don Rafael Castillo M., empleado por demás correcto y honorable, de cuyos libros he sacado el dato que sigue:

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

Escrituras de compra venta.....	97
Escrituras de retro venta.....	2
Escrituras de hipoteca.....	12
Escrituras de protocolización	5
Escrituras de arrendamiento.....	6
Escrituras de contrato de modificación.....	2
Poderes generales.....	1
Remates.....	8
Diligencias de posesión	6
Poderes especiales.....	1
Sentencias judiciales.....	12
Hijuelas.....	17
Sentencias definitivas.....	2
Escrituras de Sociedades Comerciales anónimas.....	3
Escrituras de Reconocimiento.....	3
Escrituras de Cancelación de Hipotecas.....	1
Escrituras de Permuta.....	1
Documentos privados.....	14
Autos de embargo.....	24

PODER JUDICIAL

Para beneficio de los asociados continúa al frente del Juzgado de este Circuito el laborioso y probo ciudadano don Diego Espinosa Corena con un acervo de trabajo superior a su tesorera labor. Por la comunicación de él para este Despacho, se dará usted cuenta de los negocios que allí cursan y de lo necesario que se hace en esta cabecera la creación de otro Juzgado que deslinde los negocios criminales de los civiles. La extensísima región que abarca la jurisdicción oficial de esta oficina, pide clamorosamente que el señor Gobernador atienda de preferencia esta solicitud. No teniendo por ahora otra cosa de que tratar y atento a evacuar los informes parciales que puedan serme solicitados por la Gobernación y otra entidad competente, me suscribo del señor Secretario su atento seguro servidor.

RAFAEL A. UPARELA

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
 INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

CUADRO

DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE RENTAS
 DEL DISTRITO DE CHINU EN EL AÑO DE 1923

INGRESOS:

MESES	DEGUELLO	DESTILACION	VENTA POR MENOR	REGISTRO	TRANSPORTE DE PIELES
Enero	\$ 400.00	\$ 441.90	\$ 135.50	\$ 23.38	\$ 8.20
Febrero	355.00	363.30	134.00	37.96	7.10
Marzo	350.00	289.90	119.50	5.85	7.50
Abril	375.00	361.20	121.500	22.02	7.60
Mayo	370.00	325.50	108.00	19.60	7.40
Junio	435.00	475.50	170.00	86.56	9.20
Julio	485.00	107.00	29.21	10.00
Agosto	500.00	109.00	18.52	10.50
Septiembre	430.00	97.80	110.00	8.39	9.20
Octubre	385.00	298.50	199.50	30.39	7.90
Noviembre	305.00	301.50	196.00	17.20	6.70
Diciembre	270.00	387.00	91.00	44.49	5.50

Chinú, febrero 10 de 1924

El Prefecto de la Provincia

RAFAEL A. UPARELA

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
 INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

CUADRO

DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE RENTAS
 DEL DISTRITO DE CHINU EN EL AÑO DE 1923

INGRESOS:

APROVECHAMIENTOS	DEPOSITOS POR MULTAS	2% ADICIONAL (SANTA CLARA)	2% ADICIONAL (EMPRES TITO)	1% ADICIONAL (UNIVERSIDAD)	REMESAS	TOTALES
\$ 0.50		\$ 21.16		\$ 10.59		\$ 1.041.23
0.50	\$ 17.77	18.44		9.22		943.29
0.50	9.12	16.58		8.29		803.24
0.25	11.75	18.70		9.35		927.37
0.25		17.32		8.66		856.73
2.50	46.87	23.42		11.71		1.260.76
6.25	5.00	13.80		6.90		663.16
2.00		14.22	\$ 4.26	7.11		665.61
0.75	130.00	14.52	14.52	7.26	\$ 389.03	1.211.47
2.25	47.50	19.23	19.23	9.62		1.018.62
1.25	25.00	15.61	15.61	7.81		802.18
6.25	10.00	16.06	16.06	8.03		854.89
						<u>\$ 11.048.55</u>

Chinú, febrero 10 de 1924

El Prefecto de la Provincia

RAFAEL A. UPARELA

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

CUADRO

DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE RENTAS
DEL DISTRITO DE CHINU EN EL AÑO DE 1923

EGRESOS:

MESES	DEPARTAME NTO DE GOBIERNO	DEPARTAME NTO DE HACIENDA Y TESORO	DEPARTAME NTO DE INSTRUCCION	DEPARTAME NTO DE JUSTICIA
Enero	\$ 253.00	\$ 332.55	\$ 112.00	\$ 20.00
Febrero	164.60	305.03	127.00	5.00
Marzo	93.00	361.41	2.00	20.00
Abril	176.42	286.63	127.00	5.00
Mayo	183.86	134.97	102.00	50.00
Junio	352.12	362.07	440.00	5.00
Julio	105.22	371.17	110.30	50.00
Agosto	161.30	285.56	187.32	5.00
Septiembre	634.00	265.45	109.74	35.00
Octubre	349.60	236.40	100.00	5.00
Noviembre	309.28	215.24	192.00	20.00
Diciembre	322.50	243.00	209.00	5.00

Chinú, febrero 10 de 1924

El Prefecto de la Provincia

RAFAEL A. UPARELA

OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO-RAMIRO JOSE SANTANA CARABALLO
 INFORMES DE PREFECTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO 1913-1923

CUADRO

DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE RENTAS
 DEL DISTRITO DE CHINU EN EL AÑO DE 1923

EGRESOS:

DE DEPOSITO POR MULTAS ETC.	DEL 2% ADICIONAL (STA. CLARA)	DEL 2% ADICIONAL (EMPRESIT O)	DEL 1% ADICIONAL (UNIVERSIDA D)	DE FONDOS COMUNES	TOTALES
	\$ 21.16		10.59	\$ 291.93	\$ 1.041.23
\$ 17.17	18.44		9.22	296.23	943.29
9.12	16.58		8.29	292.84	803.24
11.75	18.70		9.35	292.52	927.37
	17.32		8.66	259.92	856.73
46.87	23.42		11.70	19.57	1.260.76
5.00	13.80		6.90	0.77	663.16
	14.22	4.26	7.11	0.84	665.61
130.00	14.52	14.52	7.26	0.98	1.211.47
47.50	19.23	19.23	9.62	2.04	1.018.62
25.00	15.61	15.61	7.81	1.63	802.18
10.00	16.06	16.06	8.03	0.24	854.89
					<u>\$11.048.55</u>

Chinú, febrero 10 de 1924

El Prefecto de la Provincia

RAFAEL A. UPARELA

RELACION

DE LOS JUICIOS DE SUCESIÓN QUE HAN SIDO PROTOCOLIZADOS EN ESTA NOTARIA, DESDE EL AÑO, DE 1921 HASTA LA FECHA

NOMBRES DE LOS CAUSANTES	CUANTIA DE LA SUCESIÓN	IMPUESTO DE LAZARETO
AÑO DE 1921		
Manuel Jose Vega	\$ 860.00	\$ 11.90
Manuel Antonio Carriazo	1.414.30	7.33
Manuel S. Abad	329.00	9.56
Jose Maria Ruiz	862.60	10.17
AÑO DE 1922		
Genoveva Lozano de Gonzalez	4.883.00	24.42
Mauricio T. de Leon	2.544.00	25.44
Manuel Antonio Pineda	460.00	9.55
Y Elodia Castillo de Pineda		
AÑO DE 1923		
Ismael Rodelo E.	43.252.61	216.26
Jose Maria Pantoja	514.00	21.40
Valentin Martínez	1.100.00	12.65
Y Manuela S. de Martínez		
Francisco F. Ricardo S.	3.000.000	46.50
Jesus Maria Gómez	555.00	6.70
Y Cenovia Díaz de Gómez		
Vicente Acosta (a) Quemado	2.900.00	37.57
Pedro Angel Gracia	67.600.00	1.300.40
Filomena del C. Hoyos de Bula	6.286.00	31.43
		\$ 1.771.28

El Notario del Circuito

HORACIO MORA C.

INFORME
DEL SEÑOR JUEZ DEL CIRCUTO DE CHINU

República de Colombia.- Departamento de Bolívar.- Poder Judicial.- Juzgado del Circuito.-
Número 6451.- Chinú, enero 23 de 1924

Señor Prefecto de la Provincia.- Presente.

Correspondo a los deseos de usted consignados en su atento oficio número 576 de fecha de
ayer.

Las causas mortuorias que se finalizan, pasan a la Notaría para su protolización. Los
inventarios y avalúos no se aprueban sin el comprobante de pago del impuesto de Lazareto.
De las causas mortuorias pendientes aparecen que han pagado aquel impuesto, en 1922
sucesión de Henriqueta Castro \$ 43.08; en 1923 Francisco Cardozo \$ 5.25; Elena Alvarez
de Montiel \$ 45.00; Jose Felix Jiménez \$ 191.32 y Juana María Díaz de Macea \$ 13.17.

Han pasado a la Notaría para su protocolización, sin quedar constancia de lo que pagarán
por impuesto de Lazareto. Las siguientes mortuorias: En 1920, Pablo Estrada, Juan
Guerrero, Biviano madera, Jose M. Macea Martínez, Daniel Martínez, Jose Manuel Vega,
Manuel A. Álvarez, Ana de P. Martínez de Vergara, Manuela R. de Vergara; en 1921,
Manuel A. Carriazo, Manuel S. Abad, Genoveva Lozano de González y Jose María Ruíz;
en 1922, Mauricio T. de León, Manuel A. Pineda y Elodia Castillo; en 1923, Manuel de J.
Pastrana, Jose María Pantoja, Valentín Martínez y Manuela Saez de Martínez, Francisco

Javier Ricardo Sotelo, Vicente Acosta, alias, Quemado, Pedro Ángel Gracia, Ismael Rodelo, Francisco Mestra, Filomena del C. Hoyos de Bula, Julián Lobo y Rafael Salgado López.

Hay pendientes en este Juzgado los siguientes negocios:

CIVILES

Juicios Sucesorios.....	121
Juicios Ejecutivos.....	87
Reconocimientos para libramientos ejecutivos.....	9
Civiles varios activándose.....	69
Civiles varios abandonados o demorados por las partes.....	74
De segunda/instancia.....	6
Total:.....	366

CRIMINALES

Sumarios perfeccionándose.....	56
Causas para fallar.....	4
Causas y sumarios de prófugos.....	42
Total:.....	102
Negocios civiles fallados definitivamente en 1923.....	22
De segunda instancia.....	7
Criminales fallados definitivamente.....	44
Total:.....	73